

*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Mendoza*

*República Argentina*

*Diario de Sesiones*

**Nº 2**

**3 DE MAYO DE 2017**

**“177º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO ORDINARIO**

**1ª REUNIÓN – 1ª SESIÓN DE TABLAS**

**“REGULACIÓN. PRUEBAS PEDESTRES, COMBINADAS Y OTRAS SIMILARES”**

*“2017 –Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sarmatiana”*

## AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
ING. JORGE TANÚS	(Vicepresidente 1°)
DR. PABLO PRIORE	(Vicepresidente 2°)
SR. MARCOS NIVEN	(Vicepresidente 3°)

## SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

## BLOQUES:

(FPV2) Partido Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(CM) Cambia Mendoza

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

## DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)  
BALSELLS MIRÓ, Carlos. (CM)  
BIANCHINELLI, Carlos (FPV2)  
BIFFI, Cesar (CM)  
CAMPOS, Emiliano (CM)  
CARMONA, Sonia (FPV2)  
COFANO, Francisco (FPV2)  
DÍAZ, Mario (FPV2)  
ESCUADERO, María (PTS-FIT)  
FRESINA, Héctor (FIT)  
GALVAN, Patricia (FPV2)  
GIACOMELLI, Leonardo (FPV2)  
GONZÁLEZ, Dalmiro (FPV2)  
GUERRA, Josefina (CM)  
ILARDO SURIANI, Lucas (FPV2)  
JAIME, Analía (CM)

JIMÉNEZ, Lautaro (FIT)  
LÓPEZ, Jorge (CM)  
MANSUR, Ricardo (CM)  
PÉREZ, Liliana (CM)  
MAJSTRUK, Gustavo (RJ)  
MOLINA, Ernesto (FPV2)  
MUÑOZ, José (FPV2)  
NARVÁEZ, Pablo (CM)  
NIVEN, Marcos (PD)  
ORTEGA, Julia (CM)  
OSORIO, Alselmo (CM)  
PAGÉS, Norma (CM)  
PARÉS, Néstor (CM)  
PARISI, Héctor (PFV2)  
PEREYRA, Guillermo (FR)  
PÉREZ, María (FPV2)  
PRIORE, Pablo (PRO)  
RAMOS, Silvia (FPV2)

RODRÍGUEZ, Edgar (CM)  
RUEDA, Daniel (FPV2)  
TANÚS, Jorge (FPV2)  
VILLEGAS, Gustavo (CM)  
RUIZ, Lidia (PFV2)  
RUIZ, Stella (CM)  
SANCHEZ, Gladys I. (CM)  
SANZ, María (CM)  
SEGOVIA, Claudia (PFV2)  
SOSA, Jorge (CM)  
SORIA, Cecilia (PTS-FIT)  
SORROCHE, Víctor (CM)  
VARELA, Beatriz (CM)  
VIADANA, Alejandro (FPV2)

## AUSENTES CON LICENCIA:

SUMARIO:

I – Izamiento de las banderas nacional y provincial por los diputados Alejandro Viadana y Gustavo Villegas. Pág. 5

II – Asuntos Entrados. Pág. 5

1 – Actas. Pág. 5

2 – Pedidos de Licencias. Pág. 5

3 – Comunicaciones Oficiales. Pág. 5

4 - Despachos de Comisión. Pág. 8

5 – Comunicaciones Particulares. Pág. 8

Proyectos Presentados

6 - Expte. 72701 del 24-4-17 –Proyecto de ley con fundamentos del diputado Molina, creando el Régimen de Protección de Cultivos Agrícolas ante Contingencias Climáticas de la Provincia de Mendoza. Pág. 8

7 - Expte. 72702 del 24-4-17 –Proyecto de ley con fundamentos del diputado Priore, incorporando el inciso f) al Art. 89 ter y el Art. 90 ter a la Ley 3365 – Código de Faltas-.Pág. 13

8 - Expte. 72722 del 26-4-17 –Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Molina y Rodríguez, creando el plan de trazabilidad para el control y erradicación de la plaga lobesia botrana en la oasis sur de la Provincia. Pág. 13

9 - Expte. 72728 del 26-4-17 –Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Tanús, Parisi y Majstruk, despenalizando el incumplimiento del deber jurídico de votar en todas las elecciones para cargos públicos provinciales y/o municipales que se realicen en la Provincia. Pág. 15

10 - Expte. 72732 del 27-4-17 –Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Pages, Sanz, Ruiz S. y Sánchez y del diputado Campos, creando el Programa de Prevención del Sobrepeso y la Obesidad Infantil. Pág. 16

11 - Expte. 72736 del 27-4-17-Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Jaime y Varela, viabilizando el acceso de la ciudadanía a la información y promoviendo la lectura de las obras impresas publicadas en la Provincia de Mendoza y sus autores. Pág. 19

12 - Expte. 72741 del 28-4-17 –Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Guerra, estableciendo la promoción y desarrollo de la industria audiovisual en el territorio provincial. Pág. 21

13 - Expte. 72711 del 25-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Niven,

invitando al Titular del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) a una reunión de la Comisión de Obras públicas, Urbanismo y Vivienda, a fin de que informe sobre puntos relacionados a la falla geológica La Cal. Pág. 26

14 - Expte. 72712 del 25-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara la Banda de Rock Local Cabezamil. Pág. 27

15 - Expte. 72713 del 25-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Pérez L y Ruiz S. y del diputado Sosa, distinguiendo la participación de Emmanuel Falcón en la Maratón Internacional Mendoza 2017. Pág. 28

16 - Expte. 72714 del 25-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado llardo Suriani, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos a la situación del Centro de Promoción de la Salud “La Isla”. Pág. 29

17 - Expte. 72715 del 25-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado llardo Suriani, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), informe sobre puntos referidos al Servicio Integrado de Ambulancias de dicha obra social. Pág. 29

18 - Expte. 72719 del 26-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Tanús, solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía informe sobre puntos referidos a la obra de remodelación del Parque General San Martín. Pág. 30

19 - Expte. 72720 del 26-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, solicitando al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, coordine las actividades para incorporar y/o mejorar la señalización correspondiente y la reparación del pavimento de la Ruta Nº 40, en la zona ubicada entre los controles del Distrito Jocolí, Departamento Lavalle y el Departamento San Carlos de la Provincia de San Juan. Pág. 31

20 - Expte. 72721 del 26-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Parisi, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre refugios para personas en situación de calle. Pág. 32

21 - Expte. 72726 del 26-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Parisi, declarando de interés el “XIII Encuentro Anual de Spe Student Chapters –Soft Skills en la Industria del Petróleo y Jornada Técnica de Yacimientos Maduros, a realizarse entre los días 18 al 22 de

septiembre de 2017, en la Provincia de Mendoza. Pág. 32

22 - Expte. 72727 del 26-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, solicitando al Poder Ejecutivo adopte medidas necesarias para analizar e implementar las alternativas financieras para favorecer el desarrollo de los productores de vinos caseros y artesanales, a fin de cumplir con las exigencias establecidas en las Resoluciones 33/17 y 34/17 del Instituto Nacional de Vitivinicultura. Pág. 33

23 - Expte. 72737 del 27-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Mansur, solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, informe sobre las medidas que haya dispuesto en el marco del Art. 7º de la Resolución de Fiscalía de Estado N° 171 del 12-10-16. Pág. 34

24 - Expte. 72738 del 27-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Mansur, solicitando al Síndico del Fondo Vitivinícola Mendoza, informe sobre las acciones que haya realizado en el marco de los Arts. 3º y 4º de la Resolución de Fiscalía de Estado N° 171 del 12-10-16 y Resolución Anexa I, Acta 71/2017 del 9-2-17 del Consejo de Administración del Fondo Vitivinícola Mendoza. Pág. 35

25 - Expte. 72740 del 28-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ilardo Suriani, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos referidos al estado edilicio de la Escuela N° 2-007 “Dr. Emilio Coni”, Departamento Godoy Cruz. Pág. 35

26 - Expte. 72746 del 2-5-17 –Proyecto de resolución de la diputada Varela y de los diputados Villegas y Narváez, expresando preocupación por los hechos acontecidos en las últimas semanas en el vecino País de Venezuela. Pág. 36

27 - Expte. 72747 del 2-5-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Varela y Jaime y de los diputados Villegas y Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara, la tercera edición del Congreso de Mercado de Capitales del Instituto Argentino de Ejecutivos de Finanzas (IAEF). Pág. 37

28 - Expte. 72748 del 2-5-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Varela y Jaime y de los diputados Villegas y Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara, el XXIV Congreso de la Sociedad Argentina de Hipertensión Arterial (SAHA), que se realizó en la Provincia el día 30 de abril de 2017. Pág. 38

29 - Expte. 72710 del 25-4-17 –Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Niven,

expresando el deseo que el Ministerio de Seguridad incrementase los patrullajes, en coordinación con el cuerpo de preventores de la Municipalidad de Las Heras, en el sector oeste de la plaza Marcos Burgos de dicho departamento. Pág. 39

30 - Expte. 72716 del 25-4-17 –Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Escudero y Soria, manifestar su repudio a la represión producida frente a la casa de gobierno de la Provincia de Santa Cruz el día 21 de abril de 2017. Pág. 40

31 - Expte. 72725 del 26-4-17 –Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Parisi, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el “XIII Encuentro Anual de Spe Student Chapters - -Soft Skills en la Industria del Petróleo y Jornada Técnica de Yacimientos Maduros, a realizarse entre los días 18 al 22 de septiembre de 2017, en la Provincia de Mendoza.” Pág. 41

32 - Expte. 72731 del 26-4-17 –Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Majstruk y Muñoz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizara los trámites necesarios a fin de cumplimentar la obra de pavimentación de 21 km entre General Alvear y Soitué. Pág. 42

33 - Expte. 72739 del 27-4-17 –Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Mansur y Sosa, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo otorgase el beneficio fiscal compensatorio, por el aporte obligatorio de la Ley 6216, a los productores que se adhieran al Programa de Reconversión Varietal instituido y a todos aquellos que diversifiquen su producción reconviertiendo con vides de mayor calidad enológica. Pág. 42

34 - Expte. 72745 del 28-4-17 –Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sánchez y del diputado Villegas, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto 2018 en las planillas analíticas del Plan de Obras Públicas el asfaltado de calle Podesta, en el tramo comprendido entre la Ruta Provincial N° 50 y el Carril Perito Moreno, Distrito Rodeo del Medio, Departamento Maipú. Pág. 43

35 – Orden del Día. Pág. 44

III – Expte. 71578 Regulación de las pruebas pedestres en la Prov. de Mendoza. Pág. 47

IV – Expte. 7602 Modificación Art. 6º Ley 8923 Reducción alícuota para la promoción de la inversión en maquinarias. Pág. 51

V – Expedientes Tratados Sobre Tablas. Pág. 61

VI – Período de Homenajes. Pág. 65

VII – Apéndice

I – Sanciones. Pág. 65

II – Resoluciones. Pág. 67

## I

### IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

-En el recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 3 de mayo del 2017, siendo las 11.59 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito a los diputados Viadana y Villegas, a cumplir con el cometido y, a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

## II

### ASUNTOS ENTRADOS

#### 1

#### ACTAS

SR. PRESIDENTE (Parés) - A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry) -  
(Leyendo):

ACTA N° 24, de la 22 Sesión de Tablas del Periodo Extraordinario, correspondiente a 176° Periodo Legislativo Anual, de fecha 26-4-17.

ACTA N° 1 de la Sesión Preparatoria del Periodo Ordinario, correspondiente al 177 Periodo Legislativo Anual de fecha 26-4-17.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración las Actas 24 y 1.

- Se votan y aprueban.

#### 2

#### PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry) -  
(Leyendo):

Solicitaron licencia las diputadas María José Sanz y Norma Pagés para ausentarse de la Provincia los días 27 y 28 de abril; y el diputado Pereyra para ausentarse de la Provincia los días 3 y 4 de mayo del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: es para justificar la ausencia de la diputada Beatriz Varela, en el día de la fecha, por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

- Se votan y aprueban.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: como es de práctica, pasemos directamente a la consideración del Orden Día y omitamos la lectura de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados de la fecha. Si no hay observaciones se darán por aprobados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de la Lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

#### 3

#### COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite nota de observación efectuada a través del Decreto N° 536 de la siguiente sanción: N° 8965 (Expte. 72730/17) -Modificando el Art. 121 de la Ley 6082 –Tránsito y Transporte de la Provincia-.

A LA COMISION DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

B) Dirección General de Administración:

1 - Nota 12788/17 -Acusa recibo de la Resolución N° 1627/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72623 EN EL ARCHIVO (Dip. Segovia)

2 - Nota 12787/17 -Acusa recibo de la Resolución N° 1629/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72609 EN EL ARCHIVO (Dip. Priore)

3 - Nota 12786/17 -Acusa recibo de la Resolución N° 1628/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72636 EN EL ARCHIVO (Dip. Ramos)

4 - Nota 12785/17 -Acusa recibo de la Resolución N° 1605/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 71378 EN EL ARCHIVO (Dip. Segovia)

5 - Nota 12784/17 -Acusa recibo de la Resolución N° 1631/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72591 EN EL ARCHIVO (Dip. Niven)  
6 - Nota 12782/17 -Acusa recibo de la Resolución N° 1663/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72664 EN COMISIONES (Dip. Giacomelli)

C) Senado de la Provincia:

Comunica la siguiente sanción definitiva:

N° 8966 (Nota 12801/17) -Ratificando el Decreto N° 1341/16, aprobando el Convenio celebrado entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, la Municipalidad de San Martín y la Asociación Civil Aero Club San Martín, como consecuencia del cierre de Aeropuerto Internacional Gob. Francisco Gabrielli.

AL ARCHIVO

D) Secretaría de Servicios Públicos:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 1452/17 (Nota 12776/17) –Sobre puntos relacionados con el servicio de Transporte Público de Pasajeros de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72389 y su ac. 72405 EN COMISIONES (Dip. Bianchinelli)

N° 1533/17 (Nota 12781/17) –Sobre el cumplimiento de la Ley 7938 –Creación del servicio de auto rural compartido-

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72538 EN COMISIONES (Dip. Majstruk)

E) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 1130/16 (Nota 12772/17) –Solicitando se arbitre los medios para que el 25 de noviembre “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, se emita por los distintos medios de comunicación y redes sociales, como campaña masiva de difusión, un espacio publicitario alusivo a dicho día.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72052 EN EL ARCHIVO (Dip. Sanz)

N° 1574/17 (Nota 12789/17) -Sobre los residuos públicos de atención a la salud humana.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72535 EN COMISIONES (Dip. Rueda)

N° 1582/17 (Nota 12799/17) –Sobre si existe un programa de oficios y actividades que realizan las niñas y adolescentes ingresadas al programa de Cuidados Alternativos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72579 EN COMISIONES (Dip. Galván)

2 - Nota 12800/17 -Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días con referencia a lo solicitado por Resolución N° 1586/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72531 EN COMISIONES (Dip. Pereyra)

F) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Nota 12795/17 -Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días con referencia a lo solicitado por Resolución N° 1663/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72664 EN COMISIONES (Dip. Giacomelli)

G) Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía:

1 - a 12792/17 –Comunica que la Resolución N° 1659/17, ha sido dirigida a la Subsecretaria de Agricultura y Ganadería.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72644 EN COMISIONES (Dip. Muñoz)

2 - Nota 12793/17 –Comunica que la Resolución N° 1664/17, ha sido dirigida a la Subsecretaria de Infraestructura Social Básica.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72665 EN COMISIONES (Dip. Parisi)

3 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 1572/17 (Nota 12790/17) –Solicitando se interceda ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura, a fin de readecuar los plazos de implementación establecidos para los productores en las Resoluciones N° 33/2017 y 34/2017 durante el período 2017 en todo el territorio de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72526 EN EL ARCHIVO (Dip. Segovia)

N° 1584/17 (Nota 12798/17) –Sobre si Mendoza Fiduciaria tiene en su poder litros de vino adquiridos durante los años 2014-2015 como resultado de los operativos de compra, vinculados con el stock del sector vitivinícola.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72586 EN COMISIONES (Dip. Parisi)

N° 1664/17 (Nota 12814/17) –Sobre puntos relacionados con la ejecución de obras en la Escuela N° 1-055 “Provincia de Corrientes”, Departamento San Martín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72665 EN COMISIONES (Dip. Parisi)

H) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de la siguiente resolución:

N° 1564/17 (Nota 12780/17) –Sobre puntos relacionados con el accionar de los agentes de

Defensa Civil en el operativo llevado a cabo durante la tragedia de Horcones ocasionada por el vuelco del micro de la empresa chilena Turbus

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72471 EN COMISIONES (Dip. Bianchinelli)

I) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Remite las siguientes resoluciones:

Nº 039/17 (Nota 12802/17) –Autorizando a CECSAGAL, a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 14º Semestre de Control, Etapa II, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61, inciso f) de la Ley 6497.

Nº 040/17 (Nota 12803/17) –Autorizando a CECSAGAL, a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 15º Semestre de Control, Etapa II, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61, inciso f) de la Ley 6497.

Nº 041/17 (Nota 12804/17) –Autorizando a EDEMSA, a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.1 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones, Sub-Anexo 5 del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto Técnico – Global por Departamento del 15º Semestre de Control-Etapa II, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 54, inciso o) de la Ley 6497.

Nº 042/17 (Nota 12805/17) –Autorizando a la COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL SUB RIO TUNUYÁN RIVADAVIA LTDA., a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 16º Semestre de Control, Etapa II, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61, inciso f) de la Ley 6497.

Nº 044/17 (Nota 12807/17) –Autorizando a EDESTE S.A., a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 16º

Semestre de Control, Etapa II, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61, inciso f) de la Ley 6497.

Nº 045/17 (Nota 12808/17) –Autorizando a la COOPERATIVA EMPRESA ELECTRICA DE GODOY CRUZ LTDA., a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 16º Semestre de Control, Etapa II, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 54, inciso o) de la Ley 6497.

Nº 046/17 (Nota 12809/17) –Autorizando a la COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL ALTO VERDE Y ALGARROBO GRANDE LTDA., a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.1 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones, Sub-Anexo 5 del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto Técnico – Individual del 12º Semestre de Control-Etapa II, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 54, inciso o) de la Ley 6497.

Nº 043/17 (Nota 12806/17) –Aprobando el cálculo de la sanción a EDEMSA., por apartamiento de los límites de Calidad de Servicio Técnico 16º Semestre de Control-Etapa II ", efectuado por la Gerencia Técnica, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 54 inc. o) de la Ley 6497.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

J) Hospital Teodoro Schestakow:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1667/17 (Nota 12813/17) –Sobre puntos relacionados a la existencia de restricción de orden administrativo en las prestaciones médicas a personas que poseen mutual, obra social o medicina prepaga.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72672 EN COMISIONES (Dip. Ramos)

K) Nota 12794/17 –Bloque PTS – Frente de Izquierda y de los Trabajadores, comunica que mantendrán la integración a las comisiones permanentes, bicamerales y especiales de las que fueron parte durante el período legislativo 2016.

EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 70649/16:

-De Ambiente y Recursos Hídricos, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, declarando de interés público y social la zona de ocupación de la Presa Chacras de Coria y Obras Complementarias y todas sus áreas de influencia, a fin de lograr la intangibilidad de dicha obra.

-De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, declarando de interés público y social la zona de ocupación de la Presa Chacras de Coria y Obras Complementarias y todas sus áreas de influencia, que forma parte como anexo, a fin de lograr la intangibilidad de dicha obra.

#### AL ORDEN DEL DIA

Expte. 70876/16:

-De Turismo y Deportes, en el proyecto de ley del diputado Giacomelli, designando al Departamento Tunuyán como Sede Nacional Permanente para la concreción del Festival Nacional de la Tonada a realizarse todos los años durante el mes de febrero.

-De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 70876.

#### AL ORDEN DEL DIA

Expte. 72024/16 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 72024/16, proyecto de resolución de la diputada Ortega, declarando de interés de esta H. Cámara la presentación de la obra “La década enterrada”, de Alvaro de Lamadrid.

#### AL ORDEN DEL DIA

### 5

#### COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 72703/17 –Sr. Ennio Gallina y otros, solicitan intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

2 - Expte. 72706/17 –Sra. Myriam Haydee Ahumada, solicitan intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

3 - Expte. 72717/17 –Sr. Germán Pardo, solicitan intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

4 - Expte. 72718/17 –Sr. Germán Pardo, solicitan intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

5 - Nota 12811/17 –Sra. Viviana Mercedes Lizabe, solicita información respecto a ésta H. Cámara de Diputados.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

#### PROYECTOS PRESENTADOS

### 6

#### PROYECTO DE LEY (EXPTE. 72701)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a consideración y oportuno tratamiento de proyecto de ley que tiene como objeto la creación del Instituto Provincial de Agricultura y Contingencias Climáticas de Mendoza (I.P.A.C.C). A fin de realizar una adecuada fundamentación para el presente proyecto es necesario mencionar los siguientes tópicos que a continuación se detallan:

1 - Impacto del sector Agrícola y Agroindustrial Provincial.

El 13% del PBG proviene del sector agroindustrial y agropecuario, representa el 6% del sector agropecuario Nacional. El 36% de la Industria Mendocina es aportada por el sector agroindustrial. Las exportaciones superan las 900.000 toneladas y U\$ 1400 millones. Es la primer Provincia productora de vinos y de frutales, segunda productora de hortalizas y tercera de aceitunas a nivel Nacional.

Grafico 1: Participación relativa del sector agropecuario y agroindustrial del PBG provincial, (Consta en Expte. Original).

Según el RUT 18.688 productores poseen 27.337 explotaciones agropecuarias con 326.840 has. El empleo registrado que generan es de 37.700 puestos de trabajo en forma directa (14% del empleo provincial). El 65% de los productores mendocinos tiene menos de 10 has y suman el 17% de la superficie. Los productores entre 10 has y 50 has representan el 27% y posee el 35% de la superficie implantada. El 6% de los productores de más de 50 has posee el 48% de la superficie cultivada provincial.

El 50% de la superficie está implantada con vid, 23% es producción de frutales, 12% es hortalizas y el 9% corresponde a producción olivícola.

En Mendoza están radicadas: 677 Bodegas elaboradoras, 65 Industrias procesadoras, 35 Fábricas de envases, 74 Empacadoras, 64 Comercios de agroquímicos, 53 Viveros, 240 Secaderos, 33 Centros de acopio y 120.000



toneladas de capacidad en Industria conservera, que emplean 37.500 asalariados registrados.

El sector agrícola y agroindustrial, en la economía regional de Mendoza, tiene una preponderancia fundamental, tanto por el valor económico de los distintos productos, como por la gran cantidad de mano de obra empleada. Entre los sectores agropecuarios y agroindustriales emplean el 31% de la mano de obra registrada, siendo sectores intensivos en mano de obra.

Grafico 2: Participación relativa del sector agropecuario y agroindustrial del PBG provincial (Consta en Expte. Original).

2 - Diagnóstico: Las Contingencias Climáticas en Mendoza

2.1 - Incidencia del granizo en la producción agrícola.

El ecosistema productivo de Mendoza incluye la ocurrencia de precipitaciones en forma de granizo reincidente cada año, coincidiendo estas con áreas de cultivo en la Provincia. El daño producido por granizadas de iguales características en relación con el ciclo vegetativo del cultivo, dependerá de dos circunstancias:

Las especies vegetales que afecte: así, por ejemplo, una granizada de baja magnitud puede causar grandes pérdidas económicas en un monte de duraznero, pues con sólo machucar la fruta sin bajarla del árbol, la desvaloriza para su venta y sólo puede tener como destino la industria. En un cultivo de vid para vinificar, la pérdida será menor ya que serán sometidos a la molienda tanto los racimos sanos como los afectados, aunque en los últimos años las Bodegas que elaboran vino fino hacen diferenciación por la calidad de la producción teniendo en cuenta el concepto que para elaborar un buen vino la base es una buena calidad de materia prima. A su vez, los frutales que producen en ramillete se ven más afectados que los que producen en brindillas, por cuanto los ramilletes requieren más de un año para su formación. En otros cultivos como la alfalfa, aunque el daño fuera del 100% en un solo corte, representa sólo el 20% de la producción total al hacerse 5 cortes al año.

En una misma especie, el daño variará según sea el momento del ciclo vegetativo en que ocurra la granizada. Por ejemplo, una misma granizada producirá menor daño en un viñedo cuando los granos estén chicos y verdes que si lo afecta cuando estén maduros. En este último caso, los granos en vez de quedar machucados se romperán y secarán, ocasionando en muchos casos el ataque de la podredumbre gris. Por otro lado, una granizada en un monte frutal desvaloriza la fruta en cualquier momento que lo afecte.

A modo de ejemplo, una granizada sobre distintos cultivos que destruye el 50% de la producción física en cada uno de los cultivos, el daño económico para cada uno de ellos será distinto: En alfalfa destruye la mitad de un corte sobre cinco cortes al año, entonces el daño es del

10%. En vid destruye el 50% y el resto pierde valor comercial, por lo que el daño puede llegar a un 70%, dependiendo del destino de la uva. En durazno destruye el 50% pero el remanente vale la mitad del precio, por lo que el daño es del 75%. En ciruelo destruye el 50% y el resto no vale nada y afecta los ramilletes, el daño ocasionado es el 100%.

En las siguientes imágenes se muestra la superficie afectada por granizo en la campaña 2015/2016 así como también su evolución en los últimos años, según estadísticas de la dirección de Agricultura y contingencias climáticas. En mayor o menor medida casi no existen áreas sin riesgo de ser afectadas en la Provincia.

Gráfico 3: Daños producidos por granizo durante la campaña 2015/2016 (Has), (Consta en Expte. Original).

Fuente: Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas.

Gráfico 4: Hectáreas afectadas por granizo según durante cultivo en la campaña 20015/2016 (Consta en Expte. Original).

Fuente: Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas.

Gráfico 5: Total de superficie afectada por granizo en los desde la campaña 2005/2006 hasta la campaña 2015/2016 (Has), (Consta en Expte. Original).

Fuente: Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas

2.2 - Efecto de las heladas tardías en la Provincia de Mendoza.

En la Provincia de Mendoza se producen normalmente años con heladas parciales que afectan sólo a algunas regiones. Otros años se han llegado a producir heladas generales que afectaron todo el territorio provincial y en otras ocasiones, este fenómeno no se presentó. Los datos disponibles de superficie afectada con daños totales señalan una gran variabilidad; pero en promedio pueden llegar a perjudicar alrededor del 9% del total del área cultivada bajo riego de la Provincia. A nivel de productor, la disminución de producción puede llegar hasta un 100% y, aún con daños menores, puede causarle disminuciones de calidad importantes.

Gráfico 6: Evolución de la superficie afectada por granizo y helada, (Consta en Expte. Original).

Gráfico 7: Superficie afectada por heladas según departamento (has), (Consta en Expte. Original).

Fuente: Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas.

Gráfico 8: superficie afectada por heladas según cultivo campaña 2015/2016, (Consta en Expte. Original).

Gráfico 9: Total de hectáreas afectadas por las heladas en la Provincia de Mendoza, (Consta en Expte. Original).

2.3. Incidencia de la producción primaria afectada en la generación de empleo

La producción agrícola de Mendoza se presenta como la principal actividad generadora de empleo estacional, sobre todo en las épocas de poda y cosecha, llegando esta última actividad a generar 85.000 puestos de trabajo en el mes de marzo (segundo taller mano de obra rural I.D.R.).

Gráfico 9: Concentración de mano de obra a lo largo del año, (Consta en Expte. Original).

Las principales actividades generadoras de empleo se relacionan con la producción vitícola y la frutícola, las explotaciones son de tipo intensiva y de mediana o pequeña escala y requieren críticamente recursos humanos en cantidad y calificados para el funcionamiento de los esquemas productivos. El 65% de las explotaciones corresponden a superficies inferiores a 10 Has, son producciones intensivas que demandan una gran cantidad de mano de obra para las actividades de poda, curaciones y preparación de riego en época invernal.

En estos Departamentos se localizan muchos establecimientos agroindustriales ligados a la agricultura, galpones de empaque, bodegas, industrias pulperas, concentradoras e industrias conserveras y proveedores de insumos industriales que incrementan su actividad en las épocas de cosecha y generan numerosas fuentes de empleo. El impacto menos visible es sobre la pérdida de mercados al no poder cumplir con ofertas continuadas.

Esquema de cadena agroalimentaria hasta la etapa de procesamiento. Fuente: IDR, (Consta en Expte. Original).

2.4. Efectos de la lucha antigranizo y superficie cubierta con malla antigranizo.

Las siguientes gráficas demuestran el efecto de mitigación que provoca la lucha antigranizo sobre la superficie afectada. Son datos extraídos de la D.A.C.C.

Gráfico N° 10: Efectos de la lucha antigranizo, (Consta en Expte. Original).

Con las conocidas limitaciones la lucha antigranizo puede mitigar el nivel de daño pero no evitar que se produzca daño en los cultivos.

Para el caso de la superficie cubierta con malla una mínima proporción de la superficie cultivada está protegida.

Superficie protegida con malla antigranizo por cultivo, (Consta en Expte. Original).

1.5. Dimensión del daño.

De acuerdo a un estudio del IDR en base a datos de la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas un promedio del 18% de la superficie cultivada sufre anualmente daño por granizo. Dentro de esta el 42% de la superficie sufre pérdidas superiores menores al 50%, el 35% solo sufre daños entre 50 y 79% y sólo el 23% daños superiores al 80%, situación considerada de Emergencia Agropecuaria.

En promedio 44.255 has con pérdida de valor comercial, significan 1.77 Millones de Toneladas de productos primarios que no ingresan

anualmente al circuito económico. Se podría considerar una pérdida de U\$ 472 millones solo en el sector agrícola.

Régimen de Protección de Cultivos Agrícolas ante Contingencias Climáticas.

El Sistema propuesto tiene el objetivo de absorber las políticas diagramadas por la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas con sus áreas y programas actuales, el Registro de Uso de La Tierra, la Lucha Antigranizo, el Fondo Compensador Agrícola, el combate de las heladas tardías y otras áreas o programas de su competencia que en el futuro se le asignen a fin de rediseñarlas y aplicarlas al sector productivo de la Provincia de Mendoza.

Con la previa fundamentación quedan expuestas las innumerables pérdidas que generan las contingencias climáticas en la Provincia. Con la aplicación del presente proyecto de ley se propone realizar un abordaje integral de la problemática que actualmente genera para los productores la alta incidencia de eventos climáticos sobre sus cultivos. De esta manera, y a través de los diferentes planes de acción propuestos, se busca disminuir las pérdidas económicas y productivas que se producen en forma periódica por este motivo. Sumado a esto, otro de los objetivos consiste en prevenir estas pérdidas y generar las condiciones para que los productores tengan la posibilidad de acceder a financiamiento tanto para mitigar las pérdidas como para aplicar tecnología que permita asegurar y hacer eficiente su producción (como es el caso de la malla antigranizo o los sistemas de riego por goteo).

Finalmente se busca contar con una base de datos de las unidades productivas (a través de los RUT) para que las acciones que se pretendan realizar permitan el acceso de todas las unidades productivas bajo el régimen.

Mendoza, 24 de abril de 2017.

Javier Molina

#### Capítulo I – Protección Agroclimática

Artículo 1º - Declárese de interés provincial la protección agroclimática en toda la Provincia de Mendoza instrumentando sistemas de prevención, defensa activa y recuperación de las estructuras productivas afectadas por Contingencias Climáticas de Mendoza.

Art. 2º - Créese el Régimen de Protección de Cultivos Agrícolas ante Contingencias Climáticas de la Provincia con la obligatoriedad de que todo cultivo agrícola se inscriba dentro de las condiciones de la presente ley.

Art. 3º - El Régimen tiene como finalidad garantizar la sustentabilidad de la matriz productiva agroindustrial ante los efectos adversos e impactos

directos e indirectos que generan las contingencias climáticas en la Provincia.

Art. 4º - El objetivo principal de la presente Ley es la creación del Instituto Provincial de Agricultura y Contingencias Climáticas de Mendoza (I.P.A.C.C.).

#### Capítulo II – Instituto Provincial de Agricultura y Contingencias Climáticas

Art. 5º - Para el cumplimiento del Régimen de Protección de Cultivos Agrícolas ante Contingencias Climáticas previsto en la presente Ley, se crea el Instituto Provincial de Agricultura y Contingencias Climáticas (I.P.A.C.C.), ente autárquico y con personería jurídica y capacidad para actuar en el ámbito del Derecho Público y Privado. Este ente será el organismo de aplicación de todas las normas legales que rigen en la materia de su competencia, en lo que a política agroclimática se refiere, así como las que en un futuro se sancionen.

Art. 6º - La relación institucional del I.P.A.C.C. se realizará a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía.

Art. 7º - El I.P.A.C.C. tendrá los siguientes objetivos fundamentales:

- a) - Proteger la matriz productiva agrícola provincial de los daños y efectos que provocan las contingencias climáticas.
- b) - Consolidar un sistema de Compensación Agrícola con inclusión de todos los estratos de la producción agrícola provincial para evitar la descapitalización de los productores y garantizar el encadenamiento de los ciclos agrícolas.
- c) - Administrar eficientemente la Lucha Antigranizo.
- d) - Programar y ejecutar políticas para el combate de las heladas tardías.
- e) - Financiar proyectos con el objeto de protección de cultivos de las contingencias climáticas.
- f) - Coordinar las políticas, acciones, recursos materiales y humanos de nivel internacional, nacional, provincial, públicos y privados para alcanzar la finalidad y los objetivos de la presente Ley.
- j) - Promover el arraigo rural de las familias productoras de Mendoza a partir de garantizar la continuidad de las estructuras productivas.
- h) - Impulsar la capacitación y la incorporación de tecnologías para la defensa de los cultivos (malla antigranizo, sistemas de riego, mejoras en la eficiencia de uso del agua, difusores de calor) que mitiguen o eviten daño en las explotaciones agrícolas.
- i) - Desarrollar investigaciones aplicadas y transferencia tecnológica en el área de la climatología en La Provincia.

Art. 8º - El I.P.A.C.C. cumplirá las siguientes funciones principales:

- a) - Ser el organismo de aplicación de esta Ley.
  - b) - Conformar la estructura del Instituto, capaz de absorber la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas con sus áreas y programas actuales, el Registro de Uso de La Tierra, la Lucha Antigranizo, el Fondo Compensador Agrícola, el combate de las heladas tardías y otras áreas o programas de su competencia que en el futuro se le asignen.
  - c) - Ser el organismo de aplicación de toda normativa Nacional o Provincial en el área de su competencia.
  - d) - Celebrar convenios con los organismos públicos y privados, Nacionales, Provinciales o Internacionales a los fines previstos en la presente Ley.
  - e) - Desarrollar investigación aplicada y transferencia tecnológica tendiente a mejorar la resiliencia de los sistemas productivos agrícolas.
  - f) - Recopilar, sistematizar y difundir información relativa a las contingencias climáticas, efectos del cambio climático, prácticas de defensa de los cultivos, medidas en caso de daño y legislación nacional e internacional en la materia.
  - g) - Asesorar al Gobierno Provincial sobre gestiones y concreción de convenios y contratos relativos al desarrollo de políticas agroclimáticas.
  - h) - Aplicar en caso de que las circunstancias lo requieran, campañas de prevención y protocolos de emergencia agrícola.
  - i) - Crear y organizar registros que faciliten las funciones del organismo.
  - j) - Determinar las normas, requisitos y procedimientos para la ejecución y control de las disposiciones de la presente Ley.
  - k) - Financiar proyectos de protección de cultivos contra heladas y granizo, a pequeños y medianos productores en el ámbito de la Provincia de Mendoza, con el sistema de actualización de los créditos a "valor producto".
- Art. 9º - Serán Facultades del I.P.A.C.C.:
- a) - Regular la incorporación de los productores agrícolas al Régimen de Protección de Cultivos Agrícolas ante Contingencias Climáticas.
  - b) - Administrar el Registro Único de uso de la Tierra con fines agrícolas, con información actualizada, censada y georeferenciada.
  - c) - Determinar y declarar áreas de Emergencia y Desastre agropecuario de acuerdo a la Ley 4304.
  - d) - Administrar recursos públicos y privados para la aplicación de las políticas agroclimáticas previstas.
  - e) - Administrar recursos públicos con destino a financiación de proyectos.

#### Capítulo III – El Directorio

Art. 10 - La dirección del I.P.A.C.C. estará a cargo de un directorio, máxima autoridad del organismo y estará constituido por 5 miembros, un Presidente y cuatro representantes del sector agrícola, uno por cada oasis de la Provincia (Sur, Valle de Uco, Norte y Este) que cumplirán roles de Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal, en forma rotativa.

Art. 11 - El Presidente del I.P.A.C.C. será designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Honorable Senado y durará en su cargo cinco años.

Art. 12 - Las funciones principales del presidente serán

- a) - Conducir el organismo conforme la finalidad, objetivo y contenido de la presente Ley.
- b) - Ejercer la representación legal, administrativa y técnica del Instituto.
- c) - Ejercer el control de la administración de los bienes patrimoniales asignados al Instituto.
- d) Cumplir y hacer cumplir las normas legales en la materia.
- e) Suscribir y ejecutar las decisiones patrimoniales del Directorio.
- f) Convocar y presidir las reuniones del Directorio.

Art. 13 - Los productores representativos de cada Oasis Productivo de Mendoza serán elegidos entre sus pares para desempeñarse en el Directorio del Organismo. La elección se realizará en forma democrática y abierta con todos los productores inscriptos en el R.U.T. de cada oasis, la convocatoria la realiza el Presidente con un mes de antelación.

Art. 14 - Los miembros del Directorio tendrán dedicación exclusiva alcanzándoles las incompatibilidades fijadas por la Ley para los funcionarios públicos y duran en sus cargos tres años con posibilidad a ser reelegidos por un período. La remuneración por sus funciones la determinará el Poder Ejecutivo a través de la reglamentación.

Art. 15 - El Directorio tendrá las siguientes funciones principales:

- a) - Velar por el cumplimiento de la Presente Ley.
- b) - Elaborar el proyecto de presupuesto y el plan anual de actividades del Instituto.
- c) - Administrar los recursos del Instituto.
- d) - Decidir sobre las contrataciones que efectúe el Organismo.
- e) - Dictar el reglamento interno y el organigrama para el Funcionamiento del Instituto.
- f) - Designar, trasladar, promover y remover a su personal conforme las normas vigentes.
- g) - Declarar el estado de emergencia o desastre agropecuario.

h) - Aprobar, establecer y disponer programas de prevención y mitigación del daño ocurrido por contingencias climáticas en los cultivos agrícolas.

i) - Determinar el valor de los aranceles por los sistemas de compensación agrícola.

j) - Dictar resoluciones necesarias para el normal funcionamiento del Instituto.

Art. 16 - El I.P.A.C.C. estará sometido al control de Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

#### Capítulo IV - Recursos

Art. 17 - Los gastos que demanden el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del I.P.A.C.C. serán atendidos por los recursos provenientes de:

a) - El 100% de los recursos provenientes por el Impuesto a los Ingresos Brutos de las actividades agropecuarias y agroindustriales de la Provincia.

b) - Aranceles por los servicios de compensación agrícola ante contingencias climáticas.

c) - Donaciones y legados.

d) - Aportes del presupuesto Provincial.

e) - Fondos provenientes de convenios, acuerdos con instituciones públicas y privadas nacionales o internacionales.

f) - Subsidios y créditos de apoyo de organismos Nacionales e Internacionales.

g) - Aportes provenientes de la Ley Nacional de Emergencia Agropecuaria.

#### Capítulo V – Disposiciones finales

Art. 18 - Se adhiere en forma expresa a la Ley Nacional 26509 y la Ley provincial 4304 de Emergencia Agropecuaria.

Art. 19 - Todo productor agrícola, cualquiera sea su especialidad, deberá estar inscripto en el Registro de Uso de la Tierra que prevé la Ley 4304 y será censado y georeferenciado de acuerdo a lo declarado para consolidar un registro único de productores agrícolas.

Art. 20 - El Instituto velará por la aplicación de los beneficios y obligaciones del Régimen de Protección de Cultivos Agrícolas ante Contingencias Climáticas.

Art. 21 - Los productores agrícolas están obligados a prestar toda la colaboración necesaria para instrumentar la presente Ley.

Art. 22 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 24 de abril de 2017.  
Javier Molina

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA E INDUSTRIAS Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

7

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 72702)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

En los últimos años se vienen registrando casos de agresiones a empresarios y/o chóferes de vehículos de transporte público de pasajeros en la Provincia de Mendoza, por simpatizantes que desean concurrir a eventos deportivos, o a la salida de éstos.

Estas acciones, de mayor o menor gravedad, que implican siempre algún grado de agresión física o verbal, son emergentes de un contexto social donde la violencia ha encontrado niveles de legitimación inaceptables, y que devienen en conductas sociales que no solo son reprochables, sino que también ponen en peligro la integridad de los empresarios y chóferes de medios de transporte, y de los mismos usuarios del transportes público.

La reforma, en consecuencia, es la que surge como necesaria e inmediata. Urge su sanción legislativa si pretendemos que el sistema de normas contravencionales sea mirado y sentido por la ciudadanía como lo que debe ser: el garante del normal desenvolvimiento de la vida social; el instrumento que garantice la armónica convivencia. Por ello, es deber de esta Legislatura su rápida y efectiva tutela, so pena de incurrir en una arbitraria e injusta omisión.

Con estas figuras se pretende garantizar los derechos de las personas que ejercen una actividad lícita evitando que se vean obligados a padecer conductas que alteren su tranquilidad y hasta puedan poner en peligro su integridad y sus bienes.

Finalmente se busca fomentar la prohibición a encuentros deportivos a las personas que incurran en la contravención de retener o tomaren el control de un vehículo de transporte público de pasajeros para asistir a un evento, justa o espectáculo deportivo, y así también, sancionar a éstas personas con multas o arrestos.

Cabe agregar que el sistema procedimental en materia de contravenciones, otorga suficientes garantías para evitar cualquier tipo de abuso en la aplicación de estas normas.

Por las razones expuestas, se solicita el acompañamiento de la H. Cámara al presente proyecto que promueve la modificación de la Ley 3365 de la Provincia de Mendoza.

Por lo expuesto.

Mendoza, 24 de abril de 2017.

Pablo Priore

Artículo 1º - Incorporase a la Ley 3365, Código de Faltas de la Provincia de Mendoza, Título VII. Faltas en ocasión o con motivo de eventos, justas o espectáculos deportivos, como inciso "f" del Artículo 89 ter., el siguiente: "Artículo 89 ter. - Inc. f: Ejercieren violencia, coacción o intimidación, para detener, para retener y/o para tomar el control de un vehículo de transporte público de pasajeros, o para obligar al conductor del mismo a modificar el recorrido habitual; antes, durante o inmediatamente después a un evento, justa o espectáculo deportivo".

Art. 2º - Insértese como Artículo 90 ter de la Ley 3365, Código de Faltas de la Provincia, el siguiente: Prohibiciones de toma de control de vehículos de transporte público de pasajeros. Será sancionado con 10 a 30 días de multa o arresto de 7 a 30 días, a las personas que, mediante violencia, coacción o intimidación, detuvieren, retuvieren y/o tomaren el control de un vehículo de transporte público de pasajeros, u obligaren al conductor del mismo a modificar el recorrido habitual, con motivo o en ocasión de un evento, justa o espectáculo deportivo, sin perjuicio de las penas que correspondan por otros delitos cometidos con ocasión del hecho. Quien fuera sorprendido en flagrancia cometiendo esta contravención, será puesto inmediatamente a disposición del Juez de Faltas de turno, para lo cual, el Jefe Policial o Autoridad Municipal a cargo del operativo de seguridad del evento, justa o espectáculo deportivo, deberá garantizar las medidas de seguridad correspondientes para su guarda y/o traslado.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 24 de abril de 2017.

Pablo Priore

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

8

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 72722)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

Por la presente elevo a consideración y oportuno tratamiento el proyecto de ley que tiene como objeto controlar la efectiva aplicación de las técnicas de confusión sexual para el control de la plaga en los viñedos del Oasis Sur de Mendoza.

Esta plaga es declarada presente en la Provincia de Mendoza por Resolución 122/2010 en dos propiedades del Departamento Maipú. Se fija

como área controlada los oasis productivos Norte y Este de Mendoza y se restringe el movimiento de frutos frescos y material de propagación.

En cuanto a la vigilancia y monitoreo, actualmente existe una trampa cada 35/ 40 Has., 5 estaciones de monitoreo para la toma de decisión para la aplicación de productos fitosanitarios. Los elementos utilizados para la toma de decisiones son: Captura de adultos en trampas de feromonas, monitoreo de huevos y larvas, estados fenológicos del cultivo de la vid, alertas por medios masivos de comunicación, folletería, pagina Web SENASA.

En 2013 - 2014 SENASA instala dos bloques de confusión sexual de 300 has. cada uno y 350 difusores por ha.

A partir de los monitoreos realizados por ISCAMEN a lo largo de las diferentes temporadas, se observa una gran evolución de la plaga. El número de capturas simples y múltiples sufrió un aumento exponencial tanto en el oasis norte como en el oasis centro. En el sur, durante el año 2015 se registraron 146 capturas entre San Rafael y Alvear, es decir que también se observó un aumento en cantidad de capturas comparadas con las del año 2014.

La Zona Sur (San Rafael y General Alvear) cuenta con un total de 18.619 has implantadas con vid y 3960 viñedos. Es importante destacar la escala de producción, ya que en esta zona solo existen 70 productores vitícolas con más de 30 has. Y 30 unidades productivas con más de 70 Has.

A partir de los resultados de los monitoreos realizados a marzo de 2016 se registraron en este mes 146 capturas, se puede destacar que la plaga se muestra en activo crecimiento y está comenzando a desarrollarse en zonas en las que anteriormente no se presentaba. Es decir que no alcanza con las acciones de control y monitoreo sino que es necesario brindarle especial importancia a la prevención de la misma en la zona sur para evitar, de esta manera su avance.

Un aumento en la incidencia de la plaga en la zona sur generaría consecuencias sociales negativas de alto impacto ya que en este oasis la vitivinicultura es una de las actividades económicas más importantes. Se ha demostrado que ,en esta zona, la utilización de difusores para el control es una herramienta que presenta elevada eficiencia pero muy alto costo para la compra de manera individual en cada unidad productiva, ya que se requieren entre 250 y 300 difusores por ha. para que el control sea eficiente. Se menciona a demás que el control debe ser en todas las unidades productivas para que el mismo sea efectivo.

Esta herramienta no genera consecuencias negativas en el ambiente, ni elimina los enemigos naturales que pueden ser afectados cuando se realizan numerosas aplicaciones de agroquímicos. También se destaca que al disminuir los efectos ocasionados por esta enfermedad no se generan las

condiciones predisponentes para el avance de otras enfermedades.

En función del panorama provincial y frente a la necesidad de prevenir un mayor avance de la plaga y controlar la incidencia de la misma, es que resulta imprescindible el rol del estado en la implementación de acciones que generen una solución al conjunto de los productores de este oasis. Dichas acciones se vienen llevando a cabo desde el año pasado en el oasis sur con la entrega de difusores a los productores vitivinícolas con el objetivo de reducir la incidencia de la plaga. Esto presentó una gran ventaja para los productores ya que generó una intervención oportuna sobre esta problemática, evitando la incurrancia en costos elevados.

La región sur se encuentra a una gran distancia de los focos de contaminación, además las menores temperaturas y la baja humedad relativa permiten que el avance de la plaga se produzca de manera más lenta, es decir que la ubicación geográfica y la condiciones agroclimáticas de la región sur presentan condiciones predisponentes para controlar y erradicar la plaga de la Lobesia. Por otro lado se menciona que en el sur la incidencia de la plaga es mucho más baja que en Valle de Uco y en el este provincial ya que el número de capturas es más bajo, esto permite que al momento del control los resultados sean más efectivos y con menores costos.

Si a lo mencionado se le agregan las actividades que se vienen realizando desde hace tiempo para el control de la enfermedad, como fue la entrega de difusores de confusión sexual a los productores de la zona, capacitaciones, fondos destinados para la entrega de los mismos, proyectos de ley para su aplicación y demás acciones llevadas a cabo en el marco del PEVI 2020, y su plan específico para la zona sur, en articulación con SENASA e ISCAMEN es que se considera oportuno la realización y aplicación de una ley que permita generar condiciones de trazabilidad. Esto quiere decir que sumado al control en las fincas se pueda realizar un control durante el traslado y en las bodegas, para garantizar que la producción obtenida en este oasis se encuentre libre de la plaga.

Es fundamental considerar que los beneficios de la aplicación de la presente ley, permitirá: evitar la disminución en los rendimientos, mejorar el acceso a los mercados, reducción de costos, ya que no será necesario invertir en agroquímicos para el control de esta plaga, mejorar la calidad organoléptica del vino y el libre traslado del la uva dentro del oasis.

Mendoza, 26 de abril de 2017.

Javier Molina  
Edgar Rodríguez

Artículo 1° - Créase el Plan de Trazabilidad de la Vid para el Control y Erradicación de la plaga Lobesia

botrana, en el Oasis Sur de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - El Ministerio de Economía Infraestructura y Energía a través de sus órganos competentes será la autoridad de aplicación en las etapas del control del Plan de Trazabilidad.

Art. 3º - El Plan creado tiene por objeto controlar la efectiva aplicación de las técnicas de confusión sexual para el control de la plaga en los viñedos del Oasis Sur de Mendoza. De esta forma evitar la aplicación de agroquímicos que pudieran afectar la calidad e inocuidad de los productos vitivinícolas y fiscalizar la cobertura completa de feromonas en la superficie cultivada con viñedos en dicho Oasis.

Art. 4º - La autoridad de aplicación certificará en cada viñedo registrado del Oasis Sur la correcta implementación de los difusores provistos por el Estado y otorgará las certificaciones que correspondan a lo largo de toda la cadena vitivinícola conforme lo establezca la reglamentación.

Art. 5º - Solo podrá ser transportada y trasladada a las industrias de la zona, la uva proveniente de los viñedos controlados a través de dicho plan, con su correspondiente certificación.

Art. 6º - Los establecimientos industriales y comerciales (Bodegas, empaques, o mercados), no podrán recibir materia prima que no esté certificada e identificada como proveniente de un viñedo con tratamiento de plaga. La autoridad de aplicación controlara que los establecimientos exijan el certificado otorgado.

Art. 7º - El Ministerio deberá realizar los actos necesarios a fin de hacer operativo el Plan previsto y disponer de las partidas presupuestarias y recursos humanos apropiados para el cumplimiento del objeto. Asimismo, podrá sancionar y multar a los establecimientos que no certifiquen la trazabilidad de la materia prima elaborada o procesada.

Art. 8º - El ministerio de Economía Infraestructura y Energía reglamentará la presente ley en el plazo de 30 días.

Art. 9º - De forma.

Mendoza, 26 de abril de 2017.

Javier Molina  
Edgar Rodríguez

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA,  
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS  
TRIBUTARIOS.

9

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 72728)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

Por la presente ponemos a Vs. consideración y oportuno tratamiento el proyecto de ley que tiene por objeto la eliminación de todo tipo de penalidades, sanciones, cargos, multas y/o discriminaciones públicas o privadas, por la falta de emisión del voto en elecciones provinciales y/o municipales.

La Constitución Nacional en el Artículo 37 establece que "Esta Constitución garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos, con arreglo al principio de la soberanía popular y de las leyes que se dicten en consecuencia. El sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio. La igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral".

Recientemente hemos presentado un proyecto de ley que tiene por objeto cumplir con el citado mandato constitucional de realizar acciones positivas en el régimen electoral tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, planteando la paridad de género en la distribución de los cargos legislativos provinciales y municipales.

En esta oportunidad avanzamos en la despenalización de la omisión del voto, sobre la base conceptual que el voto implica un derecho y un deber jurídico por así disponerlo la Constitución de Mendoza en el Artículo 50, pero su omisión no necesariamente debe acarrear una pena o una sanción para el ciudadano que incumplió.

En efecto, la Constitución Provincial establece la obligatoriedad del voto en el Artículo 52, pero no fija la aplicación de sanción o pena alguna por su no emisión o por el incumplimiento del deber legal, quedando en el ámbito de la competencia legislativa la determinación de las infracciones y eventualmente las penalidades que pudieran corresponder.

De la misma forma la Ley Nacional 26774 estableció modificaciones al código electoral habilitando la posibilidad de votar a los menores de 18 años mayores de 16, relevándolos de sanción o pena para el caso que así no lo hagan.

En el mismo sentido la Provincia de Mendoza a través de la Ley 8619 en el Artículo 8º eximió de la aplicación de sanciones a los menores de 18 años que incumplan el deber de votar.

Partiendo entonces de la base que la obligatoriedad constitucional del voto no implica necesariamente con igual alcance la aplicación de

sanciones en caso de incumplimiento, consideramos que deben ser eximidos de penalidades todos los ciudadanos registrados para votar en elecciones provinciales y municipales que incumplan el deber de emitir el sufragio.

La despenalización de la omisión del voto encuentra fundamento en la Provincia de Mendoza en el particular sistema de votación establecido en recientes modificaciones a las leyes electorales, en las que se han establecido amplias facultades para el Gobernador y los Intendentes de fijar cronogramas electorales en fechas diferentes, lo que se denomina popularmente "elecciones desdobladas".

Este esquema puede derivar en que los ciudadanos tengan que participar de hasta 6 elecciones en un año; primarias y generales nacionales, primarias y generales provinciales y primarias y generales municipales.

El avance de este engorroso cronograma electoral despierta en el ciudadano un sentimiento de rechazo al acto democrático de votar, afectando de esta forma su legitimidad.

La deslegitimación del acto de votar hace que el ciudadano vaya perdiendo el interés en expresarse y cada vez con mayor asiduidad omite concurrir al acto eleccionario.

Frente a este irrazonable, complejo y agobiante cronograma electoral que los dirigentes políticos le imponen a la ciudadanía, resulta oportuno preguntarnos, si una persona decide no ir a votar, es razonable caerle con multas, con persecuciones en su posterior vida laboral, discriminación en el acceso a subsidios o apoyos sociales, por no haber emitido el voto?. Nuestra respuesta es No.

Cabe agregar que en el amplio y complejo menú de elecciones posibles, están las primarias que en definitiva permiten seleccionar quiénes van a ser los candidatos de cada partido, nos preguntamos nuevamente, si un ciudadano decide no intervenir en el proceso de selección interno de los partidos, ¿porqué razón habríamos de aplicarles penalidades y un sinfín de calamidades administrativas y públicas?

También debemos reflexionar y no podemos hacernos los distraídos frente al desinterés que expresa la ciudadanía por la emisión del voto, la gran cantidad de artilugios que van generando con el único fin de evitar una sanción o pena, como retirarse a más de 500 km del lugar donde tienen que votar, "enfermarse", "perder" el documento u otros motivos inventados por razones personales.

Una vez más terminan siendo sancionadas sólo aquellas personas que por dificultades económicas, de transporte, o por disminuciones físicas no pudieron votar y no tienen los recursos para alejarse a más de 500 km o no tienen un familiar o amigo médico que le extienda un certificado a medida.

Pero la razón clave para proponer la eliminación de sanciones en las actuales circunstancias surge del caótico cronograma electoral que se le impone a la ciudadanía, no tienen sentido las amenazas de sanciones, multas u otras penalidades por la omisión del deber de votar.

El ciudadano tiene el deber jurídico, la obligación de votar por así establecerlo el mandato constitucional, esto implica en los hechos un imperativo moral y democrático, pero su omisión en las actuales circunstancias y por así disponerlo el presente proyecto de ley no acarrea penalidad alguna para el ciudadano.

Se instaura de esta forma la despenalización del incumplimiento del deber de votar.

En base a lo expuesto solicitamos prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de ley:

Mendoza, 26 de abril de 2017.

Jorge Tanús  
Omar Parisi  
Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Despenalizase el incumplimiento del deber jurídico de votar en todas las elecciones para cargos públicos provinciales y/o municipales que se realicen en la Provincia de Mendoza. En virtud de lo expuesto quedarán eximidos de todo tipo de sanción, multa y/o pena los electores que debiendo votar en elecciones provinciales y/o municipales así no lo hicieran. Asimismo están prohibidos los registros de personas que omitieron el deber de sufragar, como así también cualquier tipo de diferenciación, exclusión o discriminación por dicho motivo.

Art. 2º - Deróguense todas las normas que se opongan a la presente ley.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 26 de abril de 2017.

Jorge Tanús  
Omar Parisi  
Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 72732)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El hecho de no constituir los cuadros de sobrepeso el motivo de consulta directo, ya que la



población no tiene internalizada la relación casi lineal entre las enfermedades resultantes y su sobrepeso u obesidad, no le quita la relevancia que realmente poseen y deben ser considerados como patología metabólica prevalente a nivel de epidemia, tal como lo establece la OMS.

Esta realidad nos obliga a movilizarnos en pos de una respuesta a este creciente problema, puesto que si tenemos en cuenta que ya en el año 2002 en su informe mundial, la Organización Mundial de la Salud concluía que la obesidad está ligada al 60% de las defunciones debidas a enfermedades no contagiosas (cardiovasculares, cáncer o diabetes), una cifra que aumentará al 73% en el año 2020, el trabajar en la prevención de esta patología, es un verdadero desafío de Atención Primaria en beneficio de la Salud Pública.

La obesidad no existió significativamente para la especie humana hasta hace unos 10.000 años cuando el advenimiento de la agricultura, y luego, la Revolución Industrial la convierten en la primera de las "enfermedades de la civilización".

La mayor sobrevivencia del obeso ante la falta de alimentos le dio significado cultural de una condición protectora. Sin embargo la obesidad no puede ser considerada saludable o riesgosa por lo que es en si misma, sino en función del medio en el cual el obeso debe desenvolverse, por lo cual ha sido una condición ventajosa, un inconveniente o una enfermedad según el contexto y la oportunidad histórica de su presentación.

Cuando la agricultura, la ganadería y la tecnología fueron asegurando la provisión de nutrientes y prolongando la existencia humana dieron tiempo y oportunidad a los mecanismos desencadenados por la acumulación de la grasa para desarrollar sus efectos perjudiciales, justificando la consideración de la obesidad como una enfermedad.

Lo antedicho debería eximir a los obesos de sentir culpa por serlo o por sufrir sus consecuencias. No es así. La mayoría se siente culpable por ser obeso y por ello creen merecer un castigo basados en la creencia de haber cedido ante el placer proporcionado por las comidas. El concepto religioso sobre la gula-considerada uno de los pecados capitales- induce a creer que esa conducta, ha sido una elección o bien la consecuencia de un proceder negligente que ha privilegiado al placer sobre la salud.

La escasa difusión por parte de los medios masivos de la refutación científica de mitos y creencias y la inexactitud de mucho de lo que han propalado, han contribuido a la aceptación social de numerosas falacias.

Aún hoy se sigue indicando un aporte energético fijo frente a un gasto que varía lo que equivale a desconocer las señales de acople entre el ingreso y el gasto. Esto se traduce en desconocer el hambre ajeno, en el riesgo de disparar comportamientos alimentarios anormales o de

producir malnutrición. A pesar de esto se siguen recomendando (y aceptando) dietas y tratamientos a ciegas, muchas veces auto-controlados, en ignorancia de las características del paciente y sus circunstancias.

La hipótesis de autoprovocación de la obesidad y el carácter cuantitativo de la afección, al menos en sus comienzos; han sido argumentos para que los sistemas privados y las autoridades gubernamentales de salud posterguen su intervención activa.

La enfermedad crónica no transmisible de mayor frecuencia en el mundo occidentalizado ha sido minimizada, desvalorizada e ignorada como problema de salud individual y pública hasta el punto que la cultura ha reparado en la obesidad- aunque por diferentes razones- tal vez antes que la medicina.

Debido a que la obesidad no es una urgencia médica los recursos de salud suelen destinarse a situaciones de mayor prioridad. Sin embargo, muchas de estas prioridades suelen ser precisamente las complicaciones de la obesidad. Antes o después se pagará un precio mayor en vidas, salud y dinero que el invertido en asistir la causa misma o en prevenir su instalación.

Ante la oposición médica y popular más discursiva que operativa, tanto en niños como en adultos de culturas occidentalizadas, el sobrepeso y la obesidad ha aumentado significativamente y se han convertido en un importante problema de salud pública en el mundo desarrollado, debido fundamentalmente al cambio en los hábitos de conductas alimentarias, la mala alimentación y al abandono de la actividad física regular entre otros.

La sobrealimentación es el "mecanismo" por el cual la obesidad se constituye, mientras su causa es el producto de interacciones multifactoriales genético-ambientales.

Mendoza no es ajena a esta realidad manteniéndose inclusive en vastos sectores de la sociedad el mito de que cuanto mayor peso tengan, en especial los niños, mayor grado de salud presentarán.

Numerosos profesionales de nuestro entorno aún hoy siguen sin reconocer la complejidad de la problemática, soslayando un abordaje integral e interdisciplinario de la misma, no teniéndola en cuenta inclusive en los controles pediátricos de rutina como una patología.

Tampoco en Mendoza se han formulado e implementado programas vinculados a esta problemática, tanto a nivel preventivo como asistencial.

El aumento en la prevalencia del sobrepeso y la obesidad en la mayoría de los países, se ha producido en forma paralela al aumento del sedentarismo, fundamentalmente por los factores que engloba la urbanización.

El avance de la obesidad a nivel mundial constituye una amenaza cada vez más importante.

Se observa un paulatino incremento en estos últimos 100 años, con una marcada aceleración en esta última década en casi todo el orbe y principalmente en los países desarrollados.

La asociación sedentarismo – obesidad, ha sido ampliamente demostrada a través de diversas investigaciones en todo el mundo. Por ejemplo, está absolutamente comprobada la asociación entre el tiempo que los niños están frente al televisor, computadoras, tablets, etc., con la obesidad producida durante ese periodo y en la vida adulta.

La inactividad física representa mucho más que la ausencia de actividad, ya que generalmente se asocia al incremento en el consumo de alimentos de alta densidad energética, de gran contenido calórico (grasas).

La obesidad se ha convertido en un importante problema de salud pública en el mundo desarrollado, debido fundamentalmente al cambio en los hábitos de conductas alimentarias y al abandono del deporte.

La obesidad es un estado adaptativo que según su grado y especialmente su duración, puede transformarse en una enfermedad. También puede actuar como disparadora de alteraciones metabólicas, hormonales, mecánicas, cardiovasculares, etc., según la predisposición de los individuos y de las poblaciones. Por lo general y debido al alto impacto de los determinantes ambientales, si estos no se modifican, una vez que se ha instalado el exceso de grasa, no existe tendencia a su pérdida, sino más bien a su mantenimiento e incremento. Esto explica que la obesidad sea una entidad crónica, evolutiva y recidivante.

La obesidad que se comporta como un “estado fisiológico”, ante condiciones alimentarias cambiantes, va a convertirse en “obesidad enfermedad”, si el medio condicionante se mantiene estable. La obesidad como enfermedad pone en marcha mecanismos fisiopatológicos como los dismetabolismos glúcido, lípido, endotelial, los cambios hormonales; incluso en ausencia de todos estos mecanismos, la “obesidad enfermedad” es un factor de riesgo independiente para las enfermedades cardiovasculares. La educación sistemática tiene la permanente obligación de ir adaptándose a los cambios de las sociedades modernas, sus inquietudes y problemas. En las últimas décadas la obesidad y el sobrepeso se han convertido en uno de los principales problemas de Salud Pública y su prevalencia está aumentando en las poblaciones infantiles y adolescentes de todo el mundo, ya que según la O.M.S. la obesidad es la enfermedad metabólica más prevalente en los países desarrollados y ha sido descrita como una “epidemia”.

Las investigaciones demuestran que el peso de los niños está muy relacionado con la obesidad del adulto, independientemente del estatus socioeconómico familiar y el nivel de educación.

Gran parte de los niños obesos se transforman en adultos igualmente obesos (80% de los casos).

No debemos tampoco dejar de lado el paulatino abandono de hábitos deportivos que se realizaban fuera del ámbito de la escuela, en épocas en que niños y adolescentes pasaban más tiempo en la calle junto a sus amigos. Esta sana práctica fue perdiendo terreno frente al avance de la televisión primeramente y más actualmente ante la irrupción explosiva de las computadoras personales de la mano de Internet.

El tratamiento ideal para la obesidad es la prevención y la escuela aparece como uno de los lugares más adecuados para informar acerca de la alimentación en general y educar sobre hábitos alimentarios saludables en particular, así como también promover y facilitar el desarrollo del ejercicio físico en distintos niveles de actividad. Recordemos que el tiempo que un niño en circunstancias normales pasa dentro de su escuela, es por demás importante y permite ser utilizado para estos fines.

El ideal es evitar que el niño o adolescente llegue a ser obeso, de allí que deben destinarse especiales esfuerzos al control de la salud, transmitidos a través de contenidos educativos que promuevan la adopción de hábitos alimenticios y de vida saludable por parte de los alumnos. Recordemos que los valores, las percepciones y los hábitos de comportamiento que se forman durante las primeras etapas de la vida, tienen especial fuerza en el desarrollo de la vida adulta y determinan un estilo de vida. Por lo que la niñez es la etapa por excelencia donde se pueden modificar y fijar conductas que conformen patrones de comportamiento que puedan mantenerse en el tiempo.

Con fines prácticos y de metodología posible, un programa tendiente a la prevención y atención del sobrepeso y obesidad infantil, deberá implementarse en el primer ciclo de la enseñanza primaria ya que es posible monitorear sus resultados y realizar en el tiempo las correcciones que fueran menester realizar. Por otra parte, es la etapa en que los niños pueden asimilar con más facilidad un saludable cambio, tanto de hábitos alimentarios como de actividades tendientes a revertir el sedentarismo.

La implementación de un programa destinado a la prevención del sobrepeso y la obesidad en la infancia y a la vez disminuir progresivamente la prevalencia de dicho estado patológico, resulta de imprescindible necesidad como una acción destinada a prevenir el colapso del sistema público de salud a mediano plazo por la atención de enfermedades directamente derivadas y/o asociadas al sobrepeso y obesidad.

Por último, en su Artículo 9º, la Ley Provincial 7798, estipula:

“El Ministerio de Salud y la Dirección General de Escuelas, deberán crear, coordinar y ejecutar programas educativos en las escuelas para

promover la prevención de la obesidad en todos sus estadios”

Por todo lo expuesto solicitamos a los señores Legisladores acompañen la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 27 de abril de 2017.

Norma Pagés  
María Jose Sanz  
Stella Maris Ruiz  
Emiliano Campos  
Gladys Sanchez

Artículo 1º - Créase en la Provincia de Mendoza el PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL SOBREPESO Y LA OBESIDAD INFANTIL, en cumplimiento del art. 9º de la Ley Provincial 7798.

Art. 2º - El programa funcionará dentro de la órbita del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza y la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - El Programa de Prevención del Sobrepeso y Obesidad Infantil deberá:

a)-Establecer la planificación para el desarrollo y aplicación del programa, a partir de los lineamientos de la Planificación Estratégica.

b)-Definir su aplicación para el primer ciclo de la enseñanza primaria (Primer a tercer grado).

c)-Determinar como objetivo en los tres (3) primeros años de aplicación, la disminución del porcentaje de prevalencia del sobrepeso y obesidad en los niños de la población mencionada.

d)-Establecer como ejes principales de desarrollo del Programa a la Educación Alimentaria y la Educación Física.

e)-Georeferenciará la aplicación del Programa a partir de la ubicación de cada establecimiento escolar dentro del área de influencia del Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) que corresponda.

f)-Articulará sus acciones entre el cuerpo directivo y docente de cada establecimiento y los agentes de salud que cada CAPS asigne a la tarea, con el fin de optimizar los recursos existentes y evitar el compromiso de mayores recursos presupuestarios.

g)-Asegurar el desarrollo del Programa a través de un control de gestión continuo que permita realizar los ajustes y/o modificaciones necesarios para cada efector.

h)-Definirá para cada eje de desarrollo, las acciones pertinentes a aplicar en cada establecimiento escolar.

i)-Establecerá las acciones informativas y preventivas a llevar a cabo con la comunidad escolar y familias de los alumnos incluidos en el programa.

j)-Supervisar los productos alimenticios que se encuentren a la venta en el caso que el

establecimiento escolar tenga kiosco dentro de su edificio.

Art. 4º - Los responsables del Programa, deberán remitir semestralmente a la autoridad de aplicación, en la instancia que esta determine, un informe detallado del desarrollo de las actividades y el estado de avance del trabajo.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será atendido con recursos asignados a tal efecto por el Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes y la Dirección General de Escuelas, de acuerdo a las previsiones presupuestarias que correspondan.

Art. 6º- La autoridad de aplicación reglamentará en un plazo de noventa (90) días de promulgada la presente ley.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 27 de abril de 2017.

Norma Pagés  
María Jose Sanz  
Stella Maris Ruiz  
Emiliano Campos  
Gladys Sanchez

- A LA COMISIONES DE SALUD PÚBLICA, CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

11  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 72736)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

La Ley Provincial 6034, en su Artículo 1º, declara “de interés provincial la protección, conservación, restauración y acrecentamiento de todos aquellos bienes que conforman el patrimonio cultural de la Provincia de Mendoza”; y la Ley Provincial 5864 crea en el ámbito del entonces, Ministerio de Cultura de la Provincia, el Organismo Ediciones Culturales de Mendoza” (Artículo 1º), encomendándole el objetivo de “impulsar e implementar un programa provincial del libro, y toda producción cultural y educativa, de autores mendocinos consagrados y de jóvenes valores” (Artículo 2º, Inciso a). El Decreto Provincial 1585 del 25 de Octubre de 2002, en su Artículo 1º, declara “Bien del Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza al fondo bibliográfico de la “Biblioteca de Autor Local” de la Biblioteca Pública “General San Martín” dependiente de” la entonces, Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.

A nivel nacional la Ley 11723 referida al Régimen de Propiedad Intelectual establece, en su Artículo 57 el editor de las obras científicas, literarias y artísticas deberá depositar “en el Registro Nacional de Propiedad Intelectual tres ejemplares completos de toda obra publicada, dentro de los tres meses siguientes a su aparición”; y en el Artículo 17 del Decreto 41223/1934, reglamentario de aquella, establece que “los editores de toda obra impresa o sus representantes y sus autores o derecho-habientes para las manuscritas, harán el depósito en la siguiente forma, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores de este Decreto y salvo el caso previsto en el Artículo 57 para las obras impresas, presentación de tres ejemplares completos, uno a la Biblioteca Nacional, uno a la Biblioteca del H. Congreso de la Nación, y el tercero, acompañado de los recibos de las dos primeras presentaciones y de la solicitud correspondiente al Registro de Propiedad Intelectual”.

El autor Bruno Revesz, en su trabajo “Políticas de Información, Bibliotecas Públicas y Desarrollo Local y Regional” escribe que, “hoy en día, lo local y regional es considerado un lugar privilegiado para la gestión estratégica de la democracia, situación a la que la biblioteca pública no es ajena”, ponderando “el papel de la biblioteca pública de brindar el acceso universal a las autopistas de información y las cualidades y capacidad técnica desplegadas por los profesionales bibliotecarios como mediadores en la implementación de dichas bibliotecas”. Asimismo, plantea que “las políticas públicas deben estar orientadas a crear una agenda en el espacio latinoamericano, en el cual la información y el servicio a la comunidad se consoliden en su visión local; se defina la creación de plataformas de concertación entre diferentes actores y relaciones interinstitucionales, se perfile la valoración del patrimonio documental y el servicio al usuario, sin olvidar su papel social de contribuir a disminuir la brecha digital con el apoyo de telecentros y brindando un entrenamiento adecuado en lo que respecta la alfabetización informacional”.

La presente iniciativa tiene por objeto viabilizar el acceso de la ciudadanía a la información y promover la lectura de las obras impresas publicadas en la Provincia de Mendoza y sus Autores a través de la creación del Registro de Obras Publicadas y sus Autores de la Provincia de Mendoza (R.O.P.A.M.) en la órbita del Organismo Ediciones Culturales de Mendoza -Ley 5864-, dependiente de la Secretaría de Cultura. Asimismo, se pretende jerarquizar lo establecido por el Decreto Provincial 1585 declarando, por Ley, como Bien del Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza al fondo bibliográfico de la “Biblioteca de Autor Local” de la Biblioteca Pública “General San Martín” dependiente de la Secretaría de Cultura.

Por todo lo expuesto, es que se solicita la aprobación del presente proyecto de ley

Mendoza, 27 de abril de 2017.

Analía Jaime  
Beatriz Varela

Artículo 1º - La presente ley tiene por objeto viabilizar el acceso de la ciudadanía a la información y promover la lectura de las obras impresas publicadas en la Provincia de Mendoza y sus Autores.

Art. 2º - Declárese Bien del Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza al fondo bibliográfico de la “Biblioteca de Autor Local” de la Biblioteca Pública “General San Martín” dependiente de la Secretaría de Cultura.

Art. 3º - La inclusión de futuras incorporaciones al fondo bibliográfico de la “Biblioteca de Autor Local” de la Biblioteca Pública “General San Martín” se realizará en separatas anuales, sujetas al control de la Secretaría de Cultura a través de la Dirección de Patrimonio Histórico-Cultural, dentro del marco de la Ley 6034 y sus modificatorias.

Art. 4º - Créase el Registro de Obras Publicadas y sus Autores de la Provincia de Mendoza (R.O.P.A.M.) en la órbita del Organismo Ediciones Culturales de Mendoza -Ley 5864-, dependiente de la Secretaría de Cultura, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 5º - El Organismo Ediciones Culturales de Mendoza tendrá como función concentrar y difundir, a través del R.O.P.A.M., la información de cada una de las obras a que se refiere el Artículo 1º, relativa a:

- a) Título.
- b) Autor.
- c) Género.
- d) Editor.
- e) Argumento.

Art. 6º - Para que una obra sea registrada en el R.O.P.A.M., el Editor de la obra, el Autor de la misma, o sus representantes deberán, realizar el depósito, a título gratuito, de un ejemplar completo en la “Biblioteca de Autor Local” de la Biblioteca Pública “General San Martín”, y presentar la constancia del mismo en el Organismo Ediciones Culturales de Mendoza.

Art. 7º - Las obras impresas publicadas en la Provincia de Mendoza con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ley llevarán impreso en su contratapa un logotipo con las características que determine la Secretaría de Cultura con la leyenda: “Escrito en Mendoza”.

Art. 8º - La Secretaría de Cultura establecerá un procedimiento para el caso de las obras impresas publicadas en la Provincia de Mendoza con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 9º - El Organismo Ediciones Culturales de Mendoza de la Secretaría de Cultura pondrá en funcionamiento el R.O.P.A.M. en un plazo de 90 (noventa) días contados desde la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial.

Art. 10 - De forma.

Mendoza, 27 de abril de 2017.

Analia Jaime  
Beatriz Varela

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

12  
PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 72741)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

La actividad audiovisual forma parte de las industrias culturales y creativas, limpias y del conocimiento. Demanda bienes y servicios de otros sectores de la economía, desarrolla emprendimientos productivos, atrae inversiones y exporta contenidos al mundo.

La industria cinematográfica está cada vez más globalizada, y puede hacer que fácilmente un lugar se parezca a otro para adecuarse a la trama. Ciudades, campos y paisajes argentinos fueron protagonistas de la pantalla grande desde comienzos del siglo XX. Basta recordar la película Evita -interpretada por la cantante Madonna-, con una famosa escena en la Casa Rosada; también una Buenos Aires que sirvió de telón para Highlander II; y la cordillera mendocina donde se filmó Siete Años en el Tíbet. Lo más interesante es que en Argentina se filman películas los 12 meses al año, bien sea cine nacional o internacional, ya que las temporadas son opuestas a los Estados Unidos y Europa.

Los Gobiernos de toda América Latina y del Caribe compiten entre sí -y con EEUU y Europa- para atraer las producciones cinematográficas, y crear industrias de producción locales con potencial para la generación de empleos y promoción del País en la pantalla grande con la vista puesta en el turismo para lo cual ofrecen estímulos financieros a las productoras.

Para que una localidad extranjera compita con los centros de producción tradicionales (como

Hollywood), es preciso que exista un sistema de incentivos. Hace cerca de dos décadas, Canadá revolucionó la producción de películas ofreciendo estímulos financieros sustanciales para las producciones realizadas en ese País. A partir de ahí hubo un aumento lento, pero constante, del número de gobiernos extranjeros que ofrecían beneficios financieros a las productoras de películas. Los sistemas varían mucho en tamaño y tipo. La mayor parte de los gobiernos prefiere un sistema de crédito fiscal, que exime a las productoras de pagar parte de los impuestos debidos. Otros Gobiernos ofrecen descuentos directos a las productoras pagados en porcentajes del montante total gastado en el País. Otros incluso dan subsidios o exenciones de algunos impuestos, de renta y de hospedaje, por ejemplo.

Importantes economistas expresan que el potencial de retorno en esta industria es significativo. Una única producción llega a emplear centenares de personas con un efecto multiplicador teniendo en cuenta gastos en transporte, servicio de catering, indumentaria, escenografías entre otros, lo que genera millones en actividades económicas relacionadas.

El sistema de incentivos y créditos son una parte muy importante del proceso de toma de decisión en la industria global del cine, televisión y publicidad. Hay un número cada vez mayor de países entrando en este mercado en expansión gracias a estos sistemas. En EEUU, 44 de 50 Estados aprobaron algún tipo de aliciente para películas o programas de televisión. El argumento favorable es que entran dólares que serán gastados, en el comercio y otras actividades relacionadas a la industria, según una investigación del Centro de Leyes y de Políticas Tributarias de la Facultad de Derecho de la Universidad de Pensilvania.

Nuestro País ha dado pasos concretos en esa dirección. La Ley Nacional 26838 sancionada en noviembre de 2012, establece que toda la actividad desarrollada por diferentes ramas audiovisuales, que se encuentren contempladas en el Artículo 57 de la Ley Nacional 17741, es considerada una actividad productiva de transformación asimilable a una industria, hecho que permitirá a los productores audiovisuales, ser beneficiados con las ventajas de cualquier tipo destinadas a la industria nacional en general y es continuidad del Decreto 1528/2012, que declaró como actividad industrial el trabajo de "productoras de contenidos audiovisuales, digitales y cinematográficos", ya sean de capitales "públicos, privados o mixtos", para que puedan contar con los mismos beneficios.

La Provincia de Mendoza adhirió a esta normativa, a través de la Ley 8770/14. Con el mismo objetivo, Buenos Aires con la Ley 3876, Misiones con Ley VI 171, Córdoba con la Ley 10381 han fomentado el sector audiovisual, apuntando a la atracción de inversiones locales y foráneas dirigidas al desarrollo de una actividad con fuerte valor

agregado. Dichas normas incluyen la eximición en el pago de los impuestos provinciales durante plazos considerables, así como otro tipo de beneficios relacionados con el acceso al crédito y la simplificación de trámites administrativos.

En abril de 2013 se sancionó en la Provincia de Mendoza la Ley 8546 creando "Mendoza Film Commission" como oficina especializada con el objeto de promover a la Provincia como destino y locación de producciones audiovisuales provenientes de diversos puntos del País y del mundo además de efectuar un relevamiento de todos los recursos locales existentes útiles para la industria audiovisual.

Otro aspecto a destacar es que en la Provincia de Mendoza con apoyo de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de la Producción de la Nación y con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo se está ejecutando el "Programa de apoyo al desarrollo estratégico del Cluster Audiovisual Film Andes de la Provincia de Mendoza" en el marco del Componente 2 - Articulación Productiva y Competitividad Territorial del Programa de Apoyo a la Competitividad para Mipymes - Pac II - BID 2923/OC-AR, que tiene por objetivos:

1-Propender al desarrollo del sector cultural, en el ámbito de la industria del Cine y las Artes Audiovisuales.

2-Planificar, diseñar y difundir programas de formación y capacitación para el perfeccionamiento profesional en el sector cultural y la industria del Cine y las Artes Audiovisuales en todo ámbito, ya sea regional, nacional, Latinoamericano, Europeo y mundial.

3-Establecer relaciones y formalizar acuerdos, realizar consultorías, asesoramientos, convenios, intercambios, contratos y toda otra forma de asociación permitida por la legislación vigente, con entidades similares, instituciones universitarias, organizaciones, sean estas públicas, privadas o mixtas, nacionales o internacionales, para el mejor cumplimiento, el estímulo y fomento de la cultura y la Industria del Cine y las Artes Audiovisuales.

4-Promover investigación en Cinematografía y Artes Audiovisuales.

5-Producir festivales, muestras y concursos de cine y otros medios audiovisuales.

6-Organizar eventos que promuevan actividades culturales en todas sus formas.

7-Colaborar con emprendimientos de carácter benéfico, asistencial y cultural.

8-Premiar y estimular a personalidades que ameriten relevancia para los fines de la fundación.

9-Editar publicaciones de todo tipo y formato, elaboradas o promovidas por la fundación, consideradas de interés a los fines propuestos y sin fines de lucro.

10-Brindar asesoramiento y asistencia técnica a organismos gubernamentales y no

gubernamentales vinculados al Cine, la TV, la Cultura y las Artes audiovisuales.

11-Auspiciar, gestionar, organizar, apoyar, convocar y promover debates públicos, mesas redondas, conferencias y todo tipo de participación colectiva que apunten a desarrollar la cultura y la industria del Cine y las Artes Audiovisuales.

12-Analizar, investigar, elaborar y diseñar estrategias que consoliden el desarrollo de la cultura y la industria del Cine y las Artes Audiovisuales en el ámbito regional, Latinoamericano y Europeo.

13-Gestionar, obtener y administrar incentivos, subsidios, subvenciones, créditos, becas y cualquier otro recurso legítimo, en el País y en el extranjero, a fin de aplicarlos al cumplimiento de sus fines y objetivos.

14-Facilitar el intercambio de experiencias, promoviendo aquellas que puedan ser adoptadas por otros Distritos, en especial aquellas que por su naturaleza contribuyan a un fortalecimiento regional.

15-Difundir y divulgar información vinculada a la temática cultural, editando y distribuyendo material de investigación, asesoramiento y capacitación.

16-Establecer relaciones y formalizar acuerdos, realizar consultorías y asesoramientos, convenios, intercambios, contratos y toda otra forma de asociación permitida por la legislación vigente, con entidades similares, instituciones universitarias, organizaciones, sean estas públicas, privadas o mixtas, nacionales o internacionales, para el mejor cumplimiento, el estímulo y capacitación para mejorar las relaciones humanas en sus distintos aspectos.

17-Establecer nexos y acuerdos con asociaciones afines de otros países, como también con organizaciones regionales e internacionales, con la finalidad de fomentar el intercambio de información, documentación y experiencias afines y alentar el desarrollo de programas y acciones de interés común.

18-Fomentar nuevas modalidades de interrelación y cooperación del sector público municipal, provincial y nacional para favorecer el desarrollo de gestiones asociadas en beneficio de la comunidad local.

19-Impulsar e implementar todo tipo de acuerdos, convenios y programas con organismos públicos, no gubernamentales y privados, de la República Argentina y del exterior que favorezcan emprendimientos y actividades que tengan por partícipes y/o beneficiarios a las administraciones municipales, provinciales y nacional.

20-Crear, apoyar y favorecer la realización de estudios, investigaciones, programas, proyectos y acciones referidas a las artes audiovisuales y culturales, así como brindar su apoyo a otras instituciones y organizaciones que desarrollan actividades que lo necesiten.

21-Coordinar con el Poder Ejecutivo nacional y los ejecutivos provinciales y municipales

del País, actividades y capacitación necesaria para el mejor funcionamiento en el medio donde se encuentre.

22-Contribuir a las relaciones entre los integrantes y cualquier otra institución que contribuya a estos fines sean o no representadas por los integrantes de esta asociación.

Más allá de la ejecución del citado Programa se vuelve necesario definir y establecer un sistema integral de estímulo al desarrollo audiovisual, que incluya herramientas fiscales y financieras acordes a las vigentes en otras provincias argentinas y otros países de la región, que incentiven a empresas y emprendedores audiovisuales, locales o no, el desarrollo de actividades que generen empleos de calidad y aprovechen las ventajas comparativas que ofrece Mendoza, que cuenta con todo lo necesario para la actividad audiovisual. Diversidad de locaciones, miles de estudiantes en universidades y centros de formación que se capacitan año a año en toda la Provincia, técnicos y realizadores profesionales con experiencia, tradición actoral, infraestructura turística, equipamientos y tecnología.

Nuestra Provincia ha sido elegida desde los años 40 para concretar proyectos cinematográficos y audiovisuales. Productores, directores, actores y técnicos vinculados al cine, la tv, la publicidad y el mundo audiovisual en general, ponderan las especiales condiciones y marcan un valor diferencial en la elección de esta plaza.

Hoy la Provincia de Mendoza se destaca por:

-El capital humano que ofrece a la industria audiovisual. La oferta educativa es amplia cuenta con Tecnicaturas como la de Producción Audiovisual, la Escuela Regional de Cine y Video, Escuela de Animación y Arte Digital (ESCAAD), licenciaturas en Diseño Multimedia, en Diseño de Indumentaria, en Comunicación Social, Arte Dramático; además de diversos talleres y clínicas que se dictan en el transcurso del año.

-Estructuras geográficas diferenciadas: las montañas andinas, las planicies, mesetas, sierras, volcanes y el característico secano lavallino. La cordillera está presente en casi toda la geografía de Mendoza, cuyo territorio potencia las creaciones audiovisuales.

-Clima: gran cantidad de días soleados, lo que favorece mayor cantidad de días de rodaje.

-Conectividad Nacional e Internacional: el Aeropuerto Internacional "El Plumerillo" es otro aspecto que potencia a la Provincia de Mendoza. Ubicado a 11 kilómetros al noroeste de la Capital, es el cuarto más importante del País solo después de los de Buenos Aires y Córdoba. Durante 2015 transportó 1.351.552 pasajeros. En diciembre del 2016 se inauguraron las obras de remodelación y ampliación, lo que permitió un gran avance en materia de seguridad, capacidad operativa y conectividad internacional, aumentado significativamente la cantidad de vuelos. Sin dejar de

considerar la existencia del Aeropuerto Nacional "Santiago Germano" de San Rafael y el Internacional "Comodoro Ricardo Salomón", ubicado en "Las Leñas" Departamento de Malargüe.

Sin embargo, es necesario el establecimiento de un marco general que promueva y desarrolle la industria audiovisual, estimulando la inversión y la producción en la Provincia, a partir de determinadas herramientas fiscales y crediticias que incentiven a las empresas y emprendedores audiovisuales, a considerar a la Provincia de Mendoza como una plaza altamente favorable.

Es por ello que el presente proyecto crea el Régimen de Promoción para el Desarrollo de la Industria Audiovisual en la Provincia de Mendoza, fijando como objetivo central la sustentabilidad de la industria audiovisual permitiendo de esta manera la diversificación de la matriz productiva local, el impulso de la marca "Mendoza" el incremento del turismo y la generación de nuevos puestos de trabajo de alta calificación.

Mendoza, 28 de abril de 2017.

Mabel Guerra

Artículo 1º - El objetivo de la presente Ley es la promoción y desarrollo de la industria audiovisual en el territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - La industria audiovisual comprende:

a) La producción de contenidos audiovisuales de todo tipo incluyendo producciones audiovisuales de corto, medio y largometraje, documentales, publicitarias, televisivas, de animación, de videos juegos; cualquiera sea su sistema de registro, almacenamiento, soporte, transmisión y/o distribución.

b) La prestación de servicios de producción audiovisual destinadas a lo enunciado en el inciso a).

c) La postproducción del material resultante de la filmación, grabación o registro de la imagen y sonido, sin importar el sistema de registro, almacenamiento, soporte o transmisión.

Art. 3º - Gozarán de los beneficios del presente régimen la prestación de servicios específicos para la actividad audiovisual, las actividades creativas, artísticas e interpretativas vinculadas directamente a una producción audiovisual, el alquiler de estudios de grabación, de filmación o de equipamiento técnico y la distribución de obras cinematográficas nacionales cuyo proceso de producción se realice por personas o empresas radicadas en la Provincia o asociadas a personas o empresas mendocinas relacionadas directamente con la industria audiovisual.

Art. 4º - Créase el Régimen de Promoción y Desarrollo de la Industria Audiovisual en la Provincia

de Mendoza, con el objeto de incrementar la producción audiovisual local y con ella la generación de riqueza y nuevos puestos de trabajo, así como favorecer la realización de nuevas inversiones en emprendimientos de producción audiovisual en todo el territorio provincial, entendiéndose por tales la construcción de las obras civiles, la prestación de servicios relacionados, la formación de recursos humanos especializados y la explotación comercial.

Art. 5º - Podrán acceder al régimen de promoción y desarrollo creado por la presente Ley, toda persona humana o jurídica constituida en la Provincia de Mendoza, con domicilio real o social en la misma, según corresponda, que realice alguna o todas las actividades comprendidas en el Artículo 2 y cumplan con los requisitos que se establezcan en la reglamentación. Se incluyen además a las personas humanas o jurídicas constituidas en la República Argentina cuya actividad principal se desarrolle en el territorio de la Provincia de Mendoza, que se encuentren habilitadas para actuar dentro de su territorio con ajuste a sus leyes, debidamente inscriptas conforme a las mismas y desarrollen en la Provincia y por cuenta propia las actividades contempladas en el presente Régimen.

Art. 6º - Se entiende como actividad principal aquella que representa no menos de la mitad de la facturación total de quien la realiza.

Si el beneficiario posee su establecimiento principal, o uno o más establecimientos, sucursales, oficinas o instalaciones de cualquier tipo fuera de la Provincia de Mendoza, los beneficios de esta ley sólo son aplicables en la medida en que las actividades promovidas sean desarrolladas dentro de la Provincia de Mendoza, con excepción de aquellas que, por su propia naturaleza, deban ser llevadas a cabo fuera de dicho ámbito, en los términos que fije la reglamentación.

Art. 7º - No podrán ser beneficiarios del presente régimen:

1 - Personas físicas o jurídicas que al tiempo de acogerse a los beneficios tuvieran deudas exigibles e impagas de carácter fiscal provincial por el ejercicio corriente y/o deuda no regularizada correspondiente a los ejercicios anteriores.

2 - Personas físicas o jurídicas que hubieran incurrido en incumplimiento injustificado de sus obligaciones respecto de cualquier otro régimen de promoción provincial.

3 - Los fallidos hasta transcurrido un plazo de dos años después de declarada su rehabilitación.

4 - Los contribuyentes y/o responsables que evidencien continuidad económica en los términos del Artículo 166 del Código Fiscal.

## CAPÍTULO I

### Beneficios Impositivos para la Industria Audiovisual

Art. 8º - Los beneficiarios del presente régimen gozan de todos los beneficios impositivos previstos en la legislación vigente y en la que se dictare en el futuro para la actividad industrial, de acuerdo a lo establecido por la Ley provincial 8770.

#### Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Art. 9º - Incorporase el inciso ak) al Artículo 185 del Código Fiscal el siguiente texto: "Los ingresos derivados del ejercicio de actividades comprendidas en el artículo segundo del régimen legal de promoción de la industria audiovisual para la Provincia de Mendoza, por parte de los sujetos individualizados en el artículo quinto de dicha norma, que sean reconocidas por la autoridad de aplicación en las condiciones que se establezcan en la reglamentación. La duración del mismo será por un plazo de diez años a contar de la fecha de entrada en vigencia de la presente ley".

#### Impuesto de Sellos

Art. 10 - Incorporase el inciso 40) al Artículo 240 del Código Fiscal el siguiente texto: "Los instrumentos de toda naturaleza que contengan actos onerosos realizados por sujetos comprendidos en el artículo segundo del régimen legal de promoción de la industria audiovisual para la Provincia de Mendoza, radicados en la misma, que sean reconocidas por la autoridad de aplicación en las condiciones que se establezcan en la reglamentación y cuyo objeto esté directamente relacionado con alguna de las actividades comprendidas en el artículo segundo de dicha norma por el que se transfiera el dominio u otorgue la posesión o tenencia de inmuebles afectados a la actividad audiovisual comprendida en la presente Ley. La duración del mismo será por un plazo de diez años a contar de la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 11 - A los fines de percepción de los beneficios contemplados en esta sección, se entiende que en un inmueble se realizan actividades promovidas en forma principal cuando más de la mitad de su superficie se encuentra destinada a tales actividades.

#### Impuesto a los Automotores

Art. 12 - Incorporase el inciso f) al Artículo 264 del Código Fiscal el siguiente texto: "Los automotores adquiridos por alguno de los beneficiarios del régimen legal de promoción de la industria audiovisual para la Provincia de Mendoza, que se destinen exclusivamente a la realización de las actividades audiovisuales definidas en el Art. 2 de dicho régimen legal. La duración del mismo será por un plazo de diez años a contar de la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley".



## Capítulo II

### Autoridad de Aplicación

Art. 13 - La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía del Gobierno de la Provincia de Mendoza o el que lo remplace en el futuro.

Art. 14 - Corresponde a la Autoridad de Aplicación:

a) Fomentar y gestionar el pleno desarrollo y evolución de la industria audiovisual, coordinando las acciones necesarias a tales fines con los demás organismos de Gobierno y con el sector privado.

b) Difundir en la Provincia la importancia de la industria audiovisual en tanto generadora de empleo y actividad económica de bajo impacto ambiental.

c) Coordinar e implementar la estrategia de internacionalización como centro de creación y producción audiovisual.

d) Promover un incremento sostenido del número de empleados incorporados al mercado de trabajo por el sector audiovisual, con cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social que resultare aplicable.

e) Desarrollar, coordinar e implementar estrategias para atraer inversiones audiovisuales a la Provincia de Mendoza.

f) Llevar el Registro de Empresas Audiovisuales, otorgando y cancelando las inscripciones de los beneficiarios y aplicando las sanciones pertinentes, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente ley y su reglamentación.

g) Celebrar acuerdos con entidades autorales, cámaras empresariales y asociaciones sindicales relacionadas con la industria audiovisual a fin de colaborar con la promoción de tal actividad.

h) Propiciar la creación de programas de subsidios aplicables a beneficiarios del presente régimen.

i) Actuar como órgano de consulta y asesoramiento permanente respecto a la aplicación de la presente.

j) Coordinar con la Agencia Tributaria Mendoza (ATM) el intercambio de información relevante a los fines del mejor cumplimiento de las facultades y objetivos de ambos organismos, en lo que a la presente Ley respecta.

k) Propiciar la creación y funcionamiento del Archivo Cinematográfico de la Provincia de Mendoza.

l) Certificar ante la Administración Tributaria la realización de alguna de las actividades comprendidas en el Artículo 2 a los efectos de acogerse a los beneficios tributarios otorgados en la presente ley.

m) Todas aquellas actividades comprendidas en el Art. 2° de la Ley 8546, que no estén contempladas en los incisos precedentes.

## Capítulo III

### Sanciones

Art. 15 - El incumplimiento de la presente Ley o su reglamentación, o el fraude a las leyes laborales vigentes, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Fiscal y en el Código Penal de la Nación, dará lugar al reclamo por parte de la Administración del pago de los importes oportunamente no ingresados en función de lo establecido en los artículos precedentes, sus intereses, actualizaciones y multas, así como a la inhabilitación del infractor para volver a solicitar los beneficios de la presente Ley en el futuro.

## Capítulo IV

### Disposiciones Generales

Art. 6 - Modificase el Artículo 1° de la Ley 8546, que quedará redactado de la siguiente forma: "Créase en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía del Gobierno de la Provincia de Mendoza, o el que lo reemplazare en el futuro, la "Mendoza Filme Comisión" como oficina especializada, que tendrá por objeto promover la Provincia como destino y locación de producciones audiovisuales provenientes de diversos puntos del País y del mundo.

Art. 17 - Invitase a los Municipios y Entes Autárquicos de la Provincia de Mendoza a dictar normas de promoción en tasas, servicios, cánones y gravámenes respectivamente, según corresponda.

Art. 18 - Plazo para la reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial deberá proceder a dictar la reglamentación de la presente ley, dentro del término de los sesenta días, a partir de su promulgación.

Art. 19 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 28 de abril de 2017.

Mabel Guerra

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72711)

## FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) es una Unidad Ejecutora dependiente del CONICET, de la Universidad Nacional de Cuyo y del Gobierno de la Provincia de Mendoza, cuyos objetivos principales son:

1. Avanzar en el conocimiento de los factores que regulan la dinámica ambiental presente y pasada del Gran Oeste Argentino, con énfasis en los recursos hídricos y naturales no renovables de las regiones que lo conforman, al igual que en sus interacciones con los recursos biológicos y las actividades humanas que sustentan.

3. Promover las actividades de los miembros del IANIGLA en los ámbitos de la investigación científica, la docencia superior, así como la transferencia de conocimientos y servicios a la comunidad.

## Líneas de Investigación :

El Instituto está organizado internamente en Grupos de trabajo que representan las principales líneas de investigación en el IANIGLA. Los Grupos de Trabajo activos en la actualidad están centrados en las siguientes líneas de investigación:

1. Nivoglacología
2. Geología glacial
3. Geocriología
4. Geomorfología andina
5. Geofísica aplicada
6. Geología regional
7. Aplicaciones geodésicas
8. Ciencia planetaria
9. Manejo de cuencas hídricas
10. Meteorología y climatología
11. Palinología del Cuaternario
12. Paleopalínología
13. Paleontología de vertebrados
14. Paleontología de invertebrados
15. Dendrocronología y Liquenometría
16. Ecología Forestal
17. Mineralogía, Petrología y Geoquímica
18. Historia Ambiental y Sociedad
19. Química Ambiental
20. Arqueología Ambiental
21. Inventario Nacional de Glaciares

Hace pocos días en un programa radial y en un periódico local, el Director del IANIGLA en Mendoza, el Dr. en Geociencias Ricardo Villalba, afirmó que el proyecto inmobiliario que se lleva adelante en los terrenos del exferrocarril (calle Las Heras, Tiburcio Benegas y Cnel. Plaza y Perú de Ciudad), que superan los 1.000 departamentos en edificio de varios pisos, del Programa Procrear, y que van a albergar a más de 4.000 personas, se encuentra enclavado sobre una falla geológica "la falla La Cal".

De ser cierto lo expresado, es sumamente peligroso en una zona sísmica como lo es la provincia de Mendoza y consideró al menos imprudente construir torres en esos terrenos.

Como se trata de un emprendimiento con fondos nacionales, no se ha tenido acceso a la información si se han realizado estudios geológicos o de suelos y se han tenido en consideración la Falla La Cal.

Si bien los investigadores abocados a la sismología están analizando permanentemente mapas de fallas y estudiándolos, una de las prioridades es lograr definir con precisión científica sus características, en el año 2016 en un medio local (Diario Los Andes) se publicaba lo siguiente:

"Los movimientos sísmicos se originan cuando se registra actividad en las ya mencionadas fallas. El suelo mendocino está en una zona de constante compresión, ya que la placa de Nazca -del Pacífico, sobre la que se encuentra Chile- va empujando hacia el este y la placa Sudamericana - aquí está Mendoza- hacia el oeste."

"Aún no se ha podido estudiar la historia del movimiento. En la Falla de La Cal (que se siente con mayor fuerza en la zona norte del Gran Mendoza) se pudieron hacer estudios paleosísmicos que detectaron que en los últimos 800 años se registraron 3 sismos por encima de 7°. Pero la idea es poder conocer más detalles de esta falla y de otras", indicó uno de los autores del libro.

También se refirió a las dificultades para trazar su recorrido, aunque sea estimado, y determinar su ubicación ya que la ciudad se construyó encima de éstas. "Es un problema no saber dónde están y si hay otras, ya que en un terremoto los daños más significativos se concentran cerca de las fallas y es allí donde se levanta el terreno. Si hay justo un edificio arriba, por más sismorresistente que sea, lo levanta. Si hay fallas activas que se han movido recientemente, a futuro pueden seguir moviéndose", se explayó.

Más importante aún es el hecho de que la ciudad se encuentra asentada directamente sobre fallas potencialmente activas. La falla La Cal, a la que se atribuye el sismo que destruyó Mendoza en 1861, se ubica al pie del cerro La Cal, donde se encuentra la cementera Holcim (ex-Minetti). Estudios recientes indican que esta falla produjo al menos dos movimientos sísmicos en los últimos 800 años. Esta estructura continúa hacia el sur, donde puede reconocérsela por un desnivel en el terreno sobre el que se encuentran las vías del ferrocarril.

El desnivel ubicado en la céntrica esquina de las calles Belgrano y Las Heras podría ser parte del trazo de la falla La Cal.

Consideramos necesario entonces, que concurra el Director del IANIGLA a la Comisión de Obras Públicas a brindar explicaciones sobre este tema.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara

preste sanción favorable al presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 25 de abril de 2017.

Marcos Niven

Artículo 1º - Invitar al Dr. Ricardo Villaba, titular del El Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), al seno de la Comisión de Obras Públicas de esta H. Cámara, el día 2 de mayo a las 8 horas, a fin de que informe:

Si es verdad que la falla geológica La Cal, se encuentra ubicada bajo los terrenos ubicados en la calle Perú, Las Heras, Belgrano, Tiburcio de Benegas de la Ciudad de Mendoza;

Si previo a la construcción del complejo de torres de departamentos del Programa Procrear, se solicitó algún tipo de estudio al IANIGLA;

Si es inconveniente seguir construyendo en esa zona torres de departamentos, por el alto grado de sismos que se producen en la Provincia de Mendoza y

4) todo otro dato de interés que contribuya a esclarecer el objeto de esta reunión.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de abril de 2017.

Marcos Niven

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72712)

FUNDAMENTOS:

H Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de resolución, el deseo de que se declare de interés de esta Honorable Cámara el labor cultural de la Banda de rock local Cabezamil.

Cabezamil es una banda mendocina que nace en enero del 2004, la misma está integrada por Pablo Cane como voz líder y en guitarra, Memo Cane en bajo, Eduardo Barrera en primera guitarra y coros, Fernando Falcón en la batería y Miguel Lima en guitarra acústica y coros.

Su trayectoria comienza tocando en cafés, pubs y bares, con el correr del tiempo pudieron acceder a teatros y boliches. Lograron mostrar su arte en el Club Pacífico de la Ciudad de Mendoza, lo que les permitió dar el siguiente paso en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, San Juan, San Luis y en la ciudad de Rosario.

En enero de 2008 realizaron el lanzamiento oficial de su primer disco, "Ángel", que incluye la canción "Me siento otra persona" que fue consagrada como la número 59 de Pop Art. en el disco de difusión nacional con excelentes repercusiones.

A lo largo de su carrera pudieron compartir escenarios junto a artistas de primer nivel como Pappo, Kapanga, Estelares, Fidel Nadal, Rescate, El Cuarteto de Nos, Ella es tan Cargosa, Turf, Sponsors, El Soldado, Gardelitos, Nompalidece, Los Cafres, Las Pastillas del Abuelo, Divididos, Ratonés Paranoicos, Los Auténticos Decadentes, entre otros.

Además de ser parte de las ediciones del General Rock, Mendorock y Pepsi Music se encuentran realizando shows independientes en el Espacio Cultural Julio Leparc, bares y en eventos privados, como así también unplugged en diversos programas de radios.

Actualmente se encuentran trabajando para el lanzamiento de su segundo disco, y realizando nuevos videos para continuar con sus giras por el país.

Desde esta Honorable Cámara consideramos de suma importancia generar el reconocimiento a la labor cultural de dicha Banda, no solo por sus importantes labores culturales, sino también por el trabajo y esmero que dedica cada integrante.

Por los argumentos explicitados anteriormente es que solicito a mis pares legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de abril de 2017

Pablo Narvárez

Artículo 1º - Solicitando que se declare de interés de esta Honorable Cámara la banda de rock local Cabezamil.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de abril de 2017

Pablo Narvárez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72713)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El deporte es una herramienta fundamental para generar lazos entre los integrantes de una comunidad y sirve para mejorar la calidad de vida de los mismos.

En el caso particular del pedestrismo son muchas las personas, principalmente jóvenes, que participan de esta disciplina.

El día 30 de abril se llevará a cabo, en la Ciudad de Mendoza, la Maratón Internacional Mendoza, la cual consta de cuatro pruebas: cuarenta y dos kilómetros (42k), veintiún kilómetros (21k), diez kilómetros (10k) y cuatro kilómetros (4k recreativa).

En la presente mención queremos hacer énfasis en la participación de aquellos jóvenes que a pesar de sus limitaciones o condiciones físicas luchan día a día para superarse y demostrar que los límites no están en nuestros cuerpos sino que se encuentran en nuestra mente.

Carlos Ferreti, más conocido como "Carlitos", oriundo del departamento de Junín, de veinticinco años de edad, es un joven atleta que hace dos años comenzó a participar y entrenar para competir en maratones. Actualmente trabaja en una pequeña empresa de elaboración de pastas junto a su familia y en sus tiempos libres se dedica pura y exclusivamente a entrenar e ir al gimnasio. Este deportista considera correr una pasión, y admira a las personas que practican estas disciplinas y buscan día a día superarse un poco más.

En el año 2016 se llevó a cabo la 3era edición de la Maratón Nocturna "La Paz Corre", en la cual Carlos conoce a Emmanuel Falcón.

Emmanuel es un joven oriundo del departamento de La Paz, de veintidós años de edad. Sus padres son Noelia Rolón y Marcelo Falcón. Su historia de vida tiene diferentes etapas y procesos los cuales consideramos de suma importancia destacar.

Emmanuel nació en el año 1995 luego de un parto complicado con pocas expectativas de vida. A los ocho meses de vida es diagnosticado con "PC" (Parálisis Cerebral Espástica Crónica), lo cual comienza a ser un desafío para su familia, una lucha constante diaria para lograr las mejores condiciones de vida para el niño.

Con la ayuda y el apoyo del entorno de Emmanuel, sus familiares, amigos y fundamentalmente sus padres, se afrontó la situación y se trató por todos los medios de mejorar y hacer lo más normal posible el desarrollo de su vida.

Ante la imposibilidad de conseguir tratamientos en el departamento y la falta de profesionales, se comenzó a viajar a los departamentos vecinos en busca de mejores atenciones médicas para lograr avances reales en el desarrollo y la superación de esta enfermedad.

Ante los esfuerzos y la perseverancia de este pequeño guerrero y su familia, los médicos veían pocas posibilidades de lograr avances, como

por ejemplo caminar. Pero esto no desalentó a los padres de Emma por lo que optaron por buscar alternativas y seguir intentando. Fueron ellos quienes desde entonces se hacen cargo de forjar un mejor porvenir para la vida del pequeño.

En el 2004 viajan al Hospital Garrahan, en la provincia de Buenos Aires, donde se encuentran con la realidad de que los estudios para avanzar en el tratamiento no se realizaban allí. Ante estas dificultades Emmanuel permanece en Buenos Aires durante ocho meses junto a su madre tratando, por todos los medios necesarios, realizar los estudios correspondientes. Noelia asistió a diferentes medios, entre ellos canales y programas de televisión como "VideoMatch", para lograr llegar a más personas y así poder encontrar una solución. El empresario del rubro automotriz, Garelli Giaviajan, ve el testimonio y la lucha de Emmanuel, por lo que conmovido ayuda para que el pequeño comience su rehabilitación en el Hospital Alexander Fleming de Buenos Aires.

Con el correr del tiempo comenzaron los avances, Emmanuel logro empezar a comunicarse de diferentes maneras a través de gestos y a utilizar ciertas partes de su cuerpo. Los médicos para mejorar su motricidad le recetan una Silla Postural, la cual también fue donada por empresario antes mencionado. Las condiciones comenzaron a ser más favorables y a partir de allí el progreso comenzó a ser notorio.

En la actualidad Emmanuel, dentro de sus posibilidades y gracias a su espíritu luchador y perseverante, lleva una vida normal, asiste a la escuela especial, practica folclore junto a su madre y es un apasionado del deporte, más precisamente del fútbol y del club de sus amores, River Plate. Desde el seno de su hogar siempre se le inculcó el respeto y la solidaridad por los demás, motivo por el cual este pequeño se ha ganado el corazón de la gran mayoría de los habitantes del departamento de La Paz.

Retomando lo antes mencionado, Carlos después de conocer a Emmanuel, dialogar con sus padres a cerca de su historia de vida, entre otras cosas, decide ejecutar una idea, construir una silla adaptada para que el joven paceño participe de carreras de maratón. El juninense apuesta el todo por el todo con tal de que Emmanuel sienta la felicidad y la sensación de poder correr una maratón.

Hoy estos dos jóvenes, ejemplos de perseverancia, solidaridad y compañerismo se encuentran entrenando de cara a la carrera, diez kilómetros que sin dudas correrán con el corazón.

Es por todos estos fundamentos que consideramos sumamente importante destacar y reconocer a estos jóvenes, quienes ven más allá de los límites, que aún no se han resignado a que las condiciones decidan sus destinos sino que son ellos mismos los protagonistas de sus destinos, de sus vidas. También poner en valor la perseverancia, conducta y tenacidad de los padres, pilares

fundamentales, en el caso de Emmanuel para lograr su felicidad.

Creemos que el deporte puede llegar a ser la instancia perfecta para desarrollar una filosofía de vida, la cual se basaría en el esfuerzo, la perseverancia, la solidaridad, el compromiso, el respeto, y por sobre todas las cosas el amor por lo que uno hace, y así de esta manera, comprender que el límite es uno mismo y solo existe en nuestra mente, que somos capaces de todo siempre y cuando nos lo proponemos.

Que el deporte es el ámbito más favorable para desarrollar nuestras capacidades en cuanto a aspectos físicos y psicológicos.

Que el deporte es nexa y medio que entrelaza y afianza las relaciones entre diferentes actores de la sociedad y ayuda a desarrollarnos como personas en el seno de la comunidad.

Que es necesario y fundamental difundir el deporte en nuestra comunidad, principalmente entre nuestros jóvenes para mejorar la calidad de vida de los mismos.

Que debemos dar a conocer y fomentar la inclusión en el deporte en sus diferentes disciplinas.

Mendoza, 25 de abril de 2017.

Stella Maris Ruiz  
Jorge Sosa  
Liliana Pérez

Artículo 1º - Distinguir la participación de Emmanuel Falcón en la Maratón Internacional Mendoza 2017.

Art. 2º - Distinguir a Carlos Ferreti por la iniciativa y el gesto de hacer participar a Emmanuel Falcón en la Maratón Internacional Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 25 de abril de 2017.

Stella Maris Ruiz  
Jorge Sosa  
Liliana Pérez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72714)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, solicitar al Poder Ejecutivo, para que mediante la Subsecretaría de Salud de la Provincia

de Mendoza, informe a esta Honorable Cámara sobre puntos referidos de la situación del Centro de Promoción de la Salud "La Isla".

EL Centro de Promoción de la Salud "La Isla", se encuentra ubicado en calle la Virgen S/Nº, en el Bº Campo Papa, del distrito de Presidente Sarmiento en el Departamento de Godoy Cruz, y al cual asistían cientos de familias de la zona.

Hace aproximadamente dos meses, sin aviso ni explicaciones, se procedió al cierre del Centro, no solo dejando sin atención primaria de salud a la mencionada zona, sino que además tampoco se tiene noticia de las más de 600 historias clínicas que obraban en tal institución.

Es por estas razones que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Mendoza, 25 de abril de 2017.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, para que mediante la Subsecretaría de Salud de la Provincia de Mendoza, informe a esta Honorable Cámara sobre puntos referidos de la situación del Centro de Promoción de la Salud "La Isla":

a) Si se ha tomado por parte del Gobierno Provincial el cierre del mencionado centro, y de no ser así, plazo de reapertura o reubicación.

b) Estado y ubicación de las historias clínicas que obraban en tal institución.

c) En caso de haber procedido a su cierre, mención de los motivos que llevaron a esa decisión.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de abril de 2017.

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72715)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, mediante la Dirección General de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP), informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos referidos al Servicio Integrado de Ambulancias de OSEP.

A partir del febrero del corriente año, se presentó el nuevo servicio de emergencias de Mendoza. El Director de la Obra Social de los Empleados Públicos presento el numero donde los afiliados deben comunicarse para solicitar atención de emergencias.

Según las autoridades de OSEP, se puso en marcha un nuevo servicio pre hospitalario de atención de emergencias con el fin de brindar una prestación ágil, eficiente y que llegue a todas las zonas de la Provincia de Mendoza.

Para tal fin se llamó a un concurso a los servicios de emergencias de Mendoza para que sean prestadores, se categorizaron según los requerimientos operativos de infraestructura y recursos humanos y se adjudicaron por zonas según las condiciones. El Sistema Integrado cuenta con 25 unidades distribuidas en todo el territorio provincial según las palabras de Director de OSEP.

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que pido a los señores diputados me acompañen en el presente proyecto de

Mendoza, 25 de abril de 2017.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, mediante la Dirección General de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP), informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos referidos al Servicio Integrado de Ambulancias de OSEP.

a) Cantidad de servicios de traslado prestados por mes y monto facturado por la prestadora del servicio a la Obra Social, desagregando las urgencias (Código Rojo), emergencias (Código Amarillo) y atención domiciliaria (Código Verde)

b) En el caso de que se cobre coseguro al afiliado por este servicio indicar monto del mismo.

c) Indicar el sistema de auditoria que permite verificar que las prestaciones facturadas han sido efectivamente prestadas

d) Acompañar listado de afiliados y domicilios correspondientes donde se verificó cada prestación

e) Listado de los servicios solicitados por los afiliados que luego fueron cancelados debido a la demora informada para la prestación del servicio

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 25 de abril de 2017.

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

18  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 72719)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevamos a Vs. consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto que tiene por objeto solicitar informes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia, sobre diversos acerca de la remodelación y recuperación de acequias y calles del Parque General San Martín.

El Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía en el llamado a licitación pública para la primera etapa de la obra de repavimentación del Parque General San Martín, prevé un presupuesto que asciende a 118.863.955,40.

La licitación comprende la reconstrucción de los pavimentos para automóviles y ciclovías, señaléticas, sendas y veredas peatonales blancas y acequias del núcleo histórico del principal pulmón verde de la Ciudad de Mendoza.

Además, los trabajos incluirán pavimentos asfálticos para tránsito vehicular, pavimentos de hormigón para rotondas y estacionamientos, demarcación, carcerería vertical, pases en pavimentos para alcantarillas de riego, aluvionales y servicios e infraestructuras varias.

Detalle de obras

Las calles que serán intervenidas en la primera etapa son:

Avenida Los Plátanos, desde los Caballitos de Marly hasta la rotonda de la Fuente de los Continentes.

Rotonda Fuente de los Continentes hasta rotonda bifurcación Avenida Las Palmeras y Los Plátanos.

Avenida Los Plátanos hasta la rotonda Monseñor Orzali.

Avenida Las Palmeras hasta rotonda Frente al club de Regatas.

Avenida Ruta del Trabajo.

Rotonda frente al Club de Regatas con sector estacionamiento.

Avenida Prado Español hasta rotonda frente a Museo de Ciencias J.C. Moyano.

Rotonda frente a Museo de Ciencias J.C. Moyano hasta Avenida Boulogne Sur Mer.

Avenida Costanera de Lago desde rotonda frente a club Regatas hasta intersección con Avenida Prado Español.

Avenida del Rosedal desde rotonda Fuente de los Continentes hasta intersección con Av. Las Tipas, incluyendo rotonda Diana y Endimión.

Avenida Las Tipas, en el tramo comprendido entre Avenida El Rosedal hasta rotonda frente al Museo de Ciencias J.C. Moyano.

Avenida Carlos Thays desde rotonda Monseñor Orzali hasta rotonda frente Museo Moyano.

Capitán de Fragata Pedro Giachino entre Boulogne Sur Mer y Avenida Las Tipas.

También comprende el proyecto la erradicación de árboles secos y enfermos y su respectivo reemplazo según las distintas normas

ambientales y la restauración e implementación de más de 3000 luminarias en toda la extensión del paseo, la instalación de cámaras de seguridad, la repavimentación de calles y la regulación del tránsito vehicular.

Según lo expresado por el Secretario de Obras Públicas Daniel Chicahuala el plazo de obra rondaría los 115 días, tiempo durante el cual se afectará el tránsito de colectivos de pasajeros y el normal recorrido de autos particulares.

Dada la extensión en el tiempo y el amplio espacio que abarcará la obra de referencia, se debe prever una importante alteración de las vías de circulación que unen los barrios que se encuentran al oeste de la Capital con el casco céntrico de dicho Departamento.

Por lo expuesto es necesario explicitar con claridad el plan que determinará las vías de circulación alternativas, el control vehicular y planes de contingencias en casos de urgencia, en las distintas etapas de la obra referida.

Asimismo es importante clarificar el monto de obra total, el plan de avances, la distribución por ítem de la misma y los detalles del proceso licitatorio.

Solicitamos prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de abril de 2017.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía del Gobierno de Mendoza, a través de la Secretaría de Obras Públicas a cargo del Ing. Daniel Chicahuala, informe acerca de los siguientes puntos:

a) Remita el presupuesto de la obra de remodelación del Parque General San Martín, discriminado por ítem, costos y obras a realizar.

b) Informe el plan de avance de obra proyectado.

c) Remita el plan de ordenamiento del tránsito durante el tiempo que comprenda la obra, estableciendo las vías alternativas según las distintas etapas y los tiempos de realización.

d) Informe el plan de contingencias previsto durante el tiempo que se extienda la obra.

e) Remita copia de los pliegos licitatorios, informando el estado de avance y demás detalles del proceso de contratación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de abril de 2017.

Jorge Tanús.

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72720)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia que, a través de Vialidad Provincial, coordine las actividades necesarias para incorporar y o mejorar la señalización correspondiente y la reparación del pavimento de la Ruta 40, en la zona conocida como "los badenes", ubicada en, entre controles del Distrito de Jocolí, Departamento de Lavalle y el Departamento San Carlos de la vecina Provincia de San Juan.

La Ruta 40, es una ruta muy transitada de nuestro País, y extremadamente peligrosa para quienes transitan por ella, teniendo en cuenta que, en la mencionada zona de "los badenes", en algunos tramos existen baches sobre la misma calzada, que en condiciones normales, y en caso de visualizarlos repentinamente ocasionan maniobras bruscas, los cuales han derivado en graves y fatales accidentes.

Si se considera que la función de esos badenes es el drenaje de agua, y que en días de lluvia visualizarse el pavimento, lo cual lo hace transitable con mucha precaución, los baches pueden terminar con roturas en los vehículos, y graves accidentes.

Estadísticamente existe una gran cantidad de accidentes en dicha zona, con averías de vehículos, heridos y otros siniestros fatales, los que son de público conocimiento, en lo que los mismos fueron noticias en distintos medios periodísticos provinciales y de la Provincia vecina.

El buen estado de las calles y rutas es indispensable para la relación de la comunidad con su medio. La mejoría de las mismas ayudara a una calidad de vida de los ciudadanos en relación a su salud, educación y trabajo siendo los beneficios no cuantificables e inimaginables.

Por lo expuesto, solicito a los diputados, me acompañen con el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 abril de 2017

Claudia Carina Segovia

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia que, a través de Vialidad Provincial, coordine las actividades necesarias para incorporar y o mejorar la señalización correspondiente y la reparación del pavimento de la Ruta 40, en la zona conocida como "los badenes", ubicada entre los controles del Distrito de Jocolí, Departamento de Lavalle y el Departamento San Carlos de la vecina Provincia de San Juan.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 abril de 2017.

Claudia Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,  
URBANISMO Y VIVIENDA.

20  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72721)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto reiterar el pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia informe sobre la cantidad de Refugios que se encuentran activos en la Provincia para albergar a personas en situación de calle; ya que habiendo transcurrido un año de la presentación de dicho proyecto y aprobado en la sesión del día 11 de mayo de 2016, con Resolución 74, no se recibió ninguna respuesta.

Visto:

Que según se pronostica, en nuestra Provincia, tendremos un duro período invernal con respecto a las bajas temperaturas e intensas lluvias.

Que en medios digitales, se muestra la cantidad de gente que está en situación de calle y no reciben solución alguna.

Que es obligación de esta H. Cámara velar por el bienestar de nuestra población.

Por estos fundamentos y por los que oportunamente se darán, es que solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 26 de abril de 2017.

Omar Parisi

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la Provincia de Mendoza, informe a ésta Honorable Cámara de Diputados sobre:

a) Cantidad de Refugios con los que cuenta la provincia para albergar a las personas en situación de calle.

b) Cantidad de personas que se encuentran en situación de calle en la Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de abril de 2017.

Omar Parisi

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

21  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72726)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La SPE (Society Petroleum Engineers) es una organización profesional internacional sin fines de lucro que nuclea directores, ingenieros, científicos, y otros profesionales a lo largo del mundo dentro de la Industria del Petróleo y Gas.

Su visión es permitir que la industria de la Exploración y Producción comparta su conocimiento técnico para satisfacer las necesidades energéticas del mundo en una forma medioambientalmente responsable.

Su misión es facilitar y promover la adquisición, difusión e intercambio de conocimientos e información sobre la exploración, explotación y transporte de hidrocarburos y sobre las ciencias y tecnologías afines con miras al beneficio público, así como proveer medios para consolidar e incrementar las habilidades profesionales de los que trabajan en esos ámbitos industriales, científicos y tecnológicos.

- Logra su misión a través de:

- Organización de congresos, jornadas, conferencias, talleres y exposiciones

- Publicación de revistas, revistas técnicas, libros, impresos y online

- Papers técnicos

- Educación continua o Certificación de Ingenieros en Petróleo

- Programas para estudiantes y jóvenes profesionales

- Educación del público en materia de energía

- Programas para Secciones Locales y Capítulos Estudiantiles

SPE en Argentina

En Argentina existen tres secciones Locales Independientes de la SPE a nivel profesional:

- SPE Argentine Petroleum Section (Buenos Aires).

- SPE Patagonia Section (Neuquén).

- SPE Golfo San Jorge Section (Comodoro Rivadavia).

Las secciones locales de la SPE, tienen como objetivo difundir las actividades y principios de la SPE Internacional, colaborar con el cumplimiento de los objetivos anteriormente mencionados y ayudar a los Capítulos Estudiantiles correspondientes a su región.

Visto:

Que el XIII Encuentro Anual de Spe Student Chapters es un evento que reúne a estudiantes de Ingeniería en Petróleo y carreras afines, de todas las



universidades del País, con el objetivo de colaborar con la excelencia académica, la integración entre los estudiantes participantes, informar a los alumnos sobre las distintas alternativas laborales disponibles en la industria y presentar a estudiantes y docentes, los beneficios de asociarse a la SPE (Society of Petroleum Engineers).

Que dicho evento se realiza en forma alternada en distintas universidades donde se encuentran establecidos los capítulos estudiantiles.

Que para el 2017, los miembros del Capítulo Estudiantil SPE Cuyo, pertenecientes a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, tienen la responsabilidad de organizar y llevar a cabo el evento anteriormente mencionado.

Que la duración del encuentro será de 5 días, destinando 3 a charlas técnicas y actividades de fortalecimiento de soft skills, y los 2 restantes serán de visitas a yacimientos petrolíferos de la zona y actividades de recreación.

Que la cantidad de estudiantes estimada que participarán de otras universidades del País es de 90 personas, sumados a los miembros del Capítulo Estudiantil pertenecientes a nuestra Universidad, estimándose un total de 120 personas.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, creemos necesario acompañar y destacar la labor de todas las instituciones involucradas en dicho proyecto, y solicitamos a ésta H. Cámara acompañe con el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 26 de abril de 2017.

Omar Parisi

Artículo 1º – Declárese de interés de ésta H. Cámara el “XIII Encuentro Anual de Spe Student Chapters”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de abril de 2017.

Omar Parisi

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72727)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia adopte las medidas necesarias ante las autoridades que correspondan, para analizar e implementar alternativas financieras para favorecer el desarrollo

de los productores de vinos caseros y artesanales a fin de cumplir con las exigencias establecidas en las Resoluciones 33/2017 y 34/2017 del Instituto Nacional de Viticultura.

El Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) dictó en la segunda semana del mes de febrero del 2017 una nueva normativa para la producción de vinos caseros y artesanales mediante las Resoluciones 33/2017 y 34/2017, en la que establece un nuevo régimen para los vinos artesanales y caseros, y deroga las normas preexistentes que datan de los años 2002 y 2010, estableciendo así nuevas exigencias para los productores.

Las autoridades del Instituto han decidido introducir cambios a los regímenes preexistentes apuntando según su criterio a favorecer a las economías regionales y los pequeños productores, siendo la finalidad la de eliminar una serie de trabas que dificultaban su distribución por el mercado interno y atentan contra la rentabilidad de los elaboradores.

El plazo para el cumplimiento de las nuevas obligaciones de 180 días desde la publicación de las resoluciones mencionadas se superpone con las tareas de cosecha y elaboración de la presente temporada. Según la reglamentación quienes no obtengan en ese plazo con la habilitación municipal, serán desapoderados del vino, el que quedará sujeto al derrame o a su degradación como vinagre.

Por otra parte, el reacondicionamiento de las instalaciones para la obtención de la habilitación municipal se torna de cumplimiento imposible en los plazos establecidos, considerando que los productores carecen de recursos para afrontar las tareas del laboreo de manera simultánea con el reacondicionamiento de las instalaciones.

También resulta contradictorio con el objetivo de mejora de la calidad de los vinos caseros y artesanales, el hecho de que se tengan que hacer trabajos de acondicionamiento de las instalaciones mientras se está elaborando el vino en la corriente temporada.

Si bien los elaboradores de vinos caseros y artesanales no objetan la exigencia de la habilitación municipal, sostienen que su implementación no contempla ningún acompañamiento del Estado con programas de asistencia, financiamiento y apoyo a la reconversión como los que han favorecido a bodegueros y grandes productores vitícolas.

Sumado a las exigencias de reacondicionamiento edilicias la resolución del INV indica que la producción de “cada establecimiento” no puede superar los 4000 litros anuales, es decir antes se permitían elaborar 4.000 litros por persona, entonces los productores podían inscribir a otros miembros de la familia y así llegar a volúmenes de elaboración que permitían tener un negocio rentable. Por ello está claro que con un límite de 4.000 litros por establecimiento ninguna familia podrá sobrellevar los gastos del mismo y sobre todo la manutención de la familia.

Por ello debemos afrontar esta situación con decisión en procura de posibilitar el arraigo definitivo de las poblaciones rurales y la mejora en las condiciones de vida de la familia rural.

En consecuencia de lo anteriormente mencionado y en virtud de propiciar y valorar el trabajo, esfuerzo y el sostenimiento de las familias de los productores y elaboradores de vino casero y artesanal que se viene desarrollando desde algunos años, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de abril de 2017.

Claudia Carina Segovia

Artículo 1º - Solicitar el Poder Ejecutivo de la Provincia adopte las medidas necesarias ante las autoridades que correspondan, para analizar e implementar alternativas financieras para favorecer el desarrollo de los productores de vinos caseros y artesanales a fin de cumplir con las exigencias establecidas en las Resoluciones 33/2017 y 34/2017 del Instituto Nacional de Viticultura.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de abril de 2017.

Claudia Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72737)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En fecha 12 de octubre de 2016, la Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza, dictó la Resolución 171, recaída en consecuencia del examen llevado a cabo sobre la aplicación, a cargo del Fondo Vitivinícola Mendoza (FVM), del Anexo II, Acta 63/2015: Reglamento de Incentivo Derivados Vínicos, establecido para la cosecha 2015.

En la investigación efectuada por el Fiscal Adjunto de Investigaciones Administrativas, se detectaron procedimientos administrativos irregulares ejecutados por el FVM en la aplicación del citado Reglamento.

Surge expresamente en los considerandos de la mencionada Resolución que, "... es opinión del Sr. Fiscal Adjunto de Investigaciones Administrativas que existen motivos suficientes como para aconsejar el avoque a la investigación de los hechos y actos denunciados; disponiendo, además, el requerimiento a la autoridad competente de medidas tendientes a

sanear los procesos puntualizados en su dictamen, ello a fin de salvaguardar posibles perjuicios derivados al Erario Provincial; criterio sustentado por el suscripto en un todo..."

Asimismo, dentro del proceso a seguir, Fiscalía de Estado tiene como objeto orientar en cuanto a qué Ministerio le corresponderá actuar como juez natural a fin de tramitar el proceso del que surgirá la sanción de los hechos que en el mismo se confirmen y en caso de ser posible, determinar los agentes y/o funcionarios a someter a sumario administrativo.

De acuerdo a lo reseñado, y dentro de las medidas adoptadas por el Sr. Fiscal, se estableció en el Art. 7º del resolutivo "...Remitir copia certificada del resolutivo del Sr. Fiscal de Investigaciones Administrativas y de la presente Resolución al Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Energía – ello atento al interés y participación que por su intermedio tiene el Poder Ejecutivo Provincial en los fines que persigue el Acuerdo Mendoza-San Juan Ley 6216- a fin de que disponga las medidas que en ese marco estime pertinentes..."

Por ello, es que resulta necesario conocer en detalle si desde el Ministerio se tomaron medidas y en su caso, en qué consistieron, en estricto cumplimiento de lo dictaminado por el Fiscal de Estado.

Por estos fundamentos y los que ampliaré en su oportunidad, es que solicito al H. Cámara, preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de abril de 2017.

Ricardo Mansur

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza informe acerca de las medidas que haya dispuesto en el marco del Art. 7º de la Resolución de Fiscalía de Estado de la Provincia 171 de fecha 12 de octubre de 2016.

Art. 2 - Adjuntar a la Presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3 - De Forma.

Mendoza, 27 de abril de 2017.

Ricardo Mansur

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72738)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En fecha 12 de octubre de 2016, la Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza, dictó la Resolución 171, recaída en consecuencia del examen llevado a cabo sobre la aplicación del Anexo II, Acta 63/2015: Reglamento de Incentivo Derivados Vínicos, establecido para la cosecha 2015, a cargo del Fondo Vitivinícola Mendoza (FVM).

En la investigación realizada por el Fiscal Adjunto de Investigaciones Administrativas, se detectaron procedimientos administrativos irregulares ejecutados por el FVM en la aplicación del citado Reglamento.

Surge expresamente en los considerandos de la mencionada Resolución que, "... es opinión del Sr. Fiscal Adjunto de Investigaciones Administrativas que existen motivos suficientes como para aconsejar el avoque a la investigación de los hechos y actos denunciados; disponiendo, además, el requerimiento a la autoridad competente de medidas tendientes a sanear los procesos puntualizados en su dictamen, ello a fin de salvaguardar posibles perjuicios derivados al Erario Provincial; criterio sustentado por el suscripto en un todo..."

De acuerdo a lo reseñado, y dentro de las medidas adoptadas por el Sr. Fiscal de Estado, se estableció en el Art. 3º del resolutivo "Remitir copia certificada del resolutivo del Sr. Fiscal de Investigaciones Administrativas y de la presente Resolución al Sr./Sra. Síndico/a del Fondo Vitivinícola Mendoza a fin de que sean tenidas en cuenta al momento de tomar intervención en los procedimientos, conforme lo dispuesto en el Art. 5º del Decreto 1468/02, para resguardar la correcta y legal resolución de las solicitudes de reconocimiento de crédito fiscal compensatorio de la contribución obligatoria por Ley 6216, por derivación de volúmenes a destilación y/o vinagre".

En el mismo sentido, el Art. 4º de dicha norma dispuso: "Hacer saber al Sr./Sra. Síndico/a del Fondo Vitivinícola Mendoza que, dada su calidad de revisor de la legalidad, deberá tener en cuenta las sospechas expresadas en el Considerando II.e) del resolutivo del Sr. Fiscal Adjunto de Investigaciones Administrativas a los fines de que efectúe el análisis que aconseja en su pronunciamiento".

Por ello, es que resulta necesario conocer en detalle si desde la mencionada Sindicatura se tomaron medidas, en su caso, en qué consistieron, y cuáles fueron los resultados de los análisis realizados, o dictámenes recaídos, en estricto cumplimiento de lo dictaminado por el Fiscal de Estado.

Por otra parte, se estima pertinente también que la Sindicatura informe en particular si ha tomado intervención y/o conocimiento respecto del dictado de la Resolución Anexa I, Acta 71/2017, de fecha

9/2/2017, mediante la cual el Consejo de Administración del Fondo Vitivinícola Mendoza dispuso el otorgamiento del Crédito Fiscal Compensatorio, correspondiente a los periodos anuales 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, en virtud de los Reglamentos Incentivo a las Exportaciones dictados para cada año, respecto del establecimiento Los Haroldos S.A. En tal sentido, se destaca igualmente la importancia de conocer los análisis y dictámenes que haya emitido o efectúe este organismo de control, en el marco de sus funciones. (Art. 5º del Decreto 1468/02)

Por estos fundamentos y los que ampliaré en su oportunidad, es que solicito a la H. Cámara, preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de abril de 2017.

Ricardo Mansur

Artículo 1º - Solicitar al Sr./Sra. Síndico/a del Fondo Vitivinícola Mendoza informe acerca de las acciones que haya realizado en el marco del Art. 3º y 4º de la Resolución 171 de Fiscalía de Estado de la Provincia.

Art. 2 - Solicitar al Sr./Sra. Síndico/a del Fondo Vitivinícola Mendoza informe acerca de las acciones que haya realizado en relación a la Resolución Anexa I, Acta 71/2017, de fecha 9/2/2017, del Consejo de Administración del Fondo Vitivinícola Mendoza.

Art. 3º - Comuníquese la presente resolución, con los fundamentos que le dan origen.

Art. 4 - De Forma.

Mendoza, 27 de abril de 2017.

Ricardo Mansur

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

25  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72740)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre el estado edilicio de la Escuela 2-007 Dr. Emilio Coni ubicada en calle Armani 1800 del Departamento de Godoy Cruz.

A la Institución asisten más de 70 niños con capacidades diferentes, y la misma no tiene clases

hace aproximadamente una semana y media, debido al colapso de cloacas y caída de cielo raso. El edificio se compone de dos salones divididos por un patio, en uno de los cuales funcionan las aulas, cocina y baños y el otro donde funciona una ludoteca. El segundo edificio está clausurado por peligro de derrumbe.

Ante la necesidad de no perder más días de clases en una reunión llevada a cabo con la comunidad educativa, se barajó la posibilidad de trasladarse a escuelas cercanas, lo cual fue rechazado por inconvenientes de horario laboral de los docentes.

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que pido a los diputados me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de abril de 2017.

Lucas Ilardo

Art. 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre puntos referidos al estado edilicio de la Escuela 2-007 Dr. Emilio Coni ubicada en calle Armani 1800 del Departamento de Godoy Cruz.

a) Estado actual del edificio, y si este se encuentra en apto para el dictado de clases, de no ser así especificar áreas problemáticas o clausuradas, y motivos de tales situaciones.

b) En caso de no poder dictarse clases, plazo en que los alumnos podrían volver a retomar las clases.

c) Indicar si la DGE, tiene dispuesto algún plan de reconstrucción o remodelación del edificio, con mención de fecha de inicio de obras y plazo de las mismas.

d) Si en el edificio de la institución se han estado llevando a cabo tareas de mantenimiento del mismo.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 28 de abril de 2017.

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72746)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

Motivan el siguiente proyecto de resolución, los últimos actos de violencia acontecidos en nuestro hermano país de Venezuela, donde hasta el

momento se han registrado veinte muertos como resultado de tres semanas de violenta protesta en ese país.-

"Responsabilizo de la violencia a la cúpula madurista, con sus esbirros, con sus grupos paramilitares. Ellos ordenaron una represión salvaje contra nuestro pueblo", expresó el líder opositor Henrique Capriles. Once personas murieron en los fuertes disturbios que ocurrieron en la noche del jueves y el viernes en Caracas, con lo que son 20 los fallecidos en tres semanas de violentas protestas contra el presidente Nicolás Maduro.

La Fiscalía confirmó, en un comunicado, "la muerte de 11 personas", con edades entre los 17 y 45 años, en los tiroteos, saqueos y enfrentamientos entre manifestantes y las fuerzas de seguridad, en El Valle, un populoso sector de barriadas humildes del suroeste de Caracas.

Habitantes de El Valle describieron los enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y manifestantes, los tiroteos y los saqueos de decenas de negocios, como una batalla campal que duró hasta la madrugada.

"Parecía una guerra. La guardia y la policía lanzaban gases, civiles armados disparaban contra los edificios. Mi familia y yo nos tiramos al piso. Fue horrible", narró a la AFP un constructor de 33 años, quien vive en una zona céntrica de El Valle.

En un hospital materno infantil, cerca de medio centenar de niños debió ser evacuado en medio del caos, bajo nubes de humo de las barricadas y los gases lacrimógenos.

Camiones antimotines dispersaron con gases pequeñas protestas de personas que colocaron barricadas de desechos en muchas esquinas. Uno de esos vehículos fue parcialmente incendiado con cócteles molotov lanzados en medio de la oscuridad, según videos de habitantes de la zona.

"Malditos", "asesinos", gritaban vecinos desde las ventanas de los edificios a hombres vestidos de civil, que disparaban en la calle. Algunos les lanzaron botellas y piedras por la ventana, según los videos y testigos.

La Fiscalía confirmó además el fallecimiento, en la noche del jueves, de un hombre en el popular barrio Petare, este de Caracas, según la alcaldía local ocurrida en una protesta, con lo que suman 20 las víctimas mortales desde que iniciaron las protestas el 1 de abril.

El gobierno y la oposición se responsabilizan mutuamente del desbordamiento de la violencia, que deja además cientos de detenidos y heridos.

Según el gobierno, bandas armadas "contratadas por la oposición" atacaron el hospital materno infantil, pero sus adversarios sostienen que el desalojo se debió a los gases lanzados por la policía militarizada para controlar los disturbios.

Por su parte, el ministro de Comunicación, Ernesto Villegas, acusó a "vándalos de la oposición". "Esos delincuentes quieren vender que Venezuela

es un caos", manifestó Freddy Bernal, dirigente del gobernante partido socialista.

Los enfrentamientos y desórdenes han ocurrido en el marco de masivas protestas opositoras que exigen en Caracas y otras ciudades del país, elecciones generales.

La alta tensión en Venezuela despertó inquietud internacional. Once naciones latinoamericanas, la Unión Europea y la Organización de las Naciones Unidas pidieron al gobierno venezolano garantizar las protestas pacíficas.

Estados Unidos y el secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), Luis Almagro, quien tilda a Maduro de "dictador", han lanzado duras advertencias al gobierno chavista, al que acusan de "represor".

"La violencia en Venezuela es alentada por Almagro y los gobiernos alineados con planes intervencionistas del Departamento de Estado, de Estados Unidos", dijo por su parte la canciller Delcy Rodríguez, al referirse a lo ocurrido durante la noche y la madrugada.

Las protestas se desataron luego de que el máximo tribunal se adjudicara las funciones del Parlamento, único poder público controlado por la oposición. La presión internacional llevó a la anulación parcial de los fallos.

Maduro, cuyo mandato termina en 2019, asegura que la "derecha extremista venezolana" busca darle un golpe de Estado con el apoyo de Estados Unidos.

Pero la oposición insiste en que quiere sacarlo del poder por la vía electoral.

Las elecciones de gobernadores debieron realizarse en 2016, pero fueron suspendidas y aún no tienen fecha, las de alcaldes están pautadas para este año y las presidenciales para diciembre de 2018.

Aunque Maduro dice estar ansioso por medirse en elecciones con la oposición, ha descartado un adelanto de las presidenciales y le pide a sus adversarios dialogar y abandonar "la agenda golpista".

Según las encuestas, siete de cada diez venezolanos reprueban al gobierno, asfixiados por una severa escasez de alimentos y medicinas, y una inflación que el FMI estima en 720,5% este año, la más alta del mundo.

Manteniendo la presión, la oposición convocó para el sábado a una "marcha del silencio" hacia las sedes de la Conferencia Episcopal y para el lunes a un "trancón nacional", un bloqueo de vías.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de mayo de 2017.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez

Gustavo Villegas

Artículo 1º - Repudiar los actos de violencia acontecidos contra el pueblo de nuestro hermano país de Venezuela, donde hasta el momento se han registrado veinte muertos como resultado de tres semanas de violenta protesta en ese país.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de mayo de 2017.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez  
Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 72747)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la tercera edición del Congreso de Mercado de Capitales del IAEF que se realizará en Mendoza el día 27 de abril del corriente año en el Hotel Hyatt.

Por primera vez Mendoza será sede de un congreso nacional de mercado de capitales, organizado por el Instituto Argentino de Ejecutivos de Finanzas (IAEF).

El 3º Congreso de Mercado de Capitales sede Mendoza 2017, se realizará en el Hotel Hyatt de Mendoza el día 27 de abril de 17 a 21 horas.

Es un congreso muy importante para la provincia ya que por primera vez van a visitar suelo mendocino autoridades nacionales de entes reguladores del mercado como la Comisión Nacional de Valores (CNV) o el presidente de calificadoras de riesgo como Fitch.

Entre los expositores confirmados, informaron desde el IAEF, estarán:

- Jorge de Carli, gerente general del Merval.
- Patricia Boedo, vicepresidente de la CNV.
- Douglas Elespe, presidente Fitch, calificadoras de riesgo internacional.

- Alexander Zawadzki, director Schweber Securities Siaba Serrate, quien cumplirá el rol de moderador.

- Alfredo Romano, director Banca Privada para el estudio Alfredo Romano Consultores.

- Norberto Mathys presidente CEO de Banco de Valores.

Las nuevas regulaciones en el mercado de capitales serán uno de los focos de atención, según los organizadores. Además, se ha generado una gran expectativa alrededor de las nuevas herramientas, servicios y productos financieros que se va a ofrecer con esta nueva fusión de Merval con La Bolsa para crear BYMA. La oportunidad será propicia para análisis económico financiero de los mercados locales e internacionales, en la nueva coyuntura política del país.

El siguiente es el cronograma completo de actividades que se desarrollará en dicha jornada:

17.00: Acreditaciones.

17.15: Palabras de apertura.

17.30: "Perspectiva y nuevas regulaciones del Mercado de Capitales Local".

18.30: Coffe Break.

19.00: "Coyuntura económica / Oportunidades de inversión en el mercado de capitales".

19.45: "Herramientas para facilitar el acceso de las empresas al mercado de capitales"

20.10: Reflexiones y debate final.

20.30: Palabras de cierre.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de mayo 2017.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez  
Gustavo Villegas  
Analia Jaime

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la tercera edición del Congreso de Mercado de Capitales del IAEF se realizará en Mendoza el día 27 de abril del corriente año en el Hotel Hyatt.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de mayo de 2017.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez  
Gustavo Villegas  
Analia Jaime

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

28  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 72748)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el XXIV Congreso de la Sociedad Argentina de Hipertensión Arterial, que se presentará en la Provincia de Mendoza, el día sábado 30 de abril del corriente año en el Hotel Intercontinental.

Expertos de todo el mundo están reunidos en Mendoza para presentar las novedades en el Congreso de la Sociedad Argentina de Hipertensión Arterial.

Los cambios en el estilo de vida relacionados con el descenso de peso y la incorporación de actividad física tienen, según se ha demostrado en muchos estudios científicos, alrededor de 20 efectos beneficiosos comprobados, con la ventaja de que no tienen efectos adversos.

Por ello, la organización del Congreso ha preparado caminatas saludables y circuitos de controles para el día sábado 30 de abril, de 9.30 a 13. La salida es desde el Hotel Intercontinental, en Guaymallén.

Aquí una lista de los cambios en el estilo de vida -que proponen desde la Sociedad Argentina de Hipertensión Arterial (SAHA)-, que redundan en el buen control de la presión arterial y de los factores de riesgo cardiovascular:

Bajar de peso: hasta 2 puntos:

Reduce la presión arterial entre 5 y 20 mmHg por cada 10 kg bajado. Previene la hipertensión. Baja la presión diastólica y sistólica aproximadamente 1 mmHg por cada kilo perdido en hipertensos con sobrepeso. Disminuye la cantidad de medicación requerida por el tratamiento farmacológico. Favorece el estado de otros factores de riesgo como la diabetes, el colesterol alto y la resistencia a la insulina. Mejora el estado de salud de las personas con hipertrofia ventricular izquierda. Potencia el efecto benéfico si se combina con la incorporación de actividad física, la reducción del consumo de sal y (en las personas que consumen en exceso) de alcohol.

Reducir el consumo de sal: Hasta 0,8 puntos:

Reducir la ingesta a 6g diarios previene la aparición de HTA en personas obesas con presión normal. La misma medida reduce la presión en las personas hipertensas entre 2 y 8 mmHg. Estos efectos benéficos son más marcados cuanto mayor es la edad del paciente. Potencia los efectos benéficos de la reducción de calorías en la dieta.

Moderar el consumo de alcohol: 0,4 puntos:

Limitar el consumo de bebidas alcohólicas a 30 g de alcohol por día (equivalente a unos 2 vasos pequeños de vino tinto) en varones delgados y 20 g en mujeres ayuda a reducir entre 2 y 4 mmHg la presión arterial. El beneficio se incrementa en las personas con consumo elevado (para quienes las

cifras "permitidas" deben ser menores). El consumo de alcohol en pequeñas cantidades disminuye el riesgo de infarto de miocardio.

Adoptar una dieta rica en verduras, frutas y lácteos descremados, reemplazando parte de las carnes por pescado para cambiar grasas saturadas por omega-3: Hasta 1,4 puntos

La dieta DASH (similar a la mediterránea) puede reducir entre 8 y 14 mmHg la presión arterial. Se asocia con una menor incidencia de infartos de miocardio y ACV. Estos beneficios no se verifican con el consumo de suplementos nutricionales de origen vegetal o minerales. Realizar ejercicio físico aeróbico: Hasta 0,9 puntos:

Caminar deprisa entre 30 y 45 minutos, entre 5 y 7 días a la semana, reduce de 4 a 9 mmHg la presión arterial.

Dejar de fumar:

Es la medida de prevención sanitaria más eficaz para las personas hipertensas y no hipertensas, ya que reduce el riesgo de enfermedades cardiovasculares, cerebrovasculares, renales y de una gran variedad de tipos de cáncer. Los fumadores que abandonan el hábito antes de los 40-50 años tienen una expectativa de vida similar a la de los no fumadores.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de mayo de 2017.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez  
Gustavo Villegas  
Analía Jaime

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia el XXIV Congreso de la Sociedad Argentina de Hipertensión Arterial, que se presentará en la Provincia de Mendoza el día sábado 30 de Abril del corriente año en el Hotel Intercontinental.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de mayo de 2017.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez  
Gustavo Villegas  
Analía Jaime

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

29

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 72710)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

En el sector oeste de la plaza Marcos Burgos, precisamente en el sector comprendido entre las calles Sarmiento al Oeste, hasta calle Perú, los vecinos nos han relatado de los numerosos actos delictivos que se han producido en los últimos meses e incrementados en los últimos días.

Ha habido robos de vehículos estacionados, así como también de cubiertas completas de vehículos, en algunos casos verificadas por los preventores municipales en la intersección de calles Belgrano y José Hernández, en plena Ciudad de Las Heras.

Los vecinos nos han expresado su preocupación por el incremento delictivo que sufre esa zona que siempre ha sido muy tranquila y que ahora está sufriendo todo tipo de robos.

En respuesta a los vecinos y a la eficiencia del Estado en la prevención de todo tipo de delitos, creemos necesario que se realicen o incrementen los patrullajes en la zona referida a los efectos de prevenir y evitar todo tipo de actos delictivos que últimamente están sufriendo los vecinos del casco céntrico lasherino.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 25 de abril de 2017

Marcos Niven

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad incremente los patrullajes, en coordinación con el cuerpo de preventores de la Municipalidad de Las Heras, en el sector oeste de la plaza departamental de ese Departamento a los efectos de prevenir mayores actos delictivos en esa zona.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de abril de 2017.

Marcos Niven

- A LAS COMISIONES DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

30

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE.72716)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El día viernes 21 de abril del corriente en la Provincia de Santa Cruz se desarrolló una manifestación de cientos de trabajadores y

trabajadoras en las intermediaciones de la Casa de Gobierno Provincial.

La manifestación estaba compuesta principalmente por docentes, estatales y jubilados que reclamaban contra las políticas de ajuste que descarga sobre el pueblo trabajador el Gobierno de Alicia Kirchner, los salarios adeudados y las paritarias.

Se hizo de estado público, mientras se desarrollaba la manifestación, que se encontraba en la casa de la gobernadora la ex Presidenta Cristina Kirchner. Quienes se movilizaron ese día lo hacían de manera pacífica pero con firmeza, lo cual alentó la teoría de que se encontraban "sitiadas" por el escrache a lo cual se respondió con la llegada de grupos de policías dispuestos a reprimir.

No pasó mucho tiempo hasta que la Sra. Gobernadora diera la orden de reprimir al grupo de manifestantes con un brutal avance de la policía mediante el uso de balas de goma, gases lacrimógenos y palos, con los que hirieron a los manifestantes por lo que algunos debieron ser hospitalizados, entre ellos un periodista que cubría la manifestación.

Al día siguiente Alicia Kirchner avanzó con nuevos ataques contra los manifestantes ahora haciendo uso de los medios de comunicación amigos de la familia Kirchner en el que expresó la justificación a la represión en función de un "supuesto" ataque a su vivienda donde se encontraba con Cristina.

Luego dejó entrever que los hechos de la noche del viernes eran acciones planificadas por la oposición ya que quieren "su cabeza para la campaña electoral", pero no expresó los sujetos que deberían responsabilizarse por lo acaecido.

En la misma entrevista dejó en claro que la política de los Kirchner en la provincia de Santa Cruz es clara y se basa en el ajuste de las finanzas públicas cuando expresó que "hay una sobredimensión de la planta de personal".

Diversos sindicatos se reunieron el día sábado para repudiar la represión y determinar la manera en la que continúa la lucha contra las medidas de ajuste y los salarios adeudados.

Así como Macri y los medios de comunicación kirchneristas salieron a defender los fundamentos esgrimidos desde la gobernación para reprimir a trabajadores y trabajadoras, jubilados y manifestantes en la puerta de la Casa de Gobierno también hubieron organizaciones que siempre se encuentran junto a la lucha de los trabajadores como El Encuentro Memoria Verdad y Justicia y el Sindicato de Prensa de Santa Cruz y partidos de Izquierda los que declararon el repudio al accionar represivo del Gobierno santacruceño.

Trabajadores que se encontraban en la manifestación expresaron a medios de comunicación que nunca se intentó "vandalizar" ni ingresar a la vivienda de la gobernadora y que esto es una campaña para desviar el foco de atención de las

políticas de ajuste y los salarios que adeuda la gobernación. Además denunciaron que, como ya se ha visto en anteriores ocasiones, en manifestaciones contra el gobierno la UOCRA dispone de patotas para defender al Frente Para la Victoria, los cuales fueron vistos el mismo viernes en el lugar.

Aún cuando Cristina ha usado todos los medios a disposición para deslegitimar la movilización, olvida conscientemente, que la propuesta de aumento del gobierno para los docentes alcanza el magro 3%, que los jubilados acampan frente a la Caja de Previsión Social hace casi un mes y que los trabajadores judiciales han llegado al extremo de tener que tomar el Tribunal Superior de Justicia.

El pueblo santacruceño sabe a quienes se enfrentan porque no es la primera vez que reprimen, también lo hicieron durante las duras luchas docentes del 2007, 2011, 2016 y ahora nuevamente.

Los trabajadores y jubilados de Santa Cruz se movilizaron este fin de semana por el hartazgo que tienen al ver que una provincia que brota en riquezas petroleras, mineras y marítimas se encuentra bajo la operación de las multinacionales mientras que las grandes mayorías deben resistir el ajuste y ahora la represión cuando se arriesgan a reclamar por lo que les corresponde.

El panorama es claro las medidas de ajuste, ya sean nacionales o provinciales encuentran resistencia en todos lados, por lo que tanto Macri como Alicia Kirchner deben hacer uso de las fuerzas represivas para acallar a los que pretendan reclamar por salarios dignos, mejores condiciones laborales, paritarias, prestaciones para los jubilados, educación, salud, vivienda, etc. y la lista de demandas continua.

Por lo antes expuesto, creemos desde el PTS-FIT que la respuesta del gobierno de Santa Cruz con Alicia Kirchner hoy como gobernadora no puede ser con palos, balas de goma y gases lacrimógenos, por ello pretendemos que la Honorable Cámara de Diputados declare firmemente su repudio a la represión que sufrieron los manifestantes de Santa Cruz.

Mendoza, 25 de abril de 2017.

Cecilia Soria  
Macarena Escudero

Artículo 1º - Declarar el repudio a la represión ordenada por la Sra. Gobernadora Alicia Kirchner en la provincia de Santa Cruz contra la manifestación de trabajadores y trabajadoras, en su mayoría compuesta por docentes, estatales y jubilados, y manifestantes independientes el día viernes 21 de abril de 2017 frente a la casa de Gobierno.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de abril de 2017.



Cecilia Soria  
Macarena Escudero

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

31  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 72725)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

La SPE (Society Petroleum Engineers) es una organización profesional internacional sin fines de lucro que nuclea directores, ingenieros, científicos, y otros profesionales a lo largo del mundo dentro de la Industria del Petróleo y Gas.

Su visión es permitir que la industria de la Exploración y Producción comparta su conocimiento técnico para satisfacer las necesidades energéticas del mundo en una forma medioambientalmente responsable.

Su misión es facilitar y promover la adquisición, difusión e intercambio de conocimientos e información sobre la exploración, explotación y transporte de hidrocarburos y sobre las ciencias y tecnologías afines con miras al beneficio público, así como proveer medios para consolidar e incrementar las habilidades profesionales de los que trabajan en esos ámbitos industriales, científicos y tecnológicos.

Logra su misión a través de:

Organización de congresos, jornadas, conferencias, talleres y exposiciones

- Publicación de revistas, revistas técnicas, libros, impresos y online
- Papers técnicos
- Educación continua o Certificación de Ingenieros en Petróleo
- Programas para estudiantes y jóvenes profesionales
- Educación del público en materia de energía
- Programas para Secciones Locales y Capítulos Estudiantiles

SPE EN ARGENTINA

- En Argentina existen tres secciones Locales Independientes de la SPE a nivel profesional.
- SPE Argentine Petroleum Section (Buenos Aires).
- SPE Patagonia Section (Neuquén).
- SPE Golfo San Jorge Section (Comodoro Rivadavia).

Las secciones locales de la SPE, tienen como objetivo difundir las actividades y principios de la SPE Internacional, colaborar con el cumplimiento de

los objetivos anteriormente mencionados y ayudar a los Capítulos Estudiantiles correspondientes a su región.

Visto:

Que el XIII Encuentro Anual de Spe Student Chapters es un evento que reúne a estudiantes de Ingeniería en Petróleo y carreras afines, de todas las universidades del País, con el objetivo de colaborar con la excelencia académica, la integración entre los estudiantes participantes, informar a los alumnos sobre las distintas alternativas laborales disponibles en la Industria y presentar a estudiantes y docentes, los beneficios de la asociarse a la SPE (Society of Petroleum Engineers).

Que dicho evento se realiza en forma alternada en distintas universidades donde se encuentran establecidos los capítulos estudiantiles.

Que para el 2017, los miembros del Capítulo Estudiantil SPE Cuyo, pertenecientes a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, tienen la responsabilidad de organizar y llevar a cabo el evento anteriormente mencionado.

Que la duración del encuentro será de 5 días, destinando 3 a charlas técnicas y actividades de fortalecimiento de soft skills, y los 2 restantes serán de visitas a yacimientos petrolíferos de la zona y actividades de recreación.

Que la cantidad de estudiantes estimada que participarán de otras universidades del País es de 90 personas, sumados a los miembros del Capítulo Estudiantil pertenecientes a nuestra Universidad, estimándose un total de 120 personas.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, creemos necesario acompañar y destacar la labor de todas las instituciones involucradas en dicho proyecto, y solicitamos a ésta H. Cámara acompañe con el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 26 de abril de 2017.

Omar Parisi

Artículo 1 - Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Mendoza, declarase de interés provincial el "XIII Encuentro Anual de Spe Student Chapters".

Art. 2 - De forma.

Mendoza, 26 de abril de 2017.

Omar Parisi

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

32  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 72731)

## FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente Proyecto de declaración tiene por objeto que el Poder Ejecutivo Provincial:

a) De forma urgente realice los trámites necesarios a fin de cumplimentar la obra de pavimentación de 21 km entre General Alvear y Soitue.

b) Realice las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional a fin de reactivar la culminación de la Ruta Nacional 188, entre los Departamentos de Gral. Alvear y Malargüe, recientemente suspendido, sin término de reactivación, comprometiendo al Gobierno Nacional a la finalización íntegra del proyecto.

Es importante destacar la falta de compromiso del Gobierno provincial a fin de culminar la obra de 21 km de la continuidad de la Ruta Nacional 188, en su tramo Alvear Malargüe. La que representa un gran anhelo y refiere una gran importancia ya que, permite llegar de manera directa al puerto de San Antonio en Chile, el que implica una salida directa al mundo y en especial a los países asiáticos, que son los grandes demandantes de los alimentos que los sureños producimos como agricultores y ganaderos.

Otro aspecto importante de destacar son las palabras del jefe de Gabinete del Gobierno Nacional Marcos Peña, ante una pregunta del Senador Nacional de la UCR, Julio Cobos, en referencia a la culminación de la Ruta Nacional 188, en el tramo comprendido entre los Departamentos de General Alvear y Malargüe, respondió: "La obra de pavimentación de 26 km entre Alvear y Soitue está paralizada hasta tanto Vialidad Provincial traspase la obra mediante un convenio (por incumplimiento de obra) a Vialidad Nacional, para que esta continúe su ejecución". Al referirse a la culminación de la totalidad de la obra sostuvo: " el resto de la traza de la ruta 188 hasta Malargüe, aun no está definido, ya que es preciso realizar un estudio de impacto ambiental, debido a que la huella que se utiliza como camino cruza la reserva de LLancanelo".

Finalmente y para culminar la idea propuesta destacamos que la pavimentación de la Ruta Nacional se transforma en un elemento imprescindible para el desarrollo turístico económico y cultural de la zona, por estos motivos la finalización de esta anhelada obra no solo permitirá el crecimiento de los Departamentos del Sur, sino también de zonas aledañas.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 26 de abril de 2017.

Gustavo Majstruk

José Muñoz

Artículo. 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial:

E - De forma urgente realice los trámites necesarios a fin de cumplimentar la obra de pavimentación de 21 km entre General Alvear y Soitue.

F - Realice las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional a fin de reactivar la culminación de la Ruta Nacional 188, entre los Departamentos de Gral. Alvear y Malargüe, recientemente suspendido, sin término de reactivación, comprometiendo al Gobierno Nacional a la finalización íntegra del proyecto.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de Abril de 2017.

Gustavo Majstruk  
José Muñoz

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,  
URBANISMO Y VIVIENDA.

33  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 72739)

## FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

Como es de público conocimiento, el Gobierno de la Provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, implementó un programa destinado a vitivinicultores de la zona Este con viñedos de hasta 20 has interesados en reconvertir sus cultivos de vides.

El programa consiste en un préstamo con beneficio de tasa cero y hasta dos años de gracia y cinco para la devolución; pudiendo acceder al mismo productores de los Departamentos de Rivadavia, Junín, Santa Rosa, La Paz, y San Martín.

Teniendo en cuenta que se trata de un crédito en el cuál se priorizará la reconversión varietal (no se financian nuevas implantaciones), tendrá alto impacto en la diversificación, ya que significará un cambio de variedades de bajo valor enológico por una de mayor calidad. La reconversión que se concrete, constituiría una contribución para equilibrar el mercado de vinos frente a los posibles excedentes.

En tal sentido, el proyecto de ley de Diversificación Mixta de Uvas, presentado en Expediente 71778 e ingresado en ésta H. Cámara en fecha 5 de noviembre de 2016, establece -entre otras cuestiones- que el productor que injerte y/o sustituya uvas no varietales por varietales (según lista de variedades oficializadas por el INV),

obtendrá un certificado que demuestre los trabajos realizados a los fines de que pueda acceder al beneficio del cumplimiento del porcentaje de diversificación, o sea, puede compensar con el aporte obligatorio establecido por el Tratado Mendoza-San Juan, aprobado por la Ley 6216.

Así, y tal como ocurre por ejemplo con el incentivo a las exportaciones, el productor que reconvierta podría compensar -en igual porcentaje- con el aporte obligatorio.

Conforme a lo expuesto, hasta tanto no se dé tratamiento al proyecto de ley de Diversificación Mixta antes mencionado, y subsistan las normas que regulan la política vitivinícola, resulta necesario que los productores que se adhieran al programa propuesto por el Ejecutivo Provincial y reconviertan sus vides, tengan la posibilidad de compensar, ya que ello constituye una forma de diversificar la producción, tal como se pretende en los objetivos del Tratado referido.

Por otro lado, aquellos productores que no se encuentren comprendidos dentro del programa provincial mencionado, por poseer por ejemplo más de 20 has o por otros motivos, y que diversifiquen su producción reconvirtiendo con vides de mayor valor enológico, conforme a las condiciones establecidas, deben recibir el mismo beneficio, en virtud del principio de igualdad y porque en definitiva contribuyen a lograr el objetivo propuesto por el Gobierno, que es diversificar la producción.

Por todos los motivos expuestos, y los que ampliaré en su oportunidad, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 27 de abril de 2017.

Ricardo Mansur  
Jorge Sosa

Artículo. 1º - La H. Cámara vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Mendoza, a través de la repartición correspondiente, otorgue el beneficio fiscal compensatorio, por el aporte obligatorio- Ley 6216, a aquellos productores que se adhieran al Programa de Reconversión Varietal instituido y a todos aquellos que diversifiquen su producción reconvirtiendo con vides de mayor calidad enológica.

Art. 2º - Adjuntar a la presente declaración los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 27 de abril de 2017.

Ricardo Mansur  
Jorge Sosa

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,  
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

34

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 72745)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

La necesidad de mejorar la infraestructura vial de nuestra Provincia es por demás evidente, esta necesidad se motiva obviamente en razones de interés social, y económico. El tramo vial cuyo asfaltado se solicita a través del presente proyecto, vincula zonas de importancia comercial, educacional, cultural del Departamento de Maipú.

La arteria que se quiere asfaltar es la calle Podesta, que se encuentra entre la Ruta Provincial 50 y el Carril Perito Moreno del Distrito de Rodeo del Medio, Departamento de Maipú. Uno de los beneficios que traería dicho asfaltado, es la descongestión del tránsito del centro de Rodeo del Medio como también el de Fray Luis Beltrán, el cual tendría una salida directa por el Carril Perito Moreno al centro del Departamento de Maipú.

También hay que tener en cuenta que sobre esta calle Podesta, se encuentra la Posta de Rodeo del Medio, el mismo fue declarado Lugar Histórico, mediante Decreto Nacional 367/75, en mérito a la función de la Posta, a la categoría de sus huéspedes y por su directa relación con el General don José de San Martín. El 7 de septiembre de 1814 Don José de San Martín, luego de dejar atrás el carril de Los Barriales, desde la actual localidad de Santa Blanca, en Fray Luis Beltrán, por el rumbo vigente entonces, llegó a la cercana Posta de Rodeo del Medio.

Otro de los fundamentos para asfaltar dicha calle es que facilita a todo el Circuito Turístico Cultural de Rodeo del Medio, el mismo culmina en la Batalla de Rodeo del Medio. Allá por el año 1825, la guerra civil había empezado, los gobiernos subían y bajaban por el poder de la fuerza; nadie se consideraba derrotado y los mandatarios de cualquier sector que fuera se mantenían en su posición irregular. Mientras esto acontecía, en las distancias, los bandos en pugna se dividían en unitarios y federales.

La Batalla de Rodeo del Medio fue la más sangrienta de nuestra historia y con ella se dio término a la guerra civil Argentina.

Por los motivos expresados en esta fundamentación es que solicitamos a esta H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 28 de abril de 2017.

Gladys Sánchez  
Gustavo Villegas

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto 2018 en carácter de Obra Nueva, en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas para el año 2018, en el título, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem: "asfaltado de calle Podesta, en el tramo comprendido entre la Ruta Provincial 50 y el Carril Perito Moreno, Distrito de Rodeo del Medio, correspondiente al Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza".

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 28 de abril de 2017.

Gladys Sánchez  
Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,  
URBANISMO Y VIVIENDA.

35  
ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN Y FIJACIÓN DE FECHA (3-5-17) –Art. 124 Reglamento Interno:

1 - Expte. 72610 del 5-4-17 –Proyecto de ley de los diputados Ilardo Suriani, Rueda, Bianchinelli, Tanús, Parisi, Giacomelli y Viadana y de la diputada Carmona, declarando la Emergencia Social y Agropecuaria en los Departamentos de Capital, Godoy Cruz, Lujan de Cuyo, Las Heras, Maipú, Guaymallén, San Martín, Tunuyan, Tupungato y San Carlos, por el término de un mes, en virtud de las violentas precipitaciones acaecidas en la Provincia el día 4 de abril de 2017.

B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 71678/16 -Proyecto de ley de las diputadas Varela y Pérez L. y del diputado Priore, estableciendo la Protección Integral de los Derechos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes en todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

C) DESPACHOS PENDIENTES DE TRATAMIENTO DEL PERIODO EXTRAORDINARIO:

Nº 193 Expte. 71578/16 –De Turismo y Deportes y de Salud Pública, en el proyecto de ley del diputado Balsells Miro, regulando las pruebas pedestres, combinadas y otras similares en la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 209 Expte. 72602/17 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de

ley remitido por el Poder Ejecutivo, incorporando el inc. e) bis al Art. 6º de la Ley 8923 –Reducción de alícuota para la promoción de la inversión en maquinarias-

EN CONSIDERACIÓN

Nº 210 Expte. 71172/16 –De Desarrollo Social y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley de la diputada Varela, creando el Programa Mendocino Solidario, destinado a la realización de obras benéficas, con fondos recaudados de donación en supermercados, hipermercados y/o negocios afines dentro del territorio provincial.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 211 Expte. 72313/17 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución de la diputada Sanz, distinguiendo al "Consejo Empresario Mendocino", asociación civil sin fines de lucro, que nuclea a empresarios cuyo interés es realizar propuesta que posibiliten el mejoramiento de la vida de la sociedad mendocina en su conjunto.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 212 Expte. 72456/17 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución de la diputada Carmona, declarando de interés de esta H. Cámara el Libro "Banderas, Balas y Rosas" escrito por el investigador, historiador y escritor autodidacta Rubén Lloveras.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 213 Expte. 72455/17 –De Cultura y Educación, en el proyecto de declaración de la diputada Carmona, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés cultural y provincial el Libro "Banderas, Balas y Rosas" escrito por el investigador, historiador y escritor autodidacta Rubén Lloveras.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 214 Expte. 59156/11 –De Ambiente y Recursos Hídricos, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59156/11, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Jardín Botánico de Mendoza, dentro del predio ocupado por el Parque de la Ciencia y la Tecnología, en las instalaciones del ex hospital "Emilio Civit", en el Parque General San Martín de la Ciudad de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) - Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Esta Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a las 12:04.  
-A las 12.16, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.  
Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (PJ-FPV) - Señor presidente: le doy una interrupción al diputado Giacomelli y después continúo en el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIACOMELLI (PJ-FPV) - Señor presidente: es para solicitar autorización de la Cámara para ausentarme para ir a Buenos Aires el próximo lunes 8 a una reunión con el Ministro de Justicia de la Nación Germán Garavano

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Giacomelli.

Se va a votar si se concede con goce de dieta.

-Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (PJ-FPV) - Señor presidente: antes de entrar en el tratamiento de importantes temas hoy, quería hacer uso de la palabra porque no tuve la oportunidad en la sesión pasada poder quedarme por un tema de salud, me tuve que retirar antes. Y después, bueno, uno cuando ve las versiones taquigráficas, y lee ciertos mensajes que se dieron después de haberse cerrado un debate de una ley que para el radicalismo fue importante, por más de que salió con acotada mayoría, tuvo que votar usted para que se aprobara esa legislación donde las mujeres, y a veces me califican de reiterativa. Pero cuando me invitan a través de lo que exponen legisladores y legisladoras a continuar y a reafirmar lo que vinimos pidiendo las mujeres, que bueno a veces molesta, irrita y nos descalifica por eso, pero como me invitan a hacerlo lo voy hacer.

Nosotros, llevamos muchos años peleando por esto, por lo que tiene que ver con la paridad de género, y por ahí cuando a nivel nacional escuchamos al Ministro Bullrich -que muy bien tiene puesto el apellido- que plantea, en lo educativo, volver a que se enseñe r eligión en las escuelas, más apuro nos dio a las mujeres, porque dijimos: "A ver, si Macri, a través del ministro, plantea retroceder cien años en la educación, ¿qué nos espera a las mujeres, que hace más de setenta años tenemos la posibilidad de elegir y ser elegida a través de una ley?" En cualquier momento va plantear, algunos de los ministros de la Nación, que las mujeres no podamos votar más.

Preocupados por eso, también en un tratamiento de un tema importante, que era lo electoral, pedimos que se incorporara la paridad. Y cuando se hizo uso de la palabra, después del debate, que es importante que se haga durante el debate, para que podamos intercambiar ideas y del porqué de lo importante de este tema, leía que a veces dice "intentamos" o "lo que decimos no lo hacemos", y le agregaría que "cuando una legisladora habla de 'lo que decimos no lo hacemos', lo que escribimos en los proyectos que -yo creo- es un resultado de lo que pensamos de un tema importante, como es la Paridad, cuando lo tenemos que votar, lo votamos en contra".

O sea, si usamos, por ahí, cuestionarnos a nosotros, como Partido Justicialista, que "lo que decimos, no lo hacemos", que yo, respetuosamente y sin descalificar a nadie, hice uso de la palabra en como nosotros fundamentamos este pedido; y después cuestionamientos de ese tipo de que "lo que decimos, no lo hacemos"; y también nosotros coincidimos en que en el Radicalismo lo que se escribe, se escribe convencido de la Paridad, y cuando viene el tema al tratamiento, se vota en contra. Muy contradictorio, o sea que tenemos y padecemos las mismas contradicciones dentro de los partidos políticos, parece, por lo menos los mayoritarios.

Otro tema es que cuando se cuestiona la legitimidad de la participación en estos ámbitos legislativos, que están abiertos para que cualquier persona pueda participar, se trata de ilegítimo que muchas compañeras que, después de haber tenido el día anterior una reunión en el PJ, sean parte y protagonista de un momento, de un pedido muy simbólico para el Peronismo, y que lo trajimos en esta Cámara, y también -como dije, siendo reiterativa- lo estamos llevando a cabo en el Congreso, que prontamente vamos a tener, y que sabemos que lo vamos a incorporar.

Se trata de ilegítima la participación de esas mujeres; se trata de que no era espontánea la participación, digo que con esa misma vara que medimos la participación entre mujeres, donde apoyamos un tema de mujeres, que la diputada Sanz ha sido protagonista a través de un proyecto, que ha ingresado a esta Legislatura, que cuando yo fundamenté el porqué de la solicitud nuestra, no la quiso utilizar, para no atacarla porque ella lo que escribió en su proyecto en el 2016 lo votó en contra porque su Gobernador seguramente se lo pidió, como se lo pidió a la Senadora García en el Senado, no lo quise utilizar porque como dije también no es un ataque o una pelea de mujeres contra mujeres, y menos de mujeres contra varones, es que socialmente entendamos, y en este caso políticamente, cómo las desigualdades se mejoran con igualdad, y la igualdad es que nos corresponde a las mujeres porque protagonizamos y somos muy capaces, y sobran mujeres idóneas, capaces; porque también se habló de meritocracia o de

méritos, a las mujeres se nos piden méritos para ocupar estas bancas, cuando los varones las ocupan no se pide lo mismo, esas son las desigualdades que tenemos que tratar de evitar y modificar.

Y también cuando hablaba de la ilegitimidad de la participación de las mujeres, yo también podría plantear como ilegítimo el Secretario de Cultura vino al Senado con una hinchada que no permitió a los senadores y senadoras de nuestro bloque preguntar por qué se cayó una grúa en Vendimia, por qué se quemó una cúpula histórica de nuestra Provincia y ni dio explicaciones, ni él ni el Gobernador que se llamó al silencio de ese lugar donde dio su mensaje, pidiéndonos que lo aplaudiéramos cuando han muerto dieciocho mujeres en esta Provincia y no dijo ni "a" de las políticas de prevención, y no queremos "ay, los metemos presos", queremos políticas de prevención para salvar a más mujeres que nos siguen matando, una por día en este país, y quería que las mujeres encima... me hubiera parado aplaudirle al Gobernador si hubiera dicho una política, una política pública en esta Provincia para salvar la vida de las mujeres, ¡Ni una! Y se tiene el tupé de chicanear porque no lo aplaudíamos, porque no dijo nada, por eso simplemente no lo aplaudimos; y referido a mi tema, que como muchos otros compañeras y compañeros defendemos en forma permanente. Y lo otro, entonces si ponemos a ilegitimidad de la participación de las personas, pongamos todo, no lo del Partido Justicialista, y cuando vienen hinchadas de mi partido son divinos, son legítimos. Por favor, seamos serios cuando vamos a decir algo.

Y otro tema también, cuando se habla de, que en esto está el machismo en su máxima expresión, cuando se pide que los varones del Partido Justicialista se expresen sobre el tema, quitándole valor a que cuatro senadoras, cuando se refirieron a este proyecto, fueron las que defendieron en la Cámara de Senadores la incorporación de la paridad. Seis legisladoras que somos diputadas nos hemos expresado y hemos pedido como voz cantante del Partido Justicialista, y no nos hace falta ni que el presidente ni que ningún dirigente del Partido Justicialista salga a expresarse por el tema, porque nosotros estamos en lucha contra ellos adentro del partido Justicialista y en una lucha socialmente para modificar estas prácticas. Que la senadora Anabel Fernández Sagasti también se haya expresado, la compañera Patricia Fadel, que ocupa un lugar institucional importante como presidente del bloque, una mujer en el Senado; ¿O sea que nuestra palabra no tiene el valor ni el peso político porque no es avalada porque no es avalada por los varones de nuestro partido? La verdad es que es lamentable que sigamos dando estos debates cuando estamos intentando entre todas y todos modificar una realidad que sí tiene su correlato en la violencia, porque cuando hablamos de violencia contra las mujeres, donde es asesinada

una mujer por día, hablamos de cómo los varones, a través de la violencia machista no le permiten a las mujeres ser y mueren en sus manos, como la situación en la que estamos sufriendo en este país. Entonces, eso es lo que quería decir, porque no tuve la oportunidad de estar para poder charlarlo en la sesión anterior.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Díaz.

Ha pedido una interrupción la diputada Sanz, para contestar porque ha sido aludida, si usted se la concede, tiene la palabra la diputada Sanz.

Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) - Señor presidente: la verdad que estoy de acuerdo con la diputada Carmona, que esto es un trabajo de mujeres con mujeres y desde las mujeres, pero no solamente desde las mujeres, también desde los varones. Por eso, sí dije en la sesión de la semana pasada, y con orgullo lo digo, que nuestro Gobernador está de acuerdo porque es nuestro representante político máximo. Si se entendió de otra manera o se quiso entender de otra manera, o lo expresé, mal expresado, bueno, esta es realmente la idea.

Quiero decirles, también, que yo soy autora junto a cuatro mujeres más de mi bloque, de un proyecto de ley de modificación de la Ley 2551, en su artículo 17, en donde solicito la paridad en las listas legislativas y de convencionales constituyentes, pero no solamente la paridad sino también la alternancia y que en el proyecto de ley que estábamos votando la semana pasada, en el artículo 4º y si mal no recuerdo, era el párrafo 5º; se hacía una mera mención de un renglón, de que las mujeres ocuparíamos el 30% de las listas. Yo no me quiero convencer con un renglón; yo quiero una ley de paridad, y que quede claro, fuerte, discutida, consensuada, aplicada y, realmente, lograda entre todos y entre todas. Además, si yo votaba el artículo 4º, en donde estábamos hablando del 30% del cupo, si yo lo votaba de forma negativa, como fue el planteo que hicimos muchas mujeres de este bloque y, también, muchos varones, irresponsablemente iba a estar votando también de forma negativa, las listas colectoras con las que disiento absolutamente, las listas espejo, también iba a estar acompañando de manera sumamente irresponsable que se pudieran presentar estos candidatos fantasmas, que después se borran de las listas, que hemos tenido muchos eventos de este tipo.

Entonces, me parece, que puse sobre la balanza que era lo más importante para la vida cívica de los mendocinos; sin lugar a dudas, ordenar lo que venía; sin lugar a dudas, no quiero colectoras porque nos llevó a problemas serios en la elección anterior y creo que estamos todos de acuerdo, que fue una complicación para los mendocinos; sin lugar a dudas, no quiero listas espejo, porque les mentimos a la gente con las listas espejo y, sin lugar

a dudas, no quiero candidatos testimoniales, y todo eso estaba en el artículo 4º, en el mismo artículo que hacía una mención de un renglón al 30%.

Me dispongo y me propongo y espero que todos y todas las que están acá, quieran y puedan trabajar por una ley de paridad real, en donde los derechos sean los mismos, pero también como dije en la sesión anterior, no sólo que los derechos sean los mismos, sino que tengamos la misma posibilidad de acceso a los derechos, porque ahí está el punto en donde las mujeres sentimos vulnerados nuestros derechos. La Constitución, en el 37, en el 75 y en otros artículos más marca que debemos tener los mismos derechos varones y mujeres, pero lo que no estamos teniendo es la posibilidad de acceder a esos derechos y este es el desafío, y este es el desafío con que el Partido Radical, también lo dije la semana pasada y es una pena que la diputada Carmona no haya podido escucharlo, esta es la mirada, con la que la Unión Cívica Radical mira la paridad, la posibilidad de tener acceso a los mismos derechos. No nos sirve de nada tener derechos escritos si no nos van a dar el acceso a esos derechos y ahí está, me parece que es una lucha, aunque sea una palabra dura, de todos y de todas, insisto.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Díaz.

SR. DÍAZ (FPV) - Señor presidente: es muy breve, solamente en función de haber recibido a través del Senado el proyecto de ley donde modifica la situación de los reclusos en la provincia de Mendoza, y en pocas palabras, decir la intención del Gobierno que "los presos trabajen", como se enunció en el discurso del primero de Mayo.

Este proyecto tiene ingreso por el Senado y sería importante que usted, señor presidente haga gestiones para que podamos participar desde la Comisión Bicameral y desde los demás legisladores que estén interesados, dado que este es un tema absolutamente importante y de profundo debate.

### III

#### **EXPTE. 71578 REGULACIÓN DE LAS PRUEBAS PEDESTRE, COMBINADAS Y OTRAS EN LA PROVINCIA**

SR. PRESIDENTE (Parés) – Gracias diputado, ésta Presidencia va a hacer las gestiones para que también, por supuesto, tenga la participación que se merece la Comisión Bicameral de Seguridad en este tema tan importante.

Volvemos al Orden del Día.

Pasamos a considerar los Despachos contenidos en el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

Despacho 193, expediente 71578.

-El texto del despacho 193, es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN 193

EXPTE. 71578/16

H. Cámara:

Vuestra Comisión de TURISMO Y DEPORTES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado GABRIEL BALSELLS MIRO, mediante el cual "SE REGULAN LAS PRUEBAS PEDESTRES, COMBINADAS Y OTRAS SIMILARES EN LA PROVINCIA DE MENDOZA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º - La presente ley tiene como objeto regular las pruebas pedestres, combinadas y otras similares en la Provincia de Mendoza, fijando las medidas mínimas de seguridad con la que deben contar estos eventos, así como establecer la obligatoriedad de la presentación de un certificado médico de aptitud física de los competidores.

Art. 2º - A los efectos de la esta ley se entenderá por:

a) Maratón: competencia deportiva, de inscripción gratuita u onerosa, que consiste en realizar a pie un recorrido que abarca desde un (1) kilómetro hasta cuarenta y dos (42) kilómetros, según lo establezcan los organizadores del evento.

b) Ultra maratón: competencia deportiva, de inscripción gratuita u onerosa, que consiste en realizar a pie un recorrido de más de cuarenta y dos (42) kilómetros.

c) Carreras de aventura: competencia deportiva, de inscripción gratuita u onerosa, que combina una o más disciplinas deportivas, realizadas en contacto directo con la naturaleza, pudiendo integrar el recorrido montañas, valles, lagos, desiertos y otros escenarios geográficos naturales.

d) Pruebas combinadas: competencia deportiva de inscripción gratuita u onerosa compuesta de distintas pruebas de carreras, lanzamientos y saltos, realizadas en una o dos jornadas consecutivas y por el mismo atleta, incluye el triatlón, pentatlón, heptatlón y decatón.

e) Ciclismo de montaña o mountain bike: competencia deportiva de inscripción gratuita u onerosa realizada en circuitos naturales generalmente bosques y montañas con cuestras empinadas y descensos rápidos.

Art. 3º - Son objetivos de la presente ley:

a) Proteger la salud de la población que participa en actividades deportivas, sean éstas organizadas o auspiciadas por entidades privadas o por dependencias nacionales, provinciales o municipales.

b) Promover la participación responsable de todas las personas que practiquen actividades físicas o deportivas.

c) Instruir y concientizar a todos los sectores involucrados de los beneficios de la práctica deportiva responsable y de la evaluación médica pre-participativa.

d) Proteger y cuidar el medio ambiente y espacios verdes donde se desarrollan estos eventos deportivos.

Art. 4º - Es obligatorio para admitir la participación de un competidor en estos eventos deportivos la presentación ante el organizador de un certificado médico de aptitud física firmado por profesional médico matriculado, el cual tendrá validez de un año, correspondiente al año del evento, el que debe contener:

a) Examen físico completo: indicando talla de la persona, peso, índice corporal, presión arterial, frecuencia cardíaca y respiratoria.

b) Radiografía de tórax, ergometría y ecocardiograma.

La Autoridad de Aplicación, vía reglamentación de la presente, podrá disponer la exigencia de exámenes complementarios teniendo en cuenta la intensidad del recorrido y edades de los participantes.

Asimismo si el participante no contara con medios económicos para afrontar el costo de los estudios establecidos en la presente, la Autoridad de Aplicación, previa evaluación socioeconómica, arbitrará los medios para su realización a través del Departamento de Medicina del Deporte o de quien ella determine. En el caso de los participantes que vivan fuera de la zona del Gran Mendoza, la autoridad de aplicación a través de los efectores públicos o privados de salud de cada zona, garantizará la gratuidad de los exámenes correspondientes.

En el caso de participantes provenientes del exterior del país, estos deberán presentar certificado de aptitud física o documento que exprese que deslinda de responsabilidades ante un evento adverso en ocasión de la prueba, tanto el organizador como al Estado (nacional, provincial o municipal).

Art. 5º - La Autoridad de Aplicación trabajará en forma conjunta con quienes sean responsables de la organización de estos eventos deportivos, quedando a cargo del organizador la autorización municipal de recorrido, cortes en la vía pública y el certificado de salud al momento de la inscripción en la prueba. Si la travesía utiliza cursos de agua o incursiona en terrenos privados, los organizadores deberán obtener las autorizaciones de los organismos oficiales pertinentes y de los propietarios de fundos.

Art. 6º - La Autoridad de Aplicación llevará un registro de organizadores de Pruebas Pedestres, Pruebas Combinadas, Carreras de Aventura, Maratones Acuáticas, Pruebas de Mountain Bike y/o eventos similares, elaborando un cronograma anual de estos eventos.

Art. 7º - Los organizadores deberán solicitar autorización ante la Autoridad de Aplicación con la debida antelación a la realización del evento, debiendo presentar un plan, determinando el recorrido, lugar de largada y llegada, forma de difusión del evento, cupo de participantes, categorías previstas, ubicación de los puestos de hidratación (los que estarán colocados cada cinco (5) kilómetros y en la llegada), colocación de baños químicos y la contratación de un seguro de vida para los participantes.

Las Municipalidades comprendidas en el circuito de la maratón, deberán ser consultadas cuando el recorrido atraviese su territorio, a fin de dar cumplimiento a las ordenanzas municipales y acordar una colaboración para realizar el evento en condiciones seguras para los participantes y el público en general.

Art. 8º - Servicio de Emergencia: Los organizadores deberán asegurar, durante la realización del evento deportivo y hasta la culminación del mismo, la presencia de vehículos equipados para afrontar situaciones de emergencia médica, la que deberá contar con un cardio-desfibrilador y personal profesional capacitado para su uso.

Art. 9º - Es autoridad de aplicación de la presente ley, la Subsecretaría de Deportes de la Provincia o el organismo que eventualmente lo reemplace según los establecido en la ley 6457.

Art. 10º - El recorrido de la prueba deberá ser establecido sobre una superficie que no afecte o modifique el medio ambiente, sea que se desarrolle en zona urbana o rural, el pedemonte o zona de montaña.

Art. 11º - Los organizadores deberán prever la habilitación de un sector adecuado para el estacionamiento de vehículos, tanto en la salida como en la llegada del evento deportivo, quedando



prohibida la utilización a tal fin, de superficies con espacios verdes.

Art. 12º - Estará a cargo de los organizadores y/o patrocinantes la limpieza del lugar y su remisión al estado anterior una vez finalizada la maratón, tanto en el sector del recorrido como en el espacio en que tuvieron lugar cada una de las actividades complementarias.

Art. 13º - Los organizadores que incumplan las disposiciones de la presente ley serán pasibles de multa desde pesos cinco mil (\$5000) hasta pesos cincuenta mil (\$50000) según la gravedad y reiteración de las infracciones.

Art. 14º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 14 de marzo de 2017.

Norberto González, Guillermo Pereyra, Stella Maris Ruiz, Marcelo Osorio, Leonardo Giacomelli.

DESPACHO DE COMISIÓN 193 (Adhesión)

EXPTES. 71578/16.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado GABRIEL BALSELLS MIRO, mediante el cual "SE REGULAN LAS PRUEBAS PEDESTRES, COMBINADAS Y OTRAS SIMILARES EN LA PROVINCIA", y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de TURISMO Y DEPORTES, de fecha catorce de marzo de dos mil diecisiete.

Sala de Comisiones, 28 de marzo de 2017.

Liliana Pérez, Daniel Rueda, Norma Pagés, Patricia Galván

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Miró.

SR. MIRÓ (UCR) - Señor presidente: en primer lugar, este proyecto que estamos tratando tiene que ver con la regulación de las maratones y pruebas combinadas, que como es de público conocimiento se están generando y desarrollando en Mendoza en gran cantidad, afortunadamente. Y afortunadamente, cada vez hay un mayor número de personas que eligen como la mejora de su salud, la práctica del deporte; ya sea en forma regular, en forma sistemática, porque todos sabemos que el deporte brinda innumerables beneficios a las personas de todas las edades, no sólo desde el punto de vista físico, especialmente porque reduce la sensación de

fatiga, ayuda a mantener la densidad ósea, ayuda a mantener el peso corporal, etcétera; sino porque también ayuda a mantener la salud mental, hay un aumento del autoestima, reduce el aislamiento social, rebaja la tensión, el estrés.

Es decir, por todos estos beneficios es importante y entendemos desde esta Cámara, que hay que hacer un tratamiento de esta regulación de maratones. Y además porque la maratón es muy especial y es distinta a otros deportes en función de que lo práctica un gran sector social y una amplia franja etárea; es decir que, el maratón lo desarrolla un montón de gente, afortunadamente de distintas edades, pero también tiene que ir regulado por el Estado, porque la Ley tiene un objetivo, por un lado, promover el deporte y por otro lado también, fomentar dentro del marco del derecho a la salud que las personas tengan como mínimo una revisión anual, para ver si están en condiciones y están en aptitud física para correr estas maratones.

Nosotros hemos regulado a través de la ley, maratones, y esto lo hemos consensuados con los distintos bloques, a partir de los 10 kilómetros, hay maratones de 10 kilómetros, de 21 kilómetros, de 42 kilómetros; y hemos regulado esta situación, estableciendo también, que haya una autoridad de aplicación en este marco.

Y esto se ha hecho consensuadamente, ya que en la Comisión de Deportes, y en esto agradezco la buena voluntad de los integrantes, especialmente del diputado González, quienes convocaron a todos los organizadores de maratones de Mendoza, es decir, nadie estuvo afuera del marco regulatorio de esta ley; se convocó también a las federaciones y todos dieron su opinión al respecto; y por supuesto los bloques también, han opinado en consonancia en este aspecto, y se ha consensuado establecer una carrera mínima para el cual, regularla, porque además en esta Cámara de Diputados, hay especialistas en deportes, hay especialistas en Salud, que han dado su opinión y han encontrado un visto bueno a este proyecto.

Así es que, desde ya agradezco al Presidente de la Comisión de Deportes, por haber escuchado a todos los actores sociales que están involucrados en la organización de maratones.

Es importante también, que la Subsecretaría de Deportes también, tenga un registro de quienes corren maratones, es importante que sepamos quiénes son los organizadores; es decir que, en una prueba física como es la maratón o el maratón, que está teniendo un amplio auge en Mendoza, es importante que el Estado tenga como objetivo, - como dije recién- por un lado, incentivar el deporte y también, por otro lado, solicitar un certificado de aptitud física, para que, de alguna manera, también consagremos el derecho a la salud en estas pruebas; pruebas pedestres, que a veces son combinadas, que no solamente es un maratón, a veces, hemos visto en el Sur de la Provincia, especialmente en San Rafael, donde ya hay pruebas

que son características, muy famosas y que además tienen atracción turística y son muy buenas desde el punto de vista deportivo, que también necesitan de alguna mínima regulación.

Y también en la ley contemplamos algunos aspectos -que recién me lo decía una diputada "hay que contemplarlos"-, porque el domingo, por ejemplo, tuvimos una excelente maratón, la Maratón Internacional, y hay que combinar entre los distintos municipios por donde se corre o en el mismo municipio por donde se corre, el tema tránsito, el tema defensa del medio ambiente, etcétera, que necesitan de una organización adecuada.

Por otro lado, me decían algunos organizadores que: "cómo íbamos a hacer para que la gente logre que pueda revisarse en un tiempo rápido". Por un lado están algunos sanatorios, centros cardiológicos, etcétera, privados; pero, por otro lado también, tenemos un centro médico que funciona en el ámbito de la Subsecretaría de Deportes y que es gratuito, y que también tenemos que empezarle a dar alguna actividad a ese centro médico y que creo que es una buena oportunidad, que aquellos maratonistas que no tengan recursos para hacerlo lo hagan a través de la Subsecretaría de Deportes, en el centro médico que conduce el Doctor Matías Roby. De manera tal que, tenemos que cubrir todas las situaciones, para que nadie esté sin un debido certificado de aptitud física, para hacer frente a estos eventos, que además son muy exigentes.

No es cualquier evento, una carrera de diez kilómetros, de veintiún kilómetros, de cuarenta y dos kilómetros, son eventos exigentes. Hay eventos que se hacen en las calles; hay otros que se hacen en la zona de cerros, que también exige un alto rendimiento físico. De manera tal que, es indispensable que las personas tengan como mínimo un certificado de aptitud física.

Señor presidente, en este proyecto estamos condensando, por un lado, la promoción del deporte; por otro lado, la promoción de la salud; también, que esté ordenado quiénes son los organizadores, con qué medios cuentan y que haya un calendario de carreras en el año, para que no se superponga entre distintos municipios todo el tema de la organización, porque ya sabemos que la organización representa -como bien me decía una diputada- cortes de tránsito; representa también el trabajo de la policía municipal; el trabajo de la policía provincial, para darle seguridad a los corredores.

Y por último también quiero decir que, la Provincia, la Ciudad de Buenos Aires ya tiene una ley que regula esto, en su momento, la Fundación Cardiológica Argentina, a través del Doctor Pedro, celebró que tuvieran una iniciativa al respecto, nosotros hemos seguido ese camino. En su momento también, el médico y ex jugador Felipe Contempomi también celebró esto, él tiene una Fundación que se dedica a temas cardiológicos. Y celebraba también cuando se dictó la ley en la

Ciudad de Buenos Aires. Y creo que nosotros vamos a tener, en ese sentido, una aprobación departe de quienes están en el aspecto deportivo y en el aspecto médico.

Por todo ello, desde este bloque vamos a apoyar esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: yo he tenido la oportunidad de discutir este tema con el autor del proyecto. En principio nuestra visión era que estamos con un proyecto demasiado "reglamentarista" -digámosle-, pero a partir del debate, donde intervinieron algunos otros diputados, se establece que a partir de los diez kilómetros de las maratones van a regir estas condiciones que se les plantean.

Lo vemos positivo a este cambio, consideramos que está bien que el Estado intente cuidar y regular algunos eventos de estas características. No obstante, nuestra posición es que el fomento de la participación, fundamentalmente de los jóvenes en este tipo de actividades deportivas, creemos que tiene que priorizarse y en este sentido, un certificado médico y un descargo de responsabilidad civil sería suficiente como requisito para la participación de estos eventos; consideramos que hay algunas condiciones que se ponen al certificado médico de aptitud en el Artículo 4°, que son excesivas desde nuestro punto de vista, lo mismo en el Artículo 7°, se hacen algunas otras exigencias que desde nuestro punto de vista también son excesivas pero no obstante vamos a votar afirmativamente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIACOMELLI (PJ-FPV) - Señor presidente: hablando del proyecto, el proyecto de autoría de Gabriel Miró, el autor tuvo mucha recepción a los planteos que también dijo Fresina, que le hicimos en la discusión de los proyectos, de este proyecto específicamente que vimos, obviamente el objetivo es preservar la salud de quienes participan de estas maratones y eso por supuesto, es fundamental; lo que sí también consideramos en las discusiones ahí en las comisiones, que muchas veces se accede a este deporte porque hay otros deportes que son muy caros, entonces hay mucha gente en la Provincia, muchos por una opción y otros porque no tienen opción, realizan este tipo de actividades; por eso, planteamos primero que nada, si bien estaba el centro de alto rendimiento con exámenes gratuitos, sí pedimos la reincorporación que fuese en todos los departamentos de la Provincia para que alguien de Malargue no tenga que venir a hacerse un estudio, por supuesto acá en Mendoza con lo que eso implicaría, la gratuidad por un lado y la

descentralización también a todos los departamentos; eso fue incorporado por eso lo vemos con muy buenos ojos en ese aspecto garantizando esta situación; también decirle a Gabriel que hable con el Gobernador, no vaya a ser que vete también esta ley que es muy buena para los mendocinos, al igual que la reciente ley aprobada y vetada por el Gobernador de autoría del diputado Ilardo que fue unánimemente aprobado por esta Cámara, y creo que también por senadores, que era también beneficioso para los mendocinos. Espero que con esta no pase, porque la vamos a acompañar porque va a ser muy positiva para la salud de quienes participan de estas maratones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún otro diputado va a ser uso de la palabra, ponemos en consideración en general.

En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación, los Arts. 1º al Art. 13, inclusive

- El Art. 14, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 1)

#### IV

### **EXPTE. 72602 MODIFICACIÓN ART. 6º LEY 8923 REDUCCIÓN DE ALÍCUOTA PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN MAQUINARIAS**

Corresponde considerar el Despacho 209.

-El texto del Despacho 209, expediente 72602/17, es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN 209

EXPTE. 72602/17

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual "SE INCORPORA EL INCISO k) AL ARTÍCULO 6º Y ARTICULO 2º DE LA LEY NÚMERO 8923, SOBRE "REDUCCION DE ALICUOTA PARA LA PROMOCION DE LA INVERSION EN MAQUINARIAS"y, por las razones que dará el

miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE:

#### LEY:

Artículo 1º - Incorpórase como inciso k) al artículo 6º de la Ley N° 8923, el siguiente:

"k) Del uno por ciento (1%) por la inscripción inicial y la transferencia de dominio a título oneroso de Maquinaria Agrícola, Vial e Industrial."

Art. 2º - Los propietarios de maquinaria agrícola, industrial o vial que, estando obligados a ella, no hubieran cumplido con su registración ante la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, podrán acceder excepcionalmente a los siguientes beneficios, en la medida en que dicha inscripción se efectúe en el plazo de noventa (90) días corridos a partir de la vigencia de la presente norma:

Los actos y operaciones de inscripción que se realicen a los fines de la registración de tales bienes, quedarán exentos del Impuesto de Sellos.

Sus titulares o responsables quedarán liberados de toda sanción que pudiera corresponder conforme al Código Fiscal de la Provincia por el incumplimiento de las obligaciones tributarias que hubieran tenido origen exclusivamente en la falta de registración adecuada de dichos bienes.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 18 de abril de 2017.

Jorge López, Daniel Rueda, Mabel Guerra, Edgar Rodríguez, Gustavo Villegas, Analía Jaime, Guillermo Pereyra.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (FCM)- Señor presidente: como decíamos, en el tratamiento de este expediente y de este proyecto que hoy tenemos en el Recinto, responde a lo que hablábamos en el momento de evaluar la Ley Impositiva del año 2017, donde se planteaba que desde el Gobierno estaba la voluntad y la intención de comenzar a tener iniciativas que fueran en línea a disminuir la presión fiscal de los contribuyentes en la Provincia. En esa Ley se establecieron algunos sectores en los cuales había una programa de reducción gradual de alícuotas de ingresos brutos; esta iniciativa viene a ir en línea con esa disminución, sobre un sector en particular que es el sector de maquinarias, maquinarias agrícolas,

vial e industrial. Este se un sector que ha tenido durante el primer trimestre del año 2017 un importante crecimiento en relación a los datos del 2016, datos que han sido aportados por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina; y este Gobierno cree importante poder disminuir la presión fiscal que existe sobre este tipo de maquinarias, específicamente el impuesto que es el impuesto a los sellos. Actualmente existe una alícuota que deben pagar que está en línea al cuatro por ciento, dado que se consideran vehículos de extraña jurisdicción, dado que no tenemos producción en la provincia de Mendoza, y está alcanzado por el Artículo 6° de la Ley 8923 que es la Ley Impositiva del año 2017.

Ocupa la Presidencia el Vicepresidente 2º diputado Priore.

Este proyecto, cabe aclarar, que no viene a modificar el marco legal que existe sobre la obligación que tienen los productores de registrar este tipo de maquinarias, de acuerdo a la Ley 24673, una ley nacional vigente, y la disposiciones que la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Automotor, existen y están vigentes.

El Gobierno considera que es importante disminuir la presión fiscal que existe sobre esta maquinaria, y también avanzar en otros alcances que tiene esta Norma, que están relacionados con la inscripción y la registración de este tipo de maquinarias donde se percibe que en la actualidad no existe tal registración, no existe tal inscripción, y eso lleva a problemas hasta de índole de seguridad; donde muchas veces hay denuncias de hurtos y que, en definitiva, no se puede avanzar con la investigación policial, dado que no existe y no ha existido la registración.

En este proyecto, como decíamos, no solo se disminuye la tasa de impuesto del sellos, del cuatro al uno por ciento, sino que también se establecen 90 días posteriores a la promulgación de la ley, donde aquellos productores y aquellos titulares de estas maquinarias que hagan la registración y la inscripción, tendrán un costo cero en ese lapso de tiempo; y también no serán alcanzados por aquellas sanciones de debieran haber correspondido de acuerdo al Código Fiscal de la Provincia de Mendoza.

Por todas estas consideraciones y las que el Poder Ejecutivo ha hecho en la elevación del proyecto, consideramos desde el Bloque de la Unión Cívica Radical, que vamos a apoyar el proyecto en beneficio de los mendocinos y de aquellos titulares de dichas maquinarias.

SR. PRESIDENTE (Priore) - Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIACOMELLI (FPV- PJ) – Señor presidente: nuestro bloque también va a acompañar este

proyecto, como hemos acompañado todas las cuestiones que tengan que ver con la promoción y el fomento de la agricultura, como también en el tema vial, industrial, todo lo que sea generar actividad económica; obviamente que siempre estamos para apoyarlo.

Sí hicimos algunas reservas en cuanto a este proyecto, que si uno promociona, que promocione realmente, y si bien hay una baja de las alícuotas del impuesto al sello; hay una cosas que en lo personal consideraba que se podía realizar de otra manera, porque yendo a los ejemplos concretos, si bien se baja en el artículo 1º, al 1% a la inscripción inicial y transferencia de dominio, después, en el 2º se dan 90 días al 0%, como un blanqueo para todos los que no se inscribieron.

Entonces, se puede dar la situación -a mi criterio injusta- que alguien, que en ese plazo de 90 días esté inscribiendo una maquinaria nueva, tenga que pagar el 1% y el que nunca la inscribió, durante esos 90 días pague 0% y no pague multas. Lo que yo proponía es que durante esos 90 días todos pagaran 0 y hagamos una promoción real.

Ante ese planteo, no se accedió, pero bueno haciendo esta observación vamos a acompañar, porque sin duda es una mejora, obviamente, y eso puede promocionar diferentes sectores y la inversión; pero creemos que nos quedamos cortitos otra vez y no se evaluó esta situación de cambio. Sí, lo transmitió el presidente de la comisión, como suele hacerlo cuando hacemos los planteos, pero bueno, la respuesta fue negativa.

SR. PRESIDENTE (Priore) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) – Señor presidente: el miembro informante del Oficialismo habló de que esto tiende a aliviar la presión impositiva a los contribuyentes.

La pregunta que nos hacemos es ¿a qué contribuyentes? Por qué no se pretendió, cuando se votó la Ley Impositiva, de aliviar la presión Impositiva a los sectores de bajos recursos, a los sectores trabajadores y a los sectores medios que vieron aumentar el Impuesto Inmobiliario o el Impuesto Automotor entre un 20 y 40%, cuando los salarios, todos sabemos que se terminaron imponiendo en un techo, en un 17%, en dos cuotas.

Estamos en presencia de un nuevo regalo a sectores empresariales, se les baja la Alícuota de Sellos para la inversión productiva que quieran hacer, e incluso, se les perdona lo que no han pagado anteriormente, que hacía mención el diputado Giacomelli a esto.

Nosotros consideramos que no tenemos porque los mendocinos sostener la rentabilidad de los empresarios, por más que sean empresarios agrícolas, no vemos por qué los mendocinos tenemos que seguir sosteniendo una rentabilidad que se la llevan ellos, en su totalidad.

Por lo tanto, estamos en contra de que se hagan condonaciones impositivas a sectores empresariales o rebajas de estas características. Nosotros, vamos a votar en contra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Priore) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) – Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado Fresina, queríamos anunciar nuestro voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Priore) – Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Priore) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban los Arts. 1º y 2º, inclusive.

- El Art. 3º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Priore) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado para su revisión.

SR. PRESIDENTE (Priore) – Continuamos con el Despacho 210, expediente 71172.

SR. PRESIDENTE (Priore) - Tiene la palabra el diputado Cófano.

SR. COFANO (FPV-PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio para considerar unos temas de este expediente.

SR. PRESIDENTE (Priore) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio solicitado.

- Así se hace a las 12.57.

- A las 13.01, dice el:

SR. PRESIDENTE (Priore) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: en relación al expediente que estamos tratando el 71172 debido a que hemos coordinado algunas observaciones y dudas que hay en relación al expediente, vamos a pedir que se posponga una semana más su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Priore) - En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Priore) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: los despachos 211, 212 y 213 son proyectos de resolución y de declaración. De modo que solicito su tratamiento en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Priore) - En consideración la moción del diputado Biffi.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Priore) - En consideración el tratamiento en bloque de los Despachos 211, 212 y 213.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6 al N° 8 inclusive)

-El texto de los Despachos 211, 212 y 213, es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN 211

EXPTE. 72313/17

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de resolución presentado por la diputada MARÍA JOSÉ SANZ, mediante el cual "SE DISTINGUE POR PARTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA AL CONSEJO EMPRESARIO MENDOCINO" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia al "Consejo Empresario Mendocino", asociación civil sin fines de lucro creada en marzo de 1997 que nuclea a empresarios cuyo interés es realizar propuestas que posibiliten el mejoramiento de la vida de la sociedad mendocina en su conjunto.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 18 de abril de 2017.

Daniel Rueda, María José Sanz, Beatriz Varela, Stella Maris Ruiz.

## DESPACHO DE COMISIÓN 212

EXPTE. 72456/17

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por la diputada SONIA CARMONA, mediante el cual " SE DECLARA DE INTERÉS DE ESTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS EL LIBRO "BANDERAS, BALAS Y ROSAS" y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declárese de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Libro "Banderas, Balas y Rosas" escrito por el investigador, historiador y escritor autodidacta Rubén Lloveras.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 21 de marzo de 2017.

Daniel Rueda, María José Sanz, Liliana Pérez, Stella Maris Ruiz, Silvia Ramos, Lautaro Jiménez.

## DESPACHO DE COMISIÓN 213

EXPTE. 72455/17

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN ha considerado el proyecto de declaración, presentado por la diputada SONIA CARMONA, mediante el cual " SE VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DECLARE DE INTERÉS CULTURAL PROVINCIAL EL LIBRO " BANDERAS, BALAS Y ROSAS" ESCRITO POR EL INVESTIGADOR, HISTORIADOR Y ESCRITOR AUTODIDACTA RUBEN LLOVERAS " y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia declare de Interés Cultural Provincial el libro "Banderas, Balas y Rosas" escrito por el investigador, historiador y escritor autodidacta Ruben Lloveras.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 21 de marzo de 2017.

Daniel Rueda, Stella Maris Ruiz, Silvia Ramos, Lautaro Jiménez.

SR. PRESIDENTE (Priore) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Priore) - Corresponde considerar el Despacho 214, contenido en el expediente 59156.

SR. PRESIDENTE (Priore) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Priore) - Habiendo sido aprobado en general y en particular se le dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Priore) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio a los efectos de coordinar el tratamiento de los expedientes sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Priore) - Esta Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a las 13.03.

- A las 13.17, dice el:

SR. PRESIDENTE (Priore) – Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la preferencia con o sin despacho del expediente 72723, relacionado a la autorización al Poder Ejecutivo para contratar un seguro agrícola.

SR. PRESIDENTE (Priore) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Priore) – Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (FPV-PJ) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho de comisión del expediente 72155, proyecto de ley venido en revisión del Senado, estableciendo el ejercicio profesional de la música terapia; la preferencia del expediente 71223, proyecto venido en revisión del Senado, estableciendo normas para que los consumidores efectúen cambios de mercadería libremente, sin estar sujetos a trabas de horarios y días; la preferencia del expediente 72076, venido en revisión del Senado, prohibiendo el uso de purpurina y/o brillantina en jardines maternas; la preferencia del expediente 71230, estableciendo el tratamiento tarifario especial para los usuarios denominados “electro-dependientes”; y por último, la preferencia con despacho de comisión del proyecto adhiriendo a la Ley Nacional de apoyo a los capitales emprendedores.

- Ocupa la Presidencia, su titular, el diputado Néstor Parés.

Me voy a permitir, señor presidente, antes de que se ponga en consideración este pedido de preferencia, recordarles que muchos de estos expedientes vienen del otro Período Ordinario, se caen en el Período Extraordinario, se vuelven a subir en el Ordinario. Y el pedido que le voy a hacer es un pedido, ya no de informe ni escrito, yo diría que más humano. Quisiera no tener que llegar con algunos de estos expedientes en el Período Ordinario, que se los dé de baja y volverlos a subir en el Extraordinario, para después volver a subirlo en el Ordinario. A veces es preferible que un proyecto que no es viable vaya directamente y se gire al Archivo con los motivos suficientes; pero no quisiera pensar, señor presidente, que de diecinueve preferencias con despacho de Comisión que habían en el período Extraordinario, o por lo menos en las últimas sesiones, dieciséis eran de nuestro Bloque, ninguno apareció en la sesión de hoy de despacho pendiente de tratamiento del período extraordinario, o sea ninguno tuvo despacho.

Yo, en el marco de la convivencia política, en el marco de la sociedad de encontrar consensos, para tratar los temas, en la necesidad de que no a veces impongan nada más que los números, que es una vieja práctica y que la hemos hecho todos probablemente, pero que me parece que en esta instancia, si nos ponemos a trabajar en conjunto por ahí le podemos dar mejores herramientas al Ejecutivo para salir de algunas situaciones. Y ¡jojo!, admitiendo que muchos de los proyectos que presenta nuestro bloque necesitan modificación, discusión, que necesitan mayor argumentación.

Yo le pediría, señor presidente, y vuelvo a insistir, no quisiera pensar que acá es una cuestión estratégica de mayorías, porque si no, por lo menos en lo personal, lo que voy a hacer es no firmar más un despacho, porque la verdad es que mi firma no tiene razón de ser, y porque solamente firmamos

despacho de los proyectos del Ejecutivo, los cuales, en su gran mayoría hemos acompañado y hemos firmado despacho de legisladores del Oficialismo.

La verdad, que es lamentable ver que muchos proyectos, muchas iniciativas de nuestro bloque, inclusive, de la Izquierda, están hoy parados durante meses; y se vuelven a caer y volvemos a pedir preferencias, y se vuelven a caer por las preferencias y volvemos a pedir las preferencias. Digo, no me parece, señor presidente, que sea correcto.

Creo en la convivencia; creo en la discusión; en el debate; creo en la búsqueda de consensos; creo que podemos encontrar herramientas y prestigiar mucho más a esta Legislatura de lo que se está intentando a través de discutir proyectos que tengan que ver con el mejoramiento del estilo de vida de nuestros habitantes, e inclusive de nutrir al Ejecutivo de herramientas válidas para permitirles gobernar con más tranquilidad y con más eficiencia.

Solamente eso, y ahora sí, señor presidente, si quiere poner en consideración las preferencias que he solicitado, espero que no sean rechazadas.

SR. PRESIDENTE (Priore) – En consideración la moción del diputado Bianchinelli, en el sentido que la explicitó.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Priore) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: he bajado justamente para dar alguna explicación porque entiendo lógico el planteo que está haciendo el diputado Bianchinelli.

Se que hay muchos proyectos de diputados de distintos bloques que piden constantemente; o sea, la misma queja que propone usted también la plantean los diputados, a veces, del bloque de la Unión Cívica Radical, o los bloques de la Izquierda, que no salen sus proyectos.

Yo, la semana pasada lo decía y tengo el convencimiento. Esta Legislatura, es una Legislatura que es muy activa, que está trabajando creo que mucho. Cuando se aprueba un proyecto acá y, lo voy a volver a decir porque estoy convencido de ello, más allá que sea el proyecto de Juan, de Pedro o del Ejecutivo, es un trabajo de 48 diputados que terminan aprobando una ley y ese es el concepto que yo tengo y creo tener el concepto, que además intentamos instalar en la prensa para que se acabe esto del ranking, porque lamentablemente, en algún momento, se plantea un ranking acá; que había un diputado que había presentado cinco proyectos, otro que había presentado 68, otro que había presentado 1200, entonces era mejor diputado, que se le habían aprobado ocho o cuatro, no importa. Bueno, eso hemos tratado de cambiar.

En este sentido, el presidente de su bloque me pidió una reunión para la semana próxima, justamente para tratar estos temas, y yo he accedido con mucho gusto a que se haga esto, porque también cuando yo asumí la Presidencia hice un pedido, me junté con los presidentes de Comisiones en el entendimiento que a veces, lamentablemente, por distintos motivos, en las comisiones hay diputados y ustedes saben que un diputado normalmente pertenece a dos comisiones y se termina. Ese diputado, se tiene que dividir en dos porque están muy amontonados, y yo voy a volver a plantearlo cuando haga esa reunión que se ocupe el día lunes, que se ocupe el día martes, que se ocupe el día miércoles, que se ocupe el día jueves para trabajar en comisiones; porque seguramente, así va a haber más producción y van a haber muchos más despachos. Sí, de lunes a viernes, el día miércoles no porque sesionamos.

Por ejemplo, que la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales sesione dos veces por semana, que es la que lamentablemente termina siendo el cuello de botella de muchos de los proyectos, porque el noventa por ciento de los proyectos de ley terminan pasando por Legislación y Asuntos Constitucionales, y seguramente tendremos una mejor producción y le agradezco lo que ha hecho, porque realmente hubo un reclamo reiterado y me da la posibilidad, quizás, de contestarlo en el recinto y no muchas veces como lo terminamos haciendo, en forma individual y espero que podamos trabajar de ahora en más en este sentido.

-Ocupa la Presidencia su titular, diputado Néstor Parés.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) - Señor presidente: es para pedir la desacumulación y desarchivo del proyecto 71513, y que pase a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales justamente.

Este es el proyecto que al inicio de la sesión hablábamos, la modificación del Artículo 17, de la Ley 2551, convencidas las cinco autoras de este proyecto que hay que ir fuertemente, entre todas las mujeres y también entre todos los caballeros que nos quieran acompañar en el trabajo y en el logro, por una ley de paridad para la provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción de la diputada Sanz.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (FPV-PJ) - Señor presidente: en el mismo sentido, es para pedir la preferencia con despacho a dos expedientes del Período Legislativo anterior, el 71620 y 70713. El 70713 es sobre posnet y el 71620 es sobre prohibir el acceso a cargos públicos a los funcionarios que tengan antecedentes de violencia.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción de la diputada Galván.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (FPV) - Señor presidente: perdóneme que retome el tema, me quedó algo pendiente.

En primer lugar, agradecerle el compromiso este que han tomado con el presidente de nuestro bloque, de retomar este tema y de poder tener una reunión que agilice y que pueda que los proyectos de los distintos legisladores tengan un tratamiento más ágil.

Y con respecto a la productividad, señor presidente, la población tiene el derecho a la información pública y la información, de hecho, tiene que ser pública. El tema de la productividad, termina hoy en un medio hablando mentiras, lo estoy leyendo; un medio online, hablando de que el diputado Bianchinelli, es el más ocurrente con 307 proyectos a partir del 2015.

Si tomo en cuenta, señor presidente, que yo asumí después de toda la Legislatura, porque no había todavía reemplazo en el Instituto de Juegos y Casinos, si descuento los días feriados, los sábados y domingos, el mes de receso, más el receso de invierno; yo he presentado un proyecto en esta Legislatura cada medio día, o sea, aproximadamente para llegar a los 307; de los cuales, dice, a partir de diciembre del 2015. ¿Si he hecho eso?, me ponen que la mayoría son declaraciones y reconocimientos. Les quiero aclarar a quién le dio la información al periodista, porque no voy a culpar al periodista, pero creo que si alguien está mandando información; lo cual ni me perjudica, ni me pone en el pedestal, no, nada, ni me hace el monolito, ni el "buraco así" - como decía Minguito-. Lo que sí hace: es mentir. Porque yo no he presentado 307 propuestas, no he hecho un solo reconocimiento. ¡Un solo reconocimiento! No tengo en mis proyectos presentados, tengo más proyectos de ley y pedidos de informes, que declaraciones con respecto a declarar de interés algo, y jamás llegué a esa cifra. Es imposible le digo, cada medio día, sacando los feriados, los recesos y todo, en un año y tres meses que llevo sentado en esta Cámara, habiendo asumido posterior, al inicio de la nueva composición de la Cámara, no da.



Ahora, ¿Quién le dio ese dato al periodista. O salió de Prensa de Cámara. O sale de Legislativa? No sé. Mire; yo no voy a acusar a nadie, lo que sí: le están mintiendo a la población. Y les vuelvo a repetir, algunos lo van a leer y me van a felicitar, me van a decir: "Che, sos el más laborador". Y otros van a decir: "Che, dejate de poner estupideces y ponete a laborar de verdad".

La verdad, me parece que lo que hay que hacer, en el marco este de darle prestigio a la Legislatura, es que la información que salga de esta Legislatura sea la correcta.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Gracias diputado.

Voy a averiguar haber si salió, al menos de la oficina de Prensa, que depende de la Presidencia.

Tiene la palabra el diputado Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (FIT-PTS) - Señor presidente: es para hacer dos solicitudes.

Una, es pedir el desarchivo del expediente 29870/02, que hace referencia a la problemática de las tierras del Yaucha en San Carlos y el problema de arraigo; y que se gire a la Comisión de Ambiente.

Y el segundo, es un pedido a la Presidencia, para evaluar la posibilidad de coordinar una reunión con miembros de ambas Cámaras, con algunos legisladores y demás de distintos bloques, con los pilotos del Sistema Anti-granizo, para por lo menos, empezar a tratar el proyecto que ha enviado el Ejecutivo, en relación a una posible empresa de aviación provincial; y que hay mucha incertidumbre por parte de los pilotos y demás; y quieren tener algún tipo de reunión, al menos informativa, con legisladores de las distintas Cámaras.

Entonces, si se pudiera arbitrar alguna reunión la semana que viene, sea recibirlos en alguna comisión o alguna reunión con representantes de los distintos bloques, se lo agradeceríamos mucho, para poder recibir a estos pilotos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Jiménez.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia, va a hacer las gestiones para hacer la reunión.

Tiene la palabra el Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: para pedir la preferencia con despacho de un expediente que se está tratando en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, que es el 71678, que es un proyecto que en realidad viene de la Comisión de Niñez y Adolescencia, que es sobre, justamente, todo este sistema.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado.

Se a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Rueda.

SR. RUEDA (FPV-PJ) - Señor presidente: para acumular al expediente 72402, los expedientes, 72409, 72414, 72429 y 72557, referido a la citación al Secretario de Cultura de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 15)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Parisi.

SR. PARISI (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 61913 del 2014 y su acumulado 72457 del 2017.

SR. PRESIDENTE (Parés) - ¿El tema?

SR. PARISI (FPV-PJ) - Sobre la prohibición de la publicidad del tabaco en los kioscos, es del diputado Camerucci.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Parisi.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N°16)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (FPV-PJ) - Señor presidente: por ahí pasó muy rápido, pero sobre el tema de niñez y adolescencia, tuvimos una reunión; charlamos, previamente a la solicitud del diputado Albarracín, de reuniones, para ver cómo continuaba o cómo se reiniciaba esa tarea; por eso mi pregunta es política, si verdaderamente está el interés de que podamos seguir trabajando este tema; porque veo que aceleradamente intentan, a través de pedir preferencias, acelerar los tiempos legislativos, para el tratamiento de esta importante ley; pero el compromiso de poder retomar esa tarea; y tenemos fundamentos del por qué el pedido, que se lo hemos hecho en reiteradas oportunidades que hemos empezado las sesiones, a la diputada Varela, que es una de las autoras de uno de los proyectos que está hoy para el tratamiento.

Le pido especialmente, ya que se ha pedido la preferencia, a pesar de esto previo que queríamos

charlarlo, más de decisión política, de cómo seguía el tema, ante el pedido del diputado Albarracín, le pido que haga las gestiones pertinentes, señor presidente, para que se llame desde la Bicameral, porque hay una ley que regula la conformación de la Bicameral y cómo debe salir una iniciativa legislativa para modificar la Ley 6354, que es, nada más ni nada menos, que la Ley de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en esta Provincia; que desde noviembre del año pasado no fuimos convocados, siendo que lo he solicitado en forma verbal, entonces, lo hago en forma formal a usted; pido que esta Cámara lo vote de que se llame en forma urgente a una reunión de la Comisión Bicameral, que es por donde debe pasar y seguir este proyecto en tratamiento, respetando los dieciséis hombres y mujeres que somos parte de esa Bicameral, porque voy a también poner en consideración y utilizando una palabra -que se lo dije personalmente- las "amañadas" formas que, por ahí, usted nos tilda al Peronismo; también han sido y se ven en este expediente, cuando uno se pone a analizarlo, donde con cinco firmas, de los dieciséis que integramos la Bicameral de Niñez, se aprueba un dictamen; ni siquiera nos convocaron a todos los demás bloques, para ver, por lo menos, de decir: "No vamos a votar esto"; agravado con eso, hace dos días, nos llega un despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, que no es coincidente con ese pedido que supuestamente salió con cinco firmas de legisladoras y legisladores, de los cuales ni siquiera las mayorías que se deben respetar por un respeto legislativo; somos dieciséis que venimos trabajando hace diez años, y no nos convocan para trabajar este tema.

Entonces yo, esas amañadas formas de hacer picardías políticas en un expediente, en una Provincia donde una niña murió y todos nos lavamos las manos diciendo, porque fue en nuestro Gobierno, nadie pagó la responsabilidad política, y por eso queremos modificar esta ley, porque no están claros los procedimientos, porque no están claras las responsabilidades políticas y siempre el hilo se corta por lo más fino y terminan profesionales que están en la trinchera sin lapiceras, sin siquiera, sin computadoras, sin movilidad atendiendo a niños vulnerados en esta Provincia, pagando el costo legal y jurídico que lo debiera pagar la política, porque para eso la persona que conduce, en este caso la Provincia y, nos tocó a nosotros también, tiene la responsabilidad política de resguardar la vida de niños, niñas y adolescentes. Entonces pido responsabilidad ante este tema.

Hay otros temas que nos pueden llevar "a patadas en el culo", -perdonen la palabra- para tratarlo; pero el tema de niñez-adolescencia. ¡Por favor! Les pido responsabilidad. No es una ley electoral, no estamos hablando de colectora, no estamos hablando de lista sábana, estamos hablando de niñas y niños que en esta Provincia, si se olvidaron, son abusados como en el Próbolo; son

asesinados, como la niña que murió en San Luis, y no quiero cortar el hilo y echarle la culpa a la pobre maestra que la citan para declarar porque no denunció.

Bueno, en esta ley, ¿saben? No están contempladas ninguna de esas problemáticas que hoy son actuales y todos nos lamentamos, desgraciadamente no están consideradas en esta ley.

Tampoco está considerado que una figura, como es el defensor de niñas y niños adolescentes, que la 26061 habla de que se elige el defensor nacional en un congreso, por dos tercios partes de ese congreso, sea elegido. Acá no. ¿Saben lo que ponen? Que el Gobernador va a poner el defensor de niña y niño... Una figura autónoma, que tiene que defender los derechos de los niños vulnerado, lo va a poner el Gobernador. ¡Por favor, seamos responsables!

Y también digo que el Peronismo, los aportes que hemos hecho a la niñez, están en una legislación que trabajamos durante diez años, que la tuve que presentar a mi nombre, porque en ese momento había sido elegido el Gobernador Cornejo y lógicamente, porque yo lo entendí de parte del Radicalismo que lo trabajaron, no pudieron acompañar porque no sabían lógicamente, la política que iba a llevar adelante este Gobernador. Creo que hemos sido responsables, y ahí está nuestro aporte, ahí está el aporte del Peronismo donde presentamos una legislación con las tres partes en forma integral, no puede ser que hayan partido una ley provincial que fue en su momento prioritaria, que tuvo dictámenes de organización e instituciones internacionales esa ley, antes que la ley nacional salió esa ley en la Provincia de Mendoza. No puede ser, que hoy livianamente, queramos traer al recinto y adelantar tiempos en un tema fundamental como éste.

Entonces reitero, pido responsabilidad; pido respeto por las instituciones, por las mayorías, así como hay diferentes mayorías, las acotadas, las que se dirimen por el voto doble del Presidente, esas mayorías legítimas que todos consideramos y son amplias, que las respeten en algo tan importante, que está por ley en esta Provincia, que es la Bicameral de Niñez, donde han participado muchísimos sectores; donde, si puedo traerlo hoy, y les quiero dar copias a todos: la Municipalidad de Capital, que es del radicalismo, me da el fundamento, claro que se los puedo leer, si quieren en este momento, del por qué esa ley no está bien; del por qué esa ley, no debe salir; del por qué se quiere centralizar la plata en una sola persona y descentralizar la responsabilidad al Municipio sin un "puto mango."

Entonces, hablemos claramente señores, dejemos de ser tan berretas en un tema tan fundamental, como es, la niñez en la Provincia. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (FCM) – Señor presidente: a veces es difícil contestar algunas aseveraciones, lo que he pedido yo ha sido una preferencia con despacho, para la próxima sesión y subsiguientes, de un expediente que está en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales desde fines del año pasado y que en más de una oportunidad hemos hablado del tratamiento del mismo. Cuando hace instantes se han aprobado 14 o 15 preferencias con despacho, porque eso implica justamente un tratamiento previo en la Comisión.

En este caso puntual, hemos acercado o le hemos pedido a todos los legisladores que tienen algún intendente o que responden a algún departamento, las opiniones al respecto; y también van a tener reunión con la Subsecretaria de Desarrollo, estamos dando tratamiento señor presidente, puede haber diferencias, seguro que las habrá, pero le estamos dando tratamiento y la consideración que justamente la diputada pidió en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales. No estamos haciendo otra cosa que lo que se habló ayer en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, y que lo que se había acordado previamente.

Esto lo quiero decir, porque si no pareciera que en estos términos, a veces, resulta complejo entenderse. Entonces, esto es lo que hemos hecho, si alguien se siente ofendido por decir lo que se ha acordado y lo que se ha charlado, bueno lo lamento; pero esto es lo que se acordó, lo que se charló, y justamente lo que se venía planteando es continuar con ese tratamiento, frente a los 14 o 15 pedidos, que los entiendo y son razonables, de preferencias con despacho. En mi caso, como presidente, de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha pedido uno solo de un expediente que está en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) – Señor presidente: parte de lo que iba a decir ya lo dijo el diputado Albarracín, como Presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales. Me siento mal por lo que he escuchado, muy mal,; yo no soy irresponsable, yo soy médica pediatra y voy a defender los derechos de los niños y lo he hecho toda mi vida.

Hemos estado un año, aparte de los previos que estuvimos, porque es cierto la diputada Carmona presentó un proyecto que se trabajó mucho con la Bicameral, pero que nunca tuvo consenso general en ese proyecto; y ella lo presentó solo con la firma de ella, cuando hubo un cambio de gestión, tenemos derecho como nueva gestión a los cambios institucionales, y se hizo la propuesta de los cambios de la DINAF; que es lo que se incluyó en

esta propuesta que se trabajó durante un año muy responsablemente por todos miembros de la Bicameral.

Yo lamento mucho que de los 16 miembros de la Bicameral que estábamos tratando los derechos de los niños, niñas y adolescentes, no concurrieran a la Bicameral; y es lamentable porque de los 16, los días lunes que nos juntábamos, si habíamos 5 o 6 éramos muchos; y lo saben los diputados que formamos parte de la Bicameral. Pero no nos quedamos atrás y seguimos trabajando.

Lo que se ha dicho no es cierto que no tuvo participación, toda la participación que se pidió de todos los bloques que forman parte de ésta Cámara más la de Senadores, fueron recibidos; se recibieron instituciones públicas; privadas; profesionales; institutos privados; universidades; municipios; no me diga la diputada Carmona que no estuvieron, porque estuvieron los intendentes y estuvieron, también, las direcciones de niñez de todos los municipios que quisieron participar. Lamentable, vuelvo a decir, el que no quiso participar, fueron invitados. Participaron las ONG, que llegamos a un acuerdo; participaron los gremios, recuerden los de la Bicameral, que tuvimos una hermosa charla con los gremios a los cuales le hicimos mucho caso, hicimos muchas modificaciones que hicieron los gremios.

El proyecto inicial que fue presentado por la diputada Varela, y por mí, tuvo muchas modificaciones, gracias a estos aportes que hizo toda la ciudadanía y no nos conformamos con quedarnos en la Comisión Bicameral, sino que salimos a todos los departamentos; todos los departamentos de la provincia de Mendoza tuvieron su reunión para debatir la ley que se estaba tratando en la Bicameral y fueron fantásticas las reuniones en los departamentos, tuvimos muchos aportes.

Esta ley, como decía el presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales fue presentada a fines del año pasado y ha estado en Legislación y Asuntos Constitucionales, y lamento mucho que no hayan, tanto quizás los de la comisión como todos los integrantes de esta Cámara, interiorizarse por la misma para pedir modificaciones.

Vuelvo a repetir la Comisión de Bicameral de Niñez, trabajó con mucha responsabilidad, así que, lamento mucho lo que ha dicho una de las integrantes de la Bicameral. No hubo falta de respeto por los bloques, se los escuchó a todos y se trabajó. Pero sí vuelvo a hacer hincapié, si somos tan irresponsables de no ir a las reuniones de las comisiones o de las bicamerales, y bueno, muchas veces no podemos después opinar. No lo digo por la diputada Carmona que ha laburado, ha trabajado y ha sido muy responsable, lo digo por muchos, muchos diputados.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (FPV-PJ) – Señor presidente: en el marco del mismo tema que estamos tratando, la verdad, que desde el bloque Justicialista ayer hicimos una petición en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, no hubo un acuerdo, sino que hicimos una petición que hoy nos ha sido contestada con este pedido de preferencia con despacho.

Nosotros pedíamos, concretamente, que volviera el expediente a la Comisión Bicameral de Niñez y Adolescencia a fin de que se le diera el cierre al tratamiento de la ley que merecía; porque yo les comentaba ayer en la comisión y ahora lo hago en el recinto, fui invitada a la última reunión que se realizó en el mes de noviembre en horas de la tarde donde vinieron representantes de todos los municipios, de la mayoría de los municipios participaron; y en esa oportunidad, se comprometió la Bicameral a enviarle a los municipios la última versión del proyecto de ley, porque muchos municipios acusaron no tener la última versión porque había sido modificada, desde el momento que le mandaron el proyecto, no habían realizados los aportes sobre la última versión.

Yo lo que recuerdo de esa reunión fue esto, mandarle la última versión y luego, hacer una última reunión con los representantes de los municipios a fin de darle un cierre al proyecto de ley. Esa reunión se realizó en muy buenos términos, muchos representantes de los municipios realizaron aportes.

Y en definitiva, lo que nosotros proponíamos ayer en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, era que se cerrara el tratamiento en el ámbito de la Bicameral, a fin de que tuviera el debate necesario. Quedaron en que nos contestaban hoy, damos por respuesta este pedido de preferencia y que no va a volver a la Comisión Bicameral, lamentamos eso, porque en realidad, nosotros solamente queríamos que tuviera el marco institucional que prevé la Ley de Creación de Bicameral, como ya lo refirió mi compañera de bancada, consideramos que el pase a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales con la firma de solo cinco miembros de la Bicameral, adolece, al menos de algún vicio, en cuanto al quórum o a las mayorías necesarias que se requieren, máxime cuando la ley prevé que la Comisión Bicameral elaborará un proyecto y considerábamos que al menos, ese proyecto debía ser suscripto por la mayoría de los miembros de la Bicameral.

En definitiva, obviamente, que vamos a dar el tratamiento a este proyecto, sin embargo, para aclarar un poco, porque sino es medio complicado ponernos de acuerdo. Ayer, en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales no se llegó al acuerdo de pedir hoy preferencia; ayer hicimos una petición y nos dijeron que hoy nos iban a contestar. Era solamente, para aclarar ese punto, señor presidente.

- Asume la Presidencia, el Vicepresidente 2º, diputado Priore.

SR. PRESIDENTE (Priore) – Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: lamento mucho que no esté la diputada Carmona, espero que no tenga que retomar la palabra la próxima sesión para contestar lo de ahora, porque la verdad se hace difícil, probablemente, se haya vuelto a descomponer ahora.

Lo real, y me gustaría que esté ella, porque hará tres horas terminada la Labor del día de la fecha en calidad entiendo de Vicepresidente del Bloque Frente para la Victoria, termina, y me dice: "¿puedo hablar diez minutos?", nos vamos a la Presidencia y justamente estuvimos hablando de este tema, donde reconocí que quizás puede haber habido un error de la diputada Varela, la semana pasada poniéndolo en la prensa, donde yo también me entero, creo que fue en el Sitio Andino tampoco es un medio masivo. Pero reconocí que puede haber habido algún error y lo que yo le proponía era como lo podíamos enmendar ya me había planteado la preocupación el diputado Albarracín, que se había planteado en Legislación y Asuntos Constitucionales esta problemática, y lo que proponemos como ya estaba en Legislación y Asuntos Constitucionales, lo que podíamos hacer en forma conjunta era hacer una reunión en conjunto de Legislación y Asuntos Constitucionales con la Bicameral de Niñez para sanear esta etapa que habían planteado que faltaba terminar.

Me comuniqué con la Subsecretaría del Área que me dijo que ella quería charlar algunas cosas con la Subsecretaria del Área, me comuniqué delante de ella, comprometimos una reunión y quedamos en eso.

En realidad la preferencia con despacho no es más ni menos que eso, un trato preferente a un tema que le estábamos dando ya trato preferente, porque charlamos y salvamos las dudas, salvamos las diferencias, llegamos a acuerdos y lo llevamos; creo que es algo que nos interesa a todos. Yo llevo mucho tiempo trabajando me plantea la diputada, y lo entiendo. No hay muchos que no entiendan este tema tengo que reconocer que yo mucho no entiendo de la temática.

Ahora, no entiendo por qué ofende tanto una preferencia con despacho, o sea, sería distinto si se hubiera planteado la preferencia con o sin despacho porque si entendemos que lo estamos arriando. No es lo que se está haciendo con la preferencia con despacho, o sea, la preferencia con despacho significa, que para que sea tratado tiene que haber un despacho, y lo que se hace es adelantar una semana el tratamiento, o sea, sino el despacho toma estado parlamentario y se trata una semana después.

Le pido que le pregunten a la diputada cuando la vean si esta reunión existió, si a este acuerdo se llegó, si yo hablé o no con la Subsecretaria, porque todo esto pasó hace cuatro horas y por eso no entiendo; y me había dicho que si ella se enojaba iba a plantear lo de la Municipalidad, que lo planteó a lo de los Municipios, o sea, sacaba el despacho actual, o sea, que ya la opinión de los Municipios mucho sentido no tienen. Pero, realmente, me llamó la atención por eso me veo obligado a salir a contestar porque realmente no termino de entender.

Entiendo que la preferencia con o sin despacho porque, sí cambia las reglas de juego, pero la preferencia con despacho significa que el expediente tiene que ser despachado en comisión, y luego previo hubo un compromiso por parte del diputado Albarracín, que preside la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, que se iba hacer una reunión conjunta con la Comisión de Niñez. Pero previo a eso, se entendió que era bueno ir a hablar con la Subsecretaria del Área, aquellos diputados que se acordará que fueran de cada uno de los bloques. Pero esto fue lo que se charló hace un rato y ahora, realmente, me llama mucho la atención, lamento que no esté la diputada, y espero que la semana que viene no retomemos la sesión con esta charla.

SR. PRESIDENTE (Priore) – Esta Presidencia llama a cuarto intermedio.

- Así se hace a las 13.56.

- A las 13.58, dice el:

SR. PRESIDENTE (Priore) – Se reanuda la Sesión.

- Tiene la palabra el diputado Biffi.

## V

### EXPEDIENTES TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: en Secretaría tienen el listado de los expedientes sobre tablas, que hemos coordinado con los demás bloques su tratamiento. De tal modo que pido que se le dé lectura y aprobación.

SR. PRESIDENTE (Priore) – Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Bloque Demócrata: expedientes 72710; 72711.

Bloque Unión Cívica Radical: expedientes 72713; 72737; 72738; 72739; 72745; 72747; 72748, con modificaciones; 72749 y 72751, que le falta estado parlamentario.

Bloque Justicialista – Frente para la Victoria: expedientes 72714, con modificaciones; 72715, con modificaciones; 72719; 72720, con modificaciones; 72721; 72725; 72726 y 72740.

Bloque Propuesta Republicana PRO: expedientes 72750, que no tiene estado parlamentario y 72757.

SR. PRESIDENTE (Priore) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes: 72749; 72751 y 72750.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los proyectos contenido en los expedientes 72749; 72751 y 72750, es el siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72749)

#### FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

Las IV JORNADAS CIENTÍFICAS DE LA ASOCIACIÓN MENDOCINA DE NEUROLOGÍA CLÍNICA se llevarán a cabo los días 19 y 20 de mayo del corriente en el Hotel Fuente Mayor de la Ciudad de Tunuyán, Mendoza. las mismas están dirigidas a Neurólogos, Psiquiatras, Residentes, Internistas y afines y tendrá como ejes temáticos tópicos vinculados a enfermedades degenerativas prevalentes (Alzheimer, Parkinson, etc.), desmielinizantes (Esclerosis Múltiple), Vasculares, sistema nervioso periférico y otros relacionados a las Neurociencias.

Los disertantes invitados a dichas Jornadas son el Dr. Julián Bustin de INECO, la Dra. Mercedes Caspi de FUESMEN, el Dr. Carlos D'Giano de FLENI, el Dr. Ernesto Fulgenzi del Hospital Pirovano, el Dr. Pablo Schubaroff de FLENI y el Dr. Vladimiro Sinay de la Fundación Favaloro.

La Asociación Mendocina de Neurología Clínica es la encargada de la realización de esta actividad tendiente a difundir normas educativas sobre la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades en el campo de la neurología clínica en especial y neuropsiquiatría en general.

Los objetivos de la Asociación Mendocina de Neurología Clínica son:

1-Agrupar en una entidad a todos los Neurólogos clínicos.

2-Contribuir al progreso científico del Neurólogo clínico en todos sus campos de aplicación y fomentar el desarrollo de las Neurociencias y su interrelación con entidades afines.

3-Observar que se dé cumplimiento en el ámbito estatal y privado a las leyes reglamentarias de la profesión del médico y realizar las acciones tendientes al respecto por las mismas.

4-Promover la sanción de leyes y la aprobación de medidas encaminadas a lograr el

mejoramiento del nivel profesional y de las condiciones de trabajo.

5-Constituirse en órgano de consulta y asesoramiento en las materias que hagan a la especialidad.

6-Realizar actividades tales como: editar publicaciones y desarrollar programas de educación; organizar y/o auspiciar actividades de perfeccionamiento, trabajos de investigación y toda otra actividad que posibilite el progreso y la difusión de las Neurociencias.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de mayo de 2017.

Liliana Pérez  
Ricardo Mansur  
Jorge Sosa  
Stella Maris Ruiz

Artículo 1 - Declarase de interés de la Honorable Cámara de Diputados a la IV Jornadas Científicas de la Asociación Mendocina de Neurología Clínica, a realizarse el 19 y 20 de mayo en el Hotel Fuente Mayor de la ciudad de Tunuyán Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 2 de mayo de 2017.

Liliana Pérez  
Ricardo Mansur  
Jorge Sosa  
Stella Maris Ruiz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXpte. 72751)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

Nuestro organismo está compuesto por células y cada célula tiene 46 cromosomas. En ellos está la información de cómo va a ser nuestro cuerpo.

El Síndrome de Down es un trastorno de tipo genético que surge a partir de la alteración de los parámetros normales de los genes y de la presencia extra del cromosoma 21 que en lugar de estar compuesto por dos elementos cuenta con tres. Este fenómeno genético se conoce como TRISOMÍA del par 21 y es justamente la explicación científica para este síndrome. No es una enfermedad es condición genética, la obtienen antes de nacer y la tendrán durante toda su vida. Se presenta de forma natural en uno de cada 800 nacimientos independiente de la raza, sexo o nivel económico.

En Buenos Aires, un grupo de padres de niños con Síndrome Down, reconociendo a la familia como eje y núcleo central de las acciones positivas que tienden al desarrollo de las personas con Síndrome de Down y convencidos que se puede mejorar la calidad de vida de sus hijos, crearon en 1988: ASDRA (Asociación Síndrome de Down de la República Argentina)

Esta asociación civil sin fines de lucro y de bien público Trabaja junto a las familias por la inclusión de las personas con síndrome de Down en la atención temprana, la educación, el trabajo y la vida independiente; además promueven el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por la Argentina en 2008.

Tienen como objetivo brindar contención, información y capacitación a los padres y familiares de personas con síndrome de Down; informar y capacitar a los profesionales, a las empresas e instituciones y a todos los sectores de la sociedad, e incitar a las autoridades gubernamentales para que se implementen políticas públicas que aseguren el ejercicio de los derechos de las personas con síndrome de Down.

Promueven la inclusión familiar, escolar, laboral y social. Además buscan equiparar las oportunidades, promover la dignidad humana y el derecho a autodeterminación de las personas con Síndrome de Down, con la convicción que pues pueden hacer las mismas cosas que hacen otros, con la única diferencia que les toma un poco más de tiempo aprenderlas ASDRA además brinda contención afectiva e información veraz y actualizada a los padres y familiares de personas con síndrome de Down.

Con el objetivo de promover la más amplia y efectiva inclusión de las personas con síndrome de Down en todos los ámbitos de la sociedad, el día viernes 5 de mayo, a las 16.00 hs, en el Vecchia Terra Multiespacio, tendrá lugar El Seminario/Taller sobre Inclusión de Personas con Síndrome de Down. El Evento consiste en la disertación de miembros de ASDRA, (padres y personas con Síndrome Down narraran su experiencia) y la presencia del Dr Eduardo Moreno Vivot (Pediatra y Neonatólogo, especialista en Síndrome de Down).

En la convicción que dicho Seminario tiene como objetivo Promover la más amplia y efectiva inclusión de las personas con síndrome de Down en todos los ámbitos de la sociedad, y promover que todas las personas con síndrome de Down, independientemente de su sexo, raza o situación socioeconómica, reciban los apoyos y servicios necesarios para impulsar y optimizar su calidad de vida, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 2 de mayo de 2017

María Jose Sanz

Artículo 1º - Declárese de interés por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, El Seminario/Taller sobre Inclusión de Personas con Síndrome de Down. El Evento consiste en la disertación de miembros de ASDRA, (padres y personas con Síndrome Down narraran su experiencia) y la presencia del Dr. Eduardo Moreno Vivot (Pediatra y Neonatólogo, especialista en Síndrome de Down). Por considerar que dicho evento promueve la concientización, en nuestro departamento, de la importancia de Inclusión en los distintos ámbitos de la sociedad a las personas con Síndrome Down.

Art. 2º - De forma

Mendoza 2 de mayo de 2017

María Jose Sanz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 72750)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Edgardo Díaz Araujo, doctor en Derecho, fue funcionario del gobierno de José O. Bordón (1987-1991), magistrado judicial durante 12 años (Tribunales Provinciales y Federales). Fue convencional constituyente, participando en la reforma Constitucional Nacional de 1994. De reconocida autoridad nacional en temas energéticos, de agua y petroleros.

Integró la representación oficial de la República Argentina ante el Congreso mundial de la energía celebrado en Madrid en 1992.

Junto con Felipe Llaver y Efraín Quevedo Mendoza, Edgardo Díaz Araujo logró ganarle a la Nación un juicio memorable.

La victoria a favor del Estado Provincial implicó que la Justicia le fijara a él y a los otros dos abogados un porcentaje en honorarios.

Tanto Díaz Araujo, como Quevedo Mendoza y Llaver, renunciaron a cobrar.

Su fama y trayectoria se extendió incluso al mundo de la vitivinicultura en la que era tan experto como en los otros temas.

Miembro de la Asociación Internacional Des Juristas Du Droit de la Vigne et Du Vin.

Presidente del Instituto Legal y Técnico de la Electricidad de la Republica Argentina desde enero de 1997-enero 2003.

Evaluador del Concurso de Ingreso a la Carrera del investigador para la Comisión Asesora de Derecho, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales del Conicet, 2006

Vicepresidente de la Academia Argentina de la Vid y del vino 2008.

Fue miembro y fundador de la Academia Nacional de la Vid y el Libro y publicó una obra sobre la historia de la vitivinicultura de Mendoza.

De notable trayectoria, Edgardo Díaz Araujo falleció el 7 de julio de 2016 en nuestra Ciudad tras padecer una larga enfermedad terminal. Tenía 69 años y fue una de las personas más respetadas en la dirigencia provincial, no sólo por su trayectoria en el derecho sino por sus conocimientos en vitivinicultura y su paso, tanto por la función pública, como por la política y el Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

La intención de la Comisión de Derecho de los Hidrocarburos y las Energías del Colegio de Abogados de Mendoza (Primera Circunscripción Judicial) y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza de realizar en forma conjunta la siguiente actividad:Charla homenaje al Dr. Edgardo Díaz Araujo. En la misma se desarrollará el tema: "Dominio de los Recursos Naturales" y "El ordenamiento territorial en Mendoza y su impacto en la actividad hidrocarburífera".

La misma se realizará el día 7 de junio de 2017 desde las 18 horas hasta las 20.30 horas en las instalaciones del Colegio de Abogados de Mendoza, sito en calle Pedro Molina 447 de Ciudad, Mendoza.

Mendoza, 2 de mayo de 2017.

Pablo Priore

Artículo 1º - Solicitando que se declare de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de Mendoza la "Charla homenaje al Dr. Edgardo Díaz Araujo" que se llevará a cabo en el Colegio de Abogados de Mendoza, ubicado en calle Pedro Molina 447 de Ciudad, el 7 de junio de 2017 de 18 a 20.30 horas.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 2 de mayo de 2017.

Pablo Priore

SR. PRESIDENTE (Priore) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 72710; 72711; 72713; 72737; 72738; 72739; 72745; 72747; 72748, con modificaciones; 72749; 72751; 72714, con modificaciones; 72715, con modificaciones; 72719; 72720, con modificaciones; 72721; 72725; 72726; 72740; 72750 y 72757.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los proyectos contenido en los expedientes 72710; 72711; 72713; 72737; 72738; 72739; 72745; 72747; 72748, con modificaciones; 72714, con modificaciones; 72715, con

modificaciones; 72719; 72720, con modificaciones; 72721; 72725; 72726; 72740 y 72757.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 72757)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Atento a la reciente sanción de la Ley de Emprendedores, cuyo marco regulatorio tiene por objeto generar un ecosistema mucho más favorable para que más proyectos puedan crecer en Argentina, generar empleo de calidad y ser reconocidos en el mundo, y atento a que el día 27 de Abril del corriente se celebrará una exposición en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyo objeto es la dar a conocer el alcance de la ley y determinar herramientas y conocimientos para el desarrollo de nuevos emprendimientos.

La nueva ley apunta a facilitar la constitución, promoción y el crecimiento de pequeñas empresas, mediante la creación de una figura jurídica, las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), que permitirá la apertura vía Internet de una empresa en un plazo no mayor a las 24 horas, incluida la apertura de una cuenta bancaria en el acto y el CUIT. En la actualidad el trámite lleva entre 6 meses y 1 año más los costos asociados. Cuando la norma entre en vigencia, el sistema permitirá además abrir una cuenta bancaria simplificada y digitalizar firma, libros y poderes, incorporar uno o más accionistas y emitir acciones de mismo derecho a diferente precio. Se crea un Registro de Instituciones de Capital Emprendedor y un Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Capital Emprendedor (FONDCE), con el cual se pueden financiar emprendimientos de forma conjunta con el sector privado. Por primera vez, el Estado destinará fondos públicos para coinvertir con privados e impulsar el desarrollo de proyectos para ello se crearán 10 fondos de coinversión, con un aporte público del 40% y un capital mínimo conjunto de 30 millones de dólares. Se creará un incentivo al inversor de capital emprendedor para que pueda desgravar con un tope de 10% de sus ganancias anuales. "Es un mercado completamente desinvertido, hay muchos emprendedores pero no aparecen los emprendedores locales", explica el especialista quien justifica la importancia de incentivos ya que se trata de inversiones de alto riesgo. Habilita el "crowdfunding" público. Se trata del aporte colectivo de dinero a través de Internet para un proyecto, supervisado por la Comisión Nacional de Valores. Las plataformas de crowdfunding que se registren podrán tomar emprendedores que quieran colocar sus acciones online al público inversor en general. "Eso va a permitir a un emprendedor de Jujuy recibir dinero de

un inversor de Capital", ejemplifica Tanoira. Fomentarán a las aceleradoras: El Estado seleccionará 13 aceleradoras: 10 van a dedicarse a emprendimientos tecnológicos y sociales, y 3 a emprendimientos de base científica.

Los disertantes de la exposición "El ABC del emprendimiento" son Martín Salassa (CEO de Greendemia), Germán Giménez (COO de Greendemia), y Nicolás Ochoa (CFO de Greendemia).

Greendemia, es un ecosistema de herramientas con base tecnológica, complementarias y a su vez autónomas, puestas al servicio del emprendedor de impacto social que junto a una comunidad de personas comprometidas con el cambio, transforman problemáticas sociales en negocios sostenibles.

El objetivo de Greendemia es impulsar y conectar a los emprendedores de impacto social en etapa temprana, con herramientas de financiación, comercialización e incubación para ayudar a superar los problemas característicos de los emprendimientos en sus primeros meses de vida o en cualquier etapa si es que así lo precisen.

El curso constará de 4 módulos:

Idea vs. oportunidad.

Equipo

Ley de Emprendedores

Análisis de Competencia de Mercado

Herramientas para emprender.

Creemos que la importancia de esta exposición, y la necesidad de declararla de interés general, radica en que la misma generará iniciativas tendientes a crear nuevas fuentes de empleo que activarán la economía de la Provincia.

Mendoza, 3 de mayo de 2017.

Pablo Priore

Artículo 1º - Solicitando que se declare de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de Mendoza la realización de la exposición del "ABC del Emprendimiento" que se llevará a cabo en la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo el día jueves 11 de mayo de 2017

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 3 de mayo de 2017.

Pablo Priore

SR. PRESIDENTE (Priore) – En consideración en general y en particular los expedientes antes enunciados.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice del N° 18 al N° 38)



SR. PRESIDENTE (Priore) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Priore) – Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) – Señor presidente: queríamos dejar sentado nuestro voto negativo a los expedientes 72710 y 72747.

SR. PRESIDENTE (Priore) – Por Secretaría se toma nota.

## VI PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Priore) – Corresponde el período de hasta una hora para rendir Homenajes. Tienen la palabra los diputados.

- Transcurridos unos instantes, dice el:

SR. PRESIDENTE (Priore) – Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el período para rendir Homenajes.

Clausurado.

Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Son las 14.00

Guadalupe Carreño Jefa Cuerpo de Taquígrafos	Dr. Víctor Scattareggia Director Diario de Sesiones
--	---

## VII APÉNDICE

### I (Sanciones)

#### 1 (EXPT. 71578)

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE:

LEY:

Artículo 1º - La presente ley tiene como objeto regular las pruebas pedestres, combinadas y otras similares en la Provincia de Mendoza, fijando las medidas mínimas de seguridad con la que deben contar estos eventos, así como establecer la obligatoriedad de la presentación de un certificado médico de aptitud física de los competidores.

Art. 2º - A los efectos de la esta ley se entenderá por:

a) Maratón: competencia deportiva, de inscripción gratuita u onerosa, que consiste en realizar a pie un recorrido que abarca desde diez (10) kilómetros hasta cuarenta y dos (42) kilómetros, según lo establezcan los organizadores del evento.

b) Ultra maratón: competencia deportiva, de inscripción gratuita u onerosa, que consiste en realizar a pie un recorrido de más de cuarenta y dos (42) kilómetros.

c) Carreras de aventura: competencia deportiva, de inscripción gratuita u onerosa, que combina una o más disciplinas deportivas, realizadas en contacto directo con la naturaleza, pudiendo integrar el recorrido montañas, valles, lagos, desiertos y otros escenarios geográficos naturales.

d) Pruebas combinadas: competencia deportiva de inscripción gratuita u onerosa compuesta de distintas pruebas de carreras, lanzamientos y saltos, realizadas en una o dos jornadas consecutivas y por el mismo atleta, incluye el triatlón, pentatlón, heptatlón y decatión.

e) Ciclismo de montaña o mountain bike: competencia deportiva de inscripción gratuita u onerosa realizada en circuitos naturales generalmente bosques y montañas con cuevas empinadas y descensos rápidos.

Art. 3º - Son objetivos de la presente ley:

a) Proteger la salud de la población que participa en actividades deportivas, sean éstas organizadas o auspiciadas por entidades privadas o por dependencias nacionales, provinciales o municipales.

b) Promover la participación responsable de todas las personas que practiquen actividades físicas o deportivas.

c) Instruir y concientizar a todos los sectores involucrados de los beneficios de la práctica deportiva responsable y de la evaluación médica pre-participativa.

d) Proteger y cuidar el medio ambiente y espacios verdes donde se desarrollan estos eventos deportivos.

Art. 4º - Es obligatorio para admitir la participación de un competidor en estos eventos deportivos la presentación ante el organizador de un certificado médico de aptitud física firmado por profesional médico matriculado, el cual tendrá validez de un año, correspondiente al año del evento, el que debe contener:

a) Examen físico completo: indicando talla de la persona, peso, índice corporal, presión arterial, frecuencia cardíaca y respiratoria.

b) Radiografía de tórax, ergometría y ecocardiograma.

La autoridad de aplicación, vía reglamentación de la presente, podrá disponer la exigencia de exámenes complementarios teniendo en cuenta la intensidad del recorrido y edades de los participantes.

Asimismo si el participante no contara con medios económicos para afrontar el costo de los estudios establecidos en la presente, la autoridad de aplicación, previa evaluación socioeconómica, arbitrará los medios para su realización a través del Departamento de Medicina del Deporte o de quien ella determine.

En el caso de los participantes que vivan fuera de la zona del Gran Mendoza, la autoridad de aplicación a través de los efectores públicos o privados de salud de cada zona, garantizará la gratuidad de los exámenes correspondientes.

En el caso de participantes provenientes del exterior del país, estos deberán presentar certificado de aptitud física o documento que exprese que deslinda de responsabilidades ante un evento adverso en ocasión de la prueba, tanto al organizador como al Estado (nacional, provincial o municipal).

Art. 5º - La autoridad de aplicación trabajará en forma conjunta con quienes sean responsables de la organización de estos eventos deportivos, quedando a cargo del organizador la autorización municipal de recorrido, cortes en la vía pública y el certificado de salud al momento de la inscripción en la prueba. Si la travesía utiliza cursos de agua o incursión en terrenos privados, los organizadores deberán obtener las autorizaciones de los organismos oficiales pertinentes y de los propietarios de fundos.

Art. 6º - La autoridad de aplicación llevará un registro de organizadores de Pruebas Pedestres, Pruebas Combinadas, Carreras de Aventura, Maratones Acuáticas, Pruebas de Mountain Bike y/o eventos similares, elaborando un cronograma anual de estos eventos.

Art. 7º - Los organizadores deberán solicitar autorización ante la autoridad de aplicación con la debida antelación a la realización del evento, debiendo presentar un plan, determinando el recorrido, lugar de largada y llegada, forma de difusión del evento, cupo de participantes, categorías previstas, ubicación de los puestos de hidratación (los que estarán colocados cada cinco kilómetros y en la llegada), colocación de baños químicos y la contratación de un seguro de vida para los participantes.

Las Municipalidades comprendidas en el circuito de la maratón, deberán ser consultadas cuando el recorrido atravesase su territorio, a fin de

dar cumplimiento a las ordenanzas municipales y acordar una colaboración para realizar el evento en condiciones seguras para los participantes y el público en general.

Art. 8º - Servicio de Emergencia: Los organizadores deberán asegurar, durante la realización del evento deportivo y hasta la culminación del mismo, la presencia de vehículos equipados para afrontar situaciones de emergencia médica, la que deberá contar con un cardio-desfibrilador y personal profesional capacitado para su uso.

Art. 9º - Es autoridad de aplicación de la presente ley, la Subsecretaría de Deportes de la Provincia o el organismo que eventualmente lo reemplace según lo establecido en la Ley 6.457.

Art. 10 - El recorrido de la prueba deberá ser establecido sobre una superficie que no afecte o modifique el medio ambiente, sea que se desarrolle en zona urbana o rural, el pedemonte o zona de montaña.

Art. 11 - Los organizadores deberán prever la habilitación de un sector adecuado para el estacionamiento de vehículos, tanto en la salida como en la llegada del evento deportivo, quedando prohibida la utilización a tal fin, de superficies con espacios verdes.

Art. 12 - Estará a cargo de los organizadores y/o patrocinantes la limpieza del lugar y su remisión al estado anterior una vez finalizada la maratón, tanto en el sector del recorrido como en el espacio en que tuvieron lugar cada una de las actividades complementarias.

Art. 13 - Los organizadores que incumplan las disposiciones de la presente ley serán pasibles de multa desde pesos cinco mil (\$ 5.000) hasta pesos cincuenta mil (\$50.000) según la gravedad y reiteración de las infracciones.

Art. 14 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY  
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS  
Presidente

2  
(EXPTE. 72602)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE:

LEY:

Artículo 1º - Incorpórase como inciso k) al artículo 6 de la Ley Nº 8.923, el siguiente:

“k) Del uno por ciento (1%) por la inscripción inicial y la transferencia de dominio a título oneroso de maquinaria agrícola, vial e industrial.”

Art. 2º - Los propietarios de maquinaria agrícola, industrial o vial que, estando obligados a ella, no hubieran cumplido con su registración ante la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, podrán acceder excepcionalmente a los siguientes beneficios, en la medida en que dicha inscripción se efectúe en el plazo de noventa (90) días corridos a partir de la vigencia de la presente norma:

a) Los actos y operaciones de inscripción que se realicen a los fines de la registración de tales bienes, quedarán exentos del Impuesto de Sellos.

b) Sus titulares o responsables quedarán liberados de toda sanción que pudiera corresponder conforme al Código Fiscal de la Provincia por el incumplimiento de las obligaciones tributarias que hubieran tenido origen exclusivamente en la falta de registración adecuada de dichos bienes.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

II  
(Resoluciones)

3  
(Actas)

RESOLUCIÓN Nº 08

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar las siguientes Actas:

Nº 24 de la 22º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 176 Período Legislativo Anual, de fecha 26-4-17.

Nº 1 de la Sesión Preparatoria del Período Ordinario, correspondiente al 177 Período Legislativo Anual, de fecha 26-4-17.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 09

LA H CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a las diputadas María Sanz y Norma Pagés, para ausentarse de la Provincia los días 27 y 28 de abril de 2017.

Art. 2º - Conceder licencia sin goce de dieta al diputado Guillermo Pereyra, para ausentarse de la Provincia los días 3 y 4 de mayo de 2017.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Beatriz Varela, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 4º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Leonardo Giacomelli, para ausentarse de la Provincia el día 8 de mayo de 2017.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

5

RESOLUCIÓN Nº 10

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 210 Expte. 71172/16 –De Desarrollo Social y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley de la diputada Varela, creando el Programa Mendocino Solidario, destinado a la realización de obras benéficas, con fondos recaudados de donación en supermercados, hipermercados y/o negocios afines dentro del territorio provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

6  
(EXPTE. 72313)

RESOLUCIÓN Nº 11

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir al “Consejo Empresario Mendocino”, asociación civil sin fines de lucro creada en marzo de 1997 que nuclea a empresarios cuyo interés es realizar propuestas que posibiliten el mejoramiento de la vida de la sociedad mendocina en su conjunto.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

7  
(EXPTE. 72456)

RESOLUCIÓN Nº 12

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Libro “Banderas, Balas y Rosas”, escrito por el investigador, historiador y escritor autodidacta Rubén Lloveras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

8  
(EXPTE. 72455)

RESOLUCIÓN Nº 13

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés Cultural Provincial el libro “Banderas, Balas y Rosas”, escrito por el investigador, historiador y escritor autodidacta Ruben Lloveras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

9  
(EXPTE. 59156)

RESOLUCIÓN Nº 14

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59156/11, Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Jardín Botánico Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

10

#### RESOLUCIÓN Nº 15

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON O SIN DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 72723 del 26-4-17 (H.S. 68658 -PE- 25-4-17) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, autorizando al Poder Ejecutivo a contratar un seguro colectivo contra las contingencias climáticas de granizo y/o heladas tardías o primaverales en beneficio de los productores agrícolas de vid, frutales, hortalizas de verano y cereales para forrajes, inscriptos en el Registro del Uso de la Tierra (RUT), creado por Decreto 4438/80.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

11

#### RESOLUCIÓN Nº 16

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 72155/16 (H.S. 66576 –Bianchinelli- 6-12-16) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el Ejercicio Profesional de la Musicoterapia.

Nº 71223/16 y su acum. 71459/16 (H. S. 66964 –Bianchinelli- 5-7-16) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y del diputado González N., respectivamente, estableciendo normas para que los consumidores efectúen cambios de mercaderías libremente, sin sujeciones a trabas de horarios o días.

Nº 72076/16 (H.S. 66336 –Bianchinelli- 15-11-16-) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, prohibiendo el uso de purpurina y/o brillantina en los jardines maternos y los niveles inicial, primario y secundario de las escuelas públicas y privadas de la Provincia.

Nº 71230/16 Proyecto de ley de los diputados Bianchinelli, Tanús, Ilardo Suriani, Majstruk, Viadana y Parisi, estableciendo un tratamiento tarifario especial para los usuarios denominados Electrodependientes por cuestiones de Salud.

Nº 72596 del 4-4-17 –Proyecto de ley del diputado Bianchinelli, adhiriendo a la Ley Nacional de Apoyo al Capital Emprendedor.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

12

#### RESOLUCIÓN Nº 17

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Desacumular del Expte. 72684 el Expte. 71697.

Art. 2º - Desarchivar el siguiente expediente:

Nº 71697/16 –Proyecto de ley de las diputadas Sanz, Guerra, Ruiz S., Pagés y Sánchez, sustituyendo el Art. 17 e incorporando el Art. 17 bis de la Ley 2551 –Régimen Electoral de la Provincia.

Art. 3º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

13

#### RESOLUCIÓN Nº 18

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 70713/16 -Proyecto de ley de la diputada Galván y del diputado Ilardo Suriani, creando el Programa de Terminales de Pago Remota para Pequeños y Medianos Comerciantes y Productores de Bienes y Servicios.

Nº 71620/16 –Proyecto de ley de la diputada Galván, estableciendo que para acceder a un cargo público, en forma permanente o transitoria, por elección popular, designación directa, por concurso, por contratación o por otro medio legal, será condición necesaria y obligatoria no contar con sentencia firme por casos vinculados a Violencia de Género, en sus distintos tipos y manifestaciones conforme a la Ley Nacional 26485 –Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Nº 71678/16 -Proyecto de ley de las diputadas Varela y Pérez L. y del diputado Priore, estableciendo la Protección Integral de los Derechos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes en todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

14

#### RESOLUCIÓN Nº 19

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Desarchivar el siguiente expediente:

Nº 29870/02 –Sra. María Zulema García, eleva reclamo de campesinos de Campo Alvarado o Estancia Yaucha, Departamento San Carlos.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

15

#### RESOLUCIÓN Nº 20

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular al Expte. 72402 los Exptes. 72409, 72414, 72429 y 72557.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

16

#### RESOLUCIÓN Nº 21

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 67913/14 (H.S. 65466 –Camerucci- 28-10-14) y su acum. 72457/17 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de los diputados Paris, Tanús, Ilardo Suriani y Bianchinelli, respectivamente, prohibiendo en todo punto de venta ubicado en el territorio de la Provincia la exhibición, publicidad, promoción y patrocinio de cigarrillos, productos elaborados con tabaco y todo accesorio para su consumo en dispensadores y cualquier otra clase de estantería con vista al público.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

17

#### RESOLUCIÓN Nº 22

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 72749 del 2-5-17 –Proyecto de resolución de la diputada Pérez S. y de los diputados Sosa y Mansur, declarando de interés de esta H. Cámara la IV Jornadas Científicas de la Asociación Mendocina de Neurología Clínica, a realizarse los días 19 y 20 de mayo de 2017 en el Hotel Fuente Mayor, Departamento Tunuyán.

Nº 72751 del 2-5-17 –Proyecto de resolución de la diputada Sanz, declarando de interés de esta H. Cámara el Seminario Taller sobre Inclusión de Personas con Síndrome de Down, a realizarse el día 5 de mayo de 2017 en el Multiespacio Vecchia Terra, Departamento San Rafael.

Nº 72750 del 2-5-17 –Proyecto de resolución del diputado Priore, declarando de interés de esta H. Cámara la “Charla homenaje al Dr. Edgardo Díaz Araujo”, que se llevará a cabo en el Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza, el día 7 de junio de 2017.

Nº 72757 del 3-5-17 –Proyecto de resolución del diputado Priore, declarando de interés de esta H. Cámara la realización de la exposición del “ABC del Emprendimiento”, que se llevará a cabo en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo el día 11 de mayo de 2017.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 72710, 72711, 72713, 72737, 72738, 73739, 73745, 72747, 72748, 72714, 72715, 72719, 72720, 72721, 72725, 72726 y 72740.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

18  
(EXPTE. 72710)

#### RESOLUCIÓN Nº 23

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad incrementase los patrullajes, en coordinación con el Cuerpo de Preventores de la Municipalidad de Las Heras, en el sector oeste de la plaza departamental a los efectos de prevenir actos delictivos en esa zona.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

19  
(EXPTE. 72711)

#### RESOLUCIÓN Nº 24

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al Titular del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), al seno de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda de esta H. Cámara a fin de informar los siguientes puntos:

a) Si la falla geológica La Cal se encuentra ubicada bajo los terrenos ubicados en calle Perú, Las Heras, Belgrano, Tiburcio Benegas de la Ciudad de Mendoza

b) Si previo a la construcción del complejo de torres de departamentos del Programa Procrear, se solicitó algún estudio al IANIGLA.

c) Si es conveniente seguir construyendo en esa zona torres de departamentos, por el alto grado de sismos que se producen en la Provincia.

d) Cualquier otro dato y/o antecedente que pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo requerido.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY  
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS  
Presidente

20  
(EXPTE. 72713)

#### RESOLUCIÓN Nº 25

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir la participación de Emmanuel Falcón en la Maratón Internacional Mendoza 2017.

Art. 2º - Asimismo, reconocer al Sr. Carlos Ferreti por la iniciativa y el gesto de hacer participar a Emmanuel Falcón en la Maratón Internacional Mendoza.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY  
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS  
Presidente

21

(EXPTE. 72737)

#### RESOLUCIÓN Nº 26

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, informe sobre las medidas que haya dispuesto en el marco del Art. 7 de la Resolución de Fiscalía de Estado de la Provincia Nº 171 de fecha 12 de octubre de 2016.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 23)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY  
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS  
Presidente

22  
(EXPTE. 72738)

#### RESOLUCIÓN Nº 27

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Síndico del Fondo Vitivinícola Mendoza, informe sobre las acciones que ha realizado en el marco de los Arts. 3º y 4º de la Resolución Nº 171 de Fiscalía de Estado de la Provincia, y en relación a la Resolución Anexa I, Acta 71/2017 de fecha 9 de febrero de 2017 del Consejo de Administración del Fondo Vitivinícola Mendoza.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 24)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.



CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

23  
(EXPTE. 72739)

RESOLUCIÓN Nº 28

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, otorgase el beneficio fiscal compensatorio, por el aporte obligatorio - Ley 6216, a aquellos productores que se adhieran al Programa de Reconversión Varietal Instituido, y a todos aquellos que diversifiquen su producción reconvirtiendo con vides de mayor calidad enológica.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 33)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

24  
(EXPTE. 72745)

RESOLUCIÓN Nº 29

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto 2018 en carácter de Obra Nueva, en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, en el título, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem: "asfaltado de calle Podesta, en el tramo comprendido entre la Ruta Provincial Nº 50 y el Carril Perito Moreno, Distrito de Rodeo del Medio, Departamento Maipú".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 34)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

25  
(EXPTE. 72747)

RESOLUCIÓN Nº 30

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la tercera edición del Congreso de Mercado de Capitales, organizado por el Instituto Argentino de Ejecutivos de Finanzas (IAEF), a realizarse el día 27 de abril de 2017 en el Hotel Hyatt de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

26  
(EXPTE. 72748)

RESOLUCIÓN Nº 31

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el XXIV Congreso de la Sociedad Argentina de Hipertensión Arterial (SAHA), a realizarse los días 20, 21 y 22 de abril de 2017 en el Hotel Intercontinental del Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

27  
(EXPTE. 72749)

RESOLUCIÓN Nº 32

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las IV Jornadas Científicas de la Asociación Mendocina de Neurología Clínica, a realizarse los días 19 y 20 de mayo de 2017 en el Hotel Fuente Mayor, Departamento Tunuyán.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

28  
(EXPTE. 71751)

RESOLUCIÓN Nº 33

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Seminario Taller sobre Inclusión de Personas con Síndrome de Down, a realizarse el día 5 de mayo de 2017 en el Multiespacio Vecchia Terra, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

29

(EXPTE. 72714)

RESOLUCIÓN Nº 34

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a través de la Subsecretaría de Salud, informe sobre puntos referidos de la situación del Centro de Promoción de la Salud "La Isla":

a) Si el Gobierno Provincial ha contemplado el cierre del mencionado centro. En caso afirmativo, indique:

1-Plazo de reapertura o reubicación del mismo.

2-Estado y ubicación de las historias clínicas que se han generado en tal institución.

3-En caso de haber procedido a su cierre, motivos que llevaron a tal decisión.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

30  
(EXPTE. 72715)

RESOLUCIÓN Nº 35

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Director de la Obra Social de Empleados Públicos informe sobre los siguientes puntos referidos al Servicio Integrado de Ambulancias que presta:

a) Cantidad de servicios de traslado prestados por mes y monto facturado por la prestadora del servicio a la Obra Social, desagregando las urgencias (Código Rojo), emergencias (Código Amarillo) y atención domiciliaria (Código Verde).

b) En el caso de que se cobre coseguro al afiliado por este servicio indicar monto del mismo.

c) Indique el sistema de auditoría que permite verificar que las prestaciones facturadas han sido efectivamente prestadas.

d) Indique la cantidad de afiliados donde se verificó cada prestación.

e) Listado de los servicios solicitados por los afiliados que luego fueron cancelados debido a la demora informada para la prestación del servicio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

31  
(EXPTE. 72719)

RESOLUCIÓN Nº 36

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a través de la Secretaría de Obras Públicas, informe acerca de los siguientes puntos:

a) Remita copia del presupuesto de la obra de remodelación del Parque General San Martín, discriminado por ítems, costos y obras a realizar.

b) Indique el plan de avance de obra proyectado.

c) Remita copia del plan de ordenamiento del tránsito durante el tiempo que comprenda la obra, estableciendo las vías alternativas según las distintas etapas y los tiempos de realización.

d) Indique el plan de contingencias previsto durante el tiempo que se extienda la obra.

e) Remita copia de los pliegos licitatorios, informando el estado de avance y demás detalles del proceso de contratación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

32  
(EXPTE. 72720)

RESOLUCIÓN Nº 37

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad, realizase acciones necesarias para incorporar y/o mejorar la señalización correspondiente y la reparación del pavimento de la Ruta N°40, en la zona conocida como "Los Badenes", ubicada entre los controles del Distrito de Jocolí, Departamento Lavalle y el Departamento San Carlos de la vecina provincia de San Juan.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

33  
(EXPTE. 72721)

RESOLUCIÓN Nº 38

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta H. Cámara de Diputados sobre:

a) Cantidad de refugios con los que cuenta la Provincia para albergar a las personas en situación de calle

b) Cantidad de personas que se encuentran en situación de calle en la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

34  
(EXPTE. 72725)

RESOLUCIÓN Nº 39

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés Provincial el "XIII Encuentro Anual de SPE Student Chapters – Soft Skills en la Industria del Petróleo y Jornada Técnica de Yacimientos Maduros", a realizarse los días 18, 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2017, en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

35  
(EXPTE. 72726)

RESOLUCIÓN Nº 40

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "XIII Encuentro Anual de SPE Student Chapters – Soft Skills en la Industria del Petróleo y Jornada Técnica de Yacimientos Maduros", a realizarse los días 18, 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2017 en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

36

(EXPTE. 72740)

RESOLUCIÓN Nº 41

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre varios puntos referidos al estado edilicio de la Escuela Nº 2-007 "Dr. Emilio Coni":

a) Estado actual del edificio, y si este se encuentra apto para el dictado de clases, de no ser así especificar áreas problemáticas o clausuradas y motivos de tales situaciones,

b) En caso de no poder dictarse clases, plazo en que los alumnos podrían volver a retomar las clases.

c) Indicar si la DGE tiene dispuesto algún plan de reconstrucción o remodelación del edificio, con mención de fecha de inicio de obras y plazo de las mismas.

d) Si en el edificio de la institución se han estado llevando a cabo tareas de mantenimiento del mismo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

37  
(EXPTE. 72750)

RESOLUCIÓN Nº 42

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la "Charla homenaje al Dr. Edgardo Díaz Araujo", que se llevará a cabo en el Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza, el día 7 de junio de 2017.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY  
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS  
Presidente

38  
(EXPTE. 72757)

RESOLUCIÓN Nº 43

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la realización de la exposición del "ABC del Emprendimiento", que se llevará a cabo en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo el día 11 de mayo de 2017.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY  
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS  
Presidente